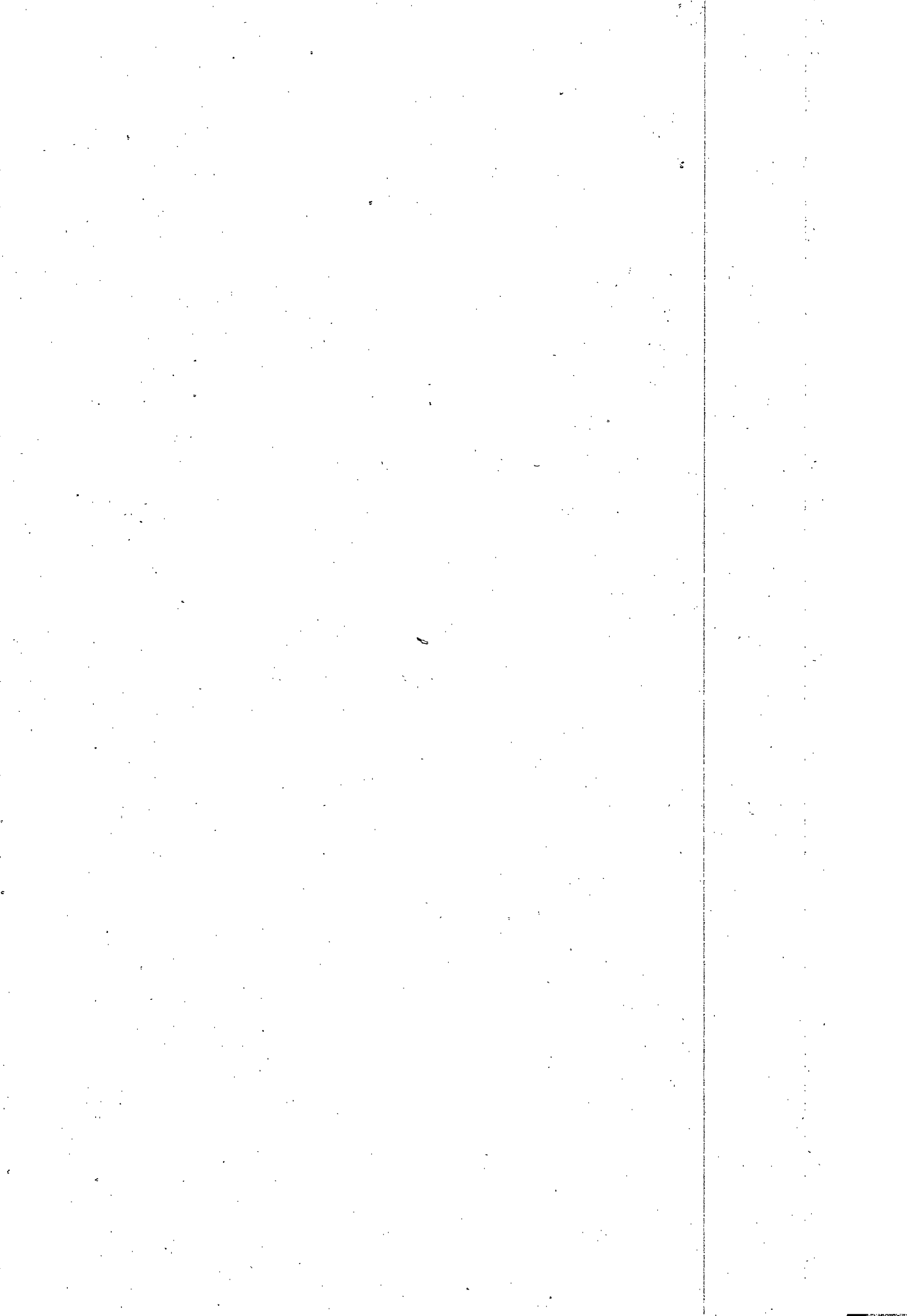


COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

RELATIVOS AL DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y ORGANIZACIÓN

DE LAS

ANTIGUAS POSESIONES ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR

SEGUNDA SERIE

PUBLICADA POR ACUERDO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Tomo XVI

III

CONSEJO DE INDIAS

MADRID
TIP. DE LA "REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUS."
1924

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

DE ULTRAMAR

TOMO III

ÍNDICE GENERAL

DE LOS

PAPELES DEL CONSEJO DE INDIAS

Publicado, en virtud de acuerdo de la Real Academia de la Historia,

POR LOS ACADÉMICOS DE NÚMERO

D. ANGEL DE ALTOLAGUIRRE Y DUVALE y D. ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN

TOMO III

MADRID

TIP. DE LA "REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS"

Olózaga, 1.—Teléfono 13-85 S.

1924



PARA LA HISTORIA DEL CONSEJO

1589

Protomédico del Perú al doctor Ormero, por muerte del doctor Sánchez de Renedo. A 31 de diciembre.

Al virrey Conde del Villar que, muriendo en el viaje, se le dé a sus herederos, como se dió a don Francisco de Toledo, en cédula del postrero de noviembre de 1568. A 28 de enero.

Relator de la Audiencia de Lima el licenciado Luis de la Fuente, en lugar del licenciado Vizcarra, que fué por teniente (1) de gobernador y capitán general. A 25 de noviembre.

Al Conde del Villar que se ha sabido que el año de ochenta y seis quitó a la ciudad la elección de alcaldes y juez de aguas, y nombró un corregidor; y le quite luego y deje las cosas en el estado que estaban. A 25 (2) de febrero.

Solían cobrarse en Lima cuatro pesos de cada escla-

(1) Este amanuense, que escribe con mucho descuido, puso primero "pretendiente".

(2) 22 fué la fecha copiada primeramente por el amanuense.

vo que entraba, por razón de lo que se gastaba en buscar los uidos, y se mandó tomar cuenta de su procedido. A 17 de marzo.

Al virrey don García, que se ha confirmado la situación de dos mil y ochocientos pesos que don Francisco de Toledo hizo para dos colegios que fundó dentro del sitio de la Universidad: uno para hijos de pobladores; otro para hijos de caciques y indios principales de los llanos y sierra: que los favorezca y procure se acaben. A 6 de mayo.

Confirmación de los dichos dos mil y ochocientos pesos: mil en los indios de Totora, moyos y chuhas, que vacaron por muerte de don Francisco de Chabes, y ochocientos en los dichos indios al convento de la Encarnación, y lo demás a don Alvaro de Escobar en propiedad; otros mil pesos en el repartimiento de Libitaca, que vacó por muerte de Sebastián de Villafuerte, y ochocientos pesos más para otro colejio (1) de indios en el Cuscuo. A 6 de mayo.

El virrey dotó a la Universidad de trece mil pesos ensayados, de que le situó luego los diez mil; y al virrey don García se mandó situase lo demás. A 1 de mayo.

Al virrey Conde del Villar que, cuando viniere, pueda presidir en Tierra firme, y en las partes por donde pasare, se le comunique todo lo que fuere del servicio de su Majestad. A 19 de julio.

Al dicho virrey que, aunque venga por general de la

(1) Así en el ms.: "colessio".

flota, deje usar el oficio al que la trujere a cargo. A 19 de julio.

Al dicho virrey cédula de guía para las Indias y estos Reinos. A 19 de julio.

Al dicho virrey título de General. Dicha data.

A don Francisco de Eraso (1), hijo mayor del secretario Antonio de Eraso, mil pesos ensayados en indios. A 3 de agosto.

Contador del Cuzco don Juan de Vendaño, por muerte de Francisco Cobos. A 14 de octubre.

Licencia remitida al virrey y Audiencia, para que se pueda fundar un monasterio de monjas de Santo Domingo, que pretende María de Selis. A 1 de noviembre.

A doña María Enríquez, viuda de Antonio Venero, y monja en la Concepción, de Lima, se hizo merced de dos mil pesos ensayados, que puestos en renta, la gozase, y después della, quedasen al dicho convento. A 5 de diciembre.

Al virrey don García que no use de la cédula para despachar con su secretario, sino cuando en algún caso importante le fuere sospechoso el escribano de gobernación.

El Rey. Don García de Mendoza, a quien he proveído por mi virrey, gobernador y capitán general de las provincias (2) del Perú, o a la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno dellas: A don Diego de Avila,

(1) La *E* está corrigiendo una *g*.
(2) El ms. "povincias", por error.

vecino de la ciudad de Zamora, que ésta os mostrará, he dado licencia para pasar a esas provincias, y teniendo consideración a que me ha hecho relación va con intento de servirme en lo que se ofreciere, y lo que me sirvieron sus padres y agüelo, y que dos hermanos suyos lo están continuando, tengo voluntad que reciba merced y favor; y así os mando que le tengáis por múy encomendado y que le honréis y favorezcáis, y le proveáis y ocupéis en oficios y cargos de mi servicio que sean conforme a su cualidad y habilidad, en que me pueda servir honradamente y tener aprovechamiento, que en ello seré servido. Fecha en el Pardo, a cinco de noviembre de mil y quinientos y ochenta y ocho años. Yo el Rey. Por mandado del Rey, nuestro Señor. Juan de Ibarra. Señalada del Consejo.

El Rey. Don García de Mendoza, a quien he proveído por mi virrey, gobernador y capitán general de las provincias del Perú, o a la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno dellas: Por parte de la Universidad de la ciudad de los Reyes, de esas provincias, se me ha hecho relación que don Francisco de Toledo, difunto, siendo mi virrey dellas, dió un mandamiento para que a los doctores, maestros y estudiantes que hobiere en la dicha Universidad, se les haya de dar posadas por sus dineros, y como fueren tasadas cerca de las escuelas della, como se contenía en el dicho mandato, cuyo traslado, signado, fué presentado en mi Consejo de las Indias, suplicándome le mandase conformar y aprobar; e visto por

los del dicho mi Consejo, porque ha parecido que lo contenido en el dicho mandamiento se guarde solamente para en cuanto a los catedráticos de la dicha Universidad, os mando que proveáis se haga así, y que en lo demás habiéndoos bien informado de lo que en ello hay y converná, me inviéis relación de todo, dirigida al dicho Consejo, para que, vista en él, se provea lo que convenga. Fecha en el Pardo, a cinco de noviembre de mil y quinientos y ochenta y ocho años. Yo el Rey. Por mandado del Rey, nuestro Señor, Joan de Ibarra. Señalada del Consejo.

El Rey. Don García de Mendoza, a quien he proveído por mi virrey, gobernador y capitán general de las provincias del Perú, o a la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno dellas: Yo he sido informado que don Francisco de Toledo, mi virrey que fué de esas provincias, tenía un libro, donde estaban asentadas las ordenanzas, instrucciones y otros proveimientos que hizo para el buen gobierno de esas provincias y administración de mi Hacienda real de ellas, y que se entregó al virrey don Martín Enríquez y todo lo que en él hay son cosas muy importantes y que conviene se vean y entiendan en mi Consejo de las Indias. Y porque para esto es mi voluntad que se saque un traslado autorizado del dicho libro y se me invíe, os mando que luego como viéredes esta cédula, hagáis parecer el dicho libro, y que se saque dél el dicho traslado, y me le inviéis en la primera ocasión, dirigido al dicho Consejo, para el dicho

efecto, y de cómo lo hiciéredes me avisaréis. Fecha en el Pardo, a cinco días del mes de noviembre de mil y quinientos y ochenta y ocho años. Yo el Rey. Por mandado del Rey, nuestro Señor, Joan de Ibarra. Señalada del Consejo.

El Rey. Rector y Consiliarios, Doctores y Maestros de la Universidad y Estudio general de la ciudad de Salamanca: Yo hecho merced a la Universidad de la ciudad de los Reyes, de las provincias del Perú, en mandar que a las personas que se graduaren en ella, se les guarde en aquellas partes las franquezas y libertades que se guardan en estos Reinos a los que se gradúan en esa Universidad; y el doctor Joan Velázquez, clérigo presbítero, catedrático de Teulogía en la dicha Universidad de la dicha ciudad de los Reyes, en nombre della, me ha hecho relación que, para saber la dicha Universidad lo que son las dichas franquezas y libertades, y gozarlas los que allí se graduaren, tiene necesidad de una copia, o más, de los privilegios dellas; suplicóme mandase proveer que se las diésedes en manera que hiciese fee. E visto por lo de mi Consejo de Indias, lo he tenido por bien; y ansí, os mando que luego como viéredes esta mi cédula, hagáis hacer las dichas copias de los privilegios que esa Universidad tiene de las franquezas, preeminencias y libertades que se han de guardar a las personas que se graduaren en ella, y que se den en pública forma y en manera que haga fee a la parte de la dicha Universidad de la dicha ciudad de los Reyes, para el

efecto sobredicho, pagando los derechos que por ello debiere justamente. Fecha en Madrid, a primero de marzo de mil y quinientos y ochenta y nueve años. Yo el Rey. Referendada de Joan de Ibarra. Señalada del Consejo.

Por cuanto por parte de vos, el doctor Joan Velázquez, catedrático de Teulugía de la Universidad de la ciudad de los Reyes, de las provincias del Perú, en nombre della, me habéis hecho relación que algunas veces son rectores en la dicha Universidad, oidores y alcaldes del crimen de la mi audiencia real de la dicha ciudad; y por ser personas ocupadas y por otros respectos siguientes dello y inconvenientes, suplicándome lo mandase remediar, proveyendo que no pudiesen tener ni ejercer el dicho oficio de rector; e visto por los del mi Consejo de las Indias, fué acordado que debía mandar dar esta mi cédula, por la cual declaro, quiero y es mi voluntad que los mi oidores, fiscal y alcaldes del crimen que al presente son y adelante fueren de la dicha mi Audiencia real de la dicha ciudad de los Reyes, ni alguno dellos, en el tiempo que ejercieren los dichos cargos, no puedan ser ni sean rectores de la dicha Universidad de la dicha ciudad, aunque sean graduados en ella. Y mando al mi virrey y presidente e oidores de la dicha Audiencia que guarden y cumplan, y hagan guardar y cumplir, lo sobredicho, y que contra ello no se vaya ni pase en manera alguna. Fecho en Aranjuez, a diez y nueve de abril de mil y quinientos y ochenta y nueve años. Yo el Rey. Referendada de Ibarra, y señalada del Consejo.

El Rey. Mi virrey, presidente y oidores de la mi Audiencia real que reside en la ciudad de los Reyes, de las provincias del Perú: Por una mi cédula, fecha en veinte y uno de ebrero del año pasado de mil y quinientos y setenta y cinco, mandé que los grados que se hobiesen de dar en la Universidad de esa ciudad, se diesen por el tiempo que fuese mi voluntad en la iglesia metropolitana della, y por el maestreescuela de la dicha Iglesia, el cual usase el oficio de canciller, como le usan los chancilleres de las Universidades destos Reinos; y que también se hiciese en la dicha Iglesia los otros actos públicos, como largo se contiene en la dicha cédula. Y agora se me ha hecho relación por parte de don Pedro de Villar Verche, maestreescuela de la dicha Iglesia, que, por virtud de la dicha cédula, ejerce el dicho oficio de chanciller, y que, conforme a lo que se usa en las Universidades destos Reinos, en especial en la de Salamanca, al dicho oficio de chanciller son anexas las preeminencias y cosas contenidas en una relación que se presentó en mi Consejo de las Indias, la cual es del tenor siguiente: *Memorial* de las cosas y preeminencias pertenescientes al oficio de maestreescuela, conforme a las Constituciones de la Universidad de Salamanca. Primeramente, que cuando alguno se hubiere de graduar de bachiller, licenciado, maestro y doctor en cualquiera sciencia, ocurran por licencia del dicho maestreescuela, para que examine sus títulos y cursos y demás cosas que para dar los dichos grados se requiere, conforme a la constitución

veinte y dos de las latinas, el cual la ha de mandar publicar, dentro del término que le pareciere y señalare, el día que ha de rescibir grado, conforme al capítulo doce (1) de las dichas Constituciones. Y el dicho maestreescuela se ha de hallar en el examen secreto, y elegir examinadores, y tomarles juramento, y regular los votos; y el dicho maestreescuela ha de mandar poner edictos en las Escuelas mayores cuando alguno se quisiere incorporar en la dicha Universidad, conforme a la Constitución treçe. Item, que los doctores y maestros de la dicha Universidad sean obligados a acompañar al dicho maestreescuela, con el que se graduare desde su casa hasta casa del graduado, conforme a la constitución veinte y dos. Item, que en los claustros se pueda hallar el maestreescuela, si quisiere, y (2) que, a falta de Rector, pueda convocar el claustro. Item, que en las cartas de los grados se ponga el nombre del maestreescuela que dió el grado, y no del rector. Item, que el dicho maestreescuela tenga él mejor lugar y asiento, así en el Claustro como en el Escuela y en el dar de los grados,que el dicho Rector ni otra persona alguna. Y que el Rector de la dicha Universidad desa ciudad usa y ejerce de las dichas preeminencias, y las usurpa al dicho maestreescuela, y le impide el uso dellas, en lo cual recibe agravio, suplicóme mandase proveer cómo no se le hiciese, y que se le guardasen las dichas preeminencias contenidas en

(1) El amanuense parece que primero empezó a escribir *diez.*
(2) Desde aquí prosigue copiando el primer amanuense.

la dicha relación. E visto por los del dicho mi Consejo, fué acordado que debía mandar dar esta mi cédula, por la cual os mando que veáis lo sobredicho y guardéis y hagáis guardar lo que sobre ello dejó ordenado don Francisco de Toledo, mi virrey que fué desas provincias, sin que se haga novedad, y guardándolo y cumpliéndolo vos, y asimismo la dicha Universidad, me enviaréis relación, dirigida al dicho mi Consejo, de lo que en esto pasa, para que, visto todo, se provea lo que pareciere más convenir (1). Fecha en San Lorenzo, a 31 de agosto de 1589. Yo el Rey. Refrendada y señalada del Consejo.

1588

A don Beltrán de Castro, gentilhombre de la boca, capitán de hombres de armas, hijo del Conde de Lemos, cuando fué al Perú con don García, su cuñado, se le hizo merced de 200 pesos de minas, para su entretenimiento, cada mes, librados en la caja de Lima. Cédula a 12 de octubre (64).

1589

El Rey. Don García de Mendoza, mi virrey, gobernador y capitán general de las provincias del Perú, o a la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno dellas. Yo he tenido por bien de confirmar la situación de 2.800 pesos de renta que don Francisco de Toledo, sien-

(1) El copista escribió "conveniente", y luego enmendó.

do mi virrey desas provincias, hizo en tributos de indios vacos para dos colegios que fundó dentro del sitio de la Universidad desa ciudad: el uno para hijos de pacificadores y pobladores, y el otro para hijos de caciques é indios principales, así de los llanos como de la sierra, para que en ellos fuesen dotrinados y enseñados en letras y buenas costumbres y en las cosas de nuestra santa fe católica: los cuales hasta agora no se han acabado; y porque mi voluntad es que la dicha obra vaya adelante, os mando que la favorezcáis y procuréis que de la dicha renta se prosiga y perficione, de manera que se consiga el intento, que en ello seré servido. Fecha en San Lorenzo, a 6 de mayo de 1589 años. Yo el Rey. Refrendada de Joan Vázquez, y señalada del Consejo.

La confirmación desta renta se dió en cédula deste día, como queda dicho. Los autos de don Francisco de Toledo son de 27 de marzo de 1581, y la situación en virtud de cédula, en que su Majestad hizo merced de 1 mil pesos de renta para un colegio. Fecha (1) en Madrid, a 25 de agosto de 1578 años; inserta en provisión del virrey, de 30 de marzo de 1581, y por otra de 21 de febrero de 1581, mandó que se acudiese con estos 1 mil pesos al mayordomo de la Universidad.

(2) Don Francisco de Toledo fundó la Universidad,

(1) El copista escribió primero otra palabra, que no es legible.

(2) Aquí puso el amanuense: "El Rey." Sobre la *E* escribió una *D*, y últimamente fué tachado todo.

y le situó de renta 13 mil ensayados, y a esta cuenta le situó luego cerca de 10 mil pesos ensayados (f. 149).

El Rey. Don García de Mendoza, mi virrey, gobernador y capitán general de las provincias del Perú, o a la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno dellas. El doctor Joan Velásquez, clérigo, catedrático de Teología en la Universidad de la ciudad de los Reyes, desas provincias, y en nombre della, me ha hecho relación que don Francisco de Toledo, mi virrey que fué desas provincias, en virtud de los poderes que de mí tuvo, y conformándose con lo que yo tenía mandado sobre la fundación y dotación de la dicha Universidad, instituyó en ella las cátedras de todas facultades y otros oficios que había de haber en la dicha Universidad, y la dotó de trece mil pesos de plata ensayada, de renta perpetua, cada un año, para la paga de los salarios dellos, y a esta cuenta le situó en ciertos repartimientos de indios 10 mil pesos de renta, poco menos, y lo demás, a cumplimiento de los dichos 13 mil pesos, le está por situar; y a esta causa, y no haber de qué pagar los salarios de todas las cátedras que el dicho virrey instituyó y ordenó que hubiese, se han dejado y dejan de leer en la dicha Universidad algunas dellas, y de conseguirse la intención y justas causas que el Emperador y Rey, mi señor, que sea en gloria, y yo tuvimos de hacer merced a esas provincias con la fundación y perpetuidad de la dicha Universidad; suplicóme, atento a ello, que, confirmando y aprobando la dicha fundación, institución, dotación y situación,

mandase favorecerla y proveer cómo, sin más dilación, se situase en los indios que hubiese vacos y vacasen en esas provincias, y señalase el Rector de la dicha Universidad lo que faltó por cumplir de la dicha renta. E visto por los de mi Consejo de las Indias, y un traslado signado de la carta de la dicha institución de cátedras y oficios de la dicha Universidad y la dicha institución que así le hizo el dicho virrey, porque yo tengo por bien de lo aprobar, como por la presente lo apruebo en todo y por todo, y quiero que se guarde y cumpla, según y como el dicho virrey lo ordenó y se contiene en la dicha carta de la dicha institución y dotación, y en la dicha situación, y en las ordenanzas, y lo demás que sobre esto hizo el dicho virrey, y que la dicha Universidad sea favorecida y ayudada en cuanto fuere posible, os mando que, en cumplimiento desto, en los tributos de los indios que hubiere vacos, o primeros que vacaren en esas provincias, acabéis de incluír y situar a la dicha Universidad lo que le faltare para cumplimiento de la dicha renta, de que, como dicho es, la dotó el dicho virrey, y que siempre tengáis mucho cuidado de la dicha Universidad y de ayudarla y favorecerla en lo que se le ofreciere, procurando en todo su aumento y conservación. Fecha en San Lorenzo, a 13 de mayo de 1589 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey, nuestro Señor, Joan de Ibarra. Señalada del Consejo (1).

(1) Al margen, al comienzo del asiento: "Confirmación de la Universidad y sus ordenanzas."

Virrey, conde del Villar, al pasar por Tierra firme, pueda presidir en la Audiencia el tiempo que allí se detuviere, y se le comunique por donde pasare lo que hubiere del servicio del Rey. Y lo mismo se ordena a los gobernadores de Cartagena, Santa Marta y Cuba. En San Lorenzo, a 19 de julio. Esto a la venida.

Que, sin embargo, de la cédula para venir por general, deje usar el oficio al de los galeones. Idem.

Pedro de Avendaño, escribano de Cámara de Lima, por cierto cargo del tiempo que fué oficial de la Real hacienda, fué condenado en 2 mil pesos, y por ellos se hizo ejecución en sus papeles y se remataron en Joan Ramos de Gaona, por 1.100 ensayados. Y Joan de Montoya, que sucedió en la escribanía de Cámara, por cédula de 15 de abril de 1582, sacó estos papeles. Y Joan Ramos puso demanda al fiscal, que fué absuelto della. Y así por haber sido escribano de Cámara de la (1) Contaduría mayor de Castilla y de Gobernación del Consejo de Indias y de Cámara y Gobernación de Lima, en tiempo de don Francisco de Toledo, se le dió cédula de recomendación para oficios y cargos. A 19 de julio.

Virrey, Conde del Villar, cédula de guía para venir a estos Reinos. A 19 de julio.

Que sea general de la flota en que viniere. 19 julio.

Secretario, Antonio de Eraso. A don Francisco de Eraso, su hijo mayor, se hizo merced de 1 mil ensaya-

(1) Tachado: "Consejo."

dos, por su vida, en indios vacos del Perú, con que si a uno de sus hermanos que tiene 100 ducados de pensión, no le bastaren, sea obligado a socorrerle, y que pueda gozar la dicha renta en estos Reinos. A 3 de agosto.

Don Diego López de Zúñiga, alcalde de corte de Lima, dejó hijos a don Alvaro y don Miguel, los cuales, como herederos del capitán Diego López de Zúñiga, heredaron los corridos de cierta renta de 800 pesos, que por cédula de 11 de setiembre de 1570 tuvo en la Casa de Sevilla, y estos corridos se le mandaron pagar en el Perú, donde fué conquistador. 17 de agosto.

María de Celis se ofreció a fundar en Lima un convento de monjas dominicas, y entrarse en él con sus hijas, y pidiendo licencia para ello, se cometió al virrey y Audiencia para que la diesen, y teniendo inconveniente, avisasen. A primero de noviembre.

En el monasterio de la Concepción entró monja doña María Enríquez, viuda de Antonio Venero. Y porque éste tenía, por cédula de 19 de diciembre de 1568, merced de que se le cumpliese otra que le hizo el Conde de Nieva de 1 mil ensayados en la Real caja, por su vida, y no se le cumplió, se mandó que de (1) tributos vacos se tomasen 2 mil ensayados, y puestos en renta, la gozase, por su vida, la dicha doña María, y después quedase al monasterio. A 5 de diciembre.

(1) Tachado: "indios."

1590

Chile. Merced al convento de Santo Domingo, de Santiago de Chile, de 1 mil pesos cada año, por 6 años. Cédula a 19 de mayo de 1589. Y por no haber de qué dárselos, se le comutó en 2 mil ducados, por una vez, a cuenta de los dichos 6 mil, librados en oficios vendidos del Perú. Y que éstos se les descontasen en Chile. A 23 de enero.

Virrey, Marqués de Cañete. Cédula para que no use de la que llevó para despachar con su secretario, sino cuando en algún caso importante le fuere sospechoso el escribano de Gobernación, dada a instancia de Alvaro Ruiz de Nabamuel. A 8 de febrero.

Joan Alvarez Maldonado, vecino del Cuzco y gobernador de los Chunchos. Por cédula de 28 de octubre de 1573 se ordenó a don Francisco de Toledo le señalase por dónde había de hacer el descubrimiento y población de las tierras que hay desde el lago de Opatari hasta la mar del Norte, en longitud y latitud de 120 leguas y así entró. Y para proseguirlo, el Conde del Villar le dió el corregimiento de Laricaxa, territorio de la ciudad de la Paz, y sobre esto se le dió cédula de recomendación, a 8 de febrero.

Capitán Antonio Vello Gayoso pasó con el (1) Marqués de Cañete, y sirvió en aquella tierra. Por lo

(1) Tachado: "Conde."

cual don Francisco de Toledo le dió 1400 pesos de renta, que le salió incierta, y por cédula se le mandaron situar en indios vacos, a 13 de febrero.

Francisco de Balmaseda, escribano de Cámara del Consejo, se le dió un oficio de recetor de Lima, el cual pasó en Francisco de Salinas. Cédula a 21 de febrero.

Al alguacil y porteros del Consejo se les dió otra recetoría de Lima que se pasó en Pedro Cortés, a 29 de marzo. Siendo alguacil Francisco de Vergas y porteros Pedro de Villa, Pablo de Salvatierra y Joan Rodríguez de Villalobos.

Capitán Diego de Aguero, en virtud de facultad que tuvo, fundó un mayorazgo en su hijo don Josef de Aguero y por causas, revocó este llamamiento y llamó a don Félix de Aguero, quitando algo del dicho mayorazgo, de que después fundó otro en favor del dicho don Josef, con facultad que tuvo, a 13 de mayo. Sería este 2.° de 30 mil pesos.

Alonso de Castro pasó por escribano de Cámara de Lima, y don Francisco de Toledo no le recibió. Y a su hijo, el doctor Joan de Castro, se le dió cédula para que el virrey le hiciese auditor de las galeras del Callao, o en otro. A 9 de junio (1).

[que a falta del Rector pueda convocar al claus-

(1) Siguen en blanco las tres cuartas partes del folio 193 y el vuelto del mismo, y en el fol. 194 prosigue el 2.º amanuense; el cual, después de haber copiado el largo párrafo que va entre corchetes, lo tachó, por haber sido ya trasladado por el anterior copista. Tiene, sin embargo, algunas variantes.

tro. Item, en las cartas de los grados se ponga el nombre del maestreescuela que dió el grado, y no del rector. Item, que el dicho maestreescuela tenga el mejor lugar y asiento, así en el claustro como en la escuela y en el dar de los grados, que el dicho rector ni otra persona alguna. Y que el rector de la dicha Universidad de esa ciudad usa y ejerce de las dichas preeminencias, y las usurpa al dicho maestreescuela y le impide el uso dellas, en lo cual rescibe agravio, suplicándome mandase proveer cómo no se le hiciese y que se le guardasen las dichas preeminencias contenidas en la dicha relación. E visto por los del dicho mi Consejo, fué acordado que debía mandar dar esta mi cédula, por la cual os mando que veáis lo sobredicho y guardéis y hagáis guardar lo que sobre ello dejó ordenado don Francisco de Toledo, mi virrey que fué de esas provincias, sin que se haga novedad, y guardándolo y cumpliéndolo vos, y asimismo la dicha Universidad, me enviaréis relación dirigida al dicho mi Consejo de lo que en esto pasa y más converná, para que, visto todo, se provea lo que paresciere más convenir. Fecha en San Lorenzo, a treinta y uno de agosto de mil y quinientos y ochenta y nueve años. Yo el Rey. Referendada y señada de los dichos.]

El Rey. Por cuanto por parte del Cabildo, justicia y regimiento, mercaderes y tratantes de la ciudad de los Reyes, de las provincias del Pirú, se me ha hecho relación que respecto del gran crecimiento en que ha

venido la contratación y comercio de las mercaderías y otras cosas que se llevan y navegan destos Reinos a ellas y de los de la Nueva España, islas Filipinas y otras partes de las mesmas provincias del Perú, y de ellas para los dichos Reinos y provincias habían subcedido y cada día subcedían muchos pleitos y debates, dudas y diferencias en resultas de cuentos de compañías, consignaciones, fletamentos y seguros, riesgos, averías, correcciones, daños, quiebras, faltas y de otras contrataciones tocantes y concernientes al dicho comercio, de lo cual si hubiese de llegar a tela de juicio a tratarse y seguirse por los términos de justicia, demás de las costas, se podían seguir muchos inconvenientes en daño de presentes y ausentes por ser negocios de compañías, contrataciones y cuentas cuya composición e inteligencia era propia de mercaderes; y que habiendo en la dicha ciudad consulado, como lo hay en la de Burgos y Sevilla destos Reinos, cesarían los dichos inconvenientes y daños, y el comercio iría en aumento, pues en la dicha ciudad hay al presente y siempre residen mercaderes de experiencia, rectitud, conciencia y confianza, para que ante ellos pasasen y se hiciesen, concluyesen y determinasen con brevedad todos los negocios que resultasen de las dichas cuentas y contrataciones, según estilo de mercaderes, sin dar lugar a pleitos largos y dilaciones, suplicándome, atento a lo sobredicho, mandase que se pusiese y hubiese consulado en la dicha ciudad de los Reyes y se diese facultad a los mercaderes

que al presente residen y adelante residieren en ella para elegir prior y cónsules, los cuales puedan conocer y determinar todos los negocios y causas que se ofrecieren entre los dichos mercaderes y sus fatores y todas y cualesquiere cosas tocantes y concernientes a su trato y comercio, según y como lo hacen y pueden hacer el prior y cónsules de la dicha ciudad de Burgos y Sevilla. Y habiéndose visto por los de mi Real Consejo de las (1) Indias, juntamente con lo que cerca dello me escribió el Marqués de Cañete, mi virrey y de las dichas provincias, lo he tenido por bien y es mi voluntad que haya el dicho consulado en la dicha ciudad de los Reyes como lo hay en las de Burgos y Sevilla. Y por la presente doy licencia y facultad para ello, hasta que otra cosa yo provea y mande. Fecha en Madrid, a 21 de diciembre de mil y quinientos y noventa y tres años. Yo el Rey. Y señalada del Consejo (2).

Capitan Diego de Aguero, facultad para segundo mayorazgo, en Aranjuez, a 13 de mayo de 1590. Perú pág. 588 (100).

1590

Antonio Bello Gayoso pasó el año de 1555 en compañía del de Cañete. Sus servicios y premio. A 6 de setiembre (9).

Lima pidió se le hiciese merced de concederle

(1) El copista escribió primero "dello".
(2) Desde aquí prosigue la copia el 1.er amanuense.

que tuviese voto en Cortes, como las demás destos Reinos, y que para este efeto y tratar negocios que se le ofrecen, se le diese licencia para enviar persona particular a ello, con título de procurador, y que de los propios se le pudiese (1) señalar salario conveniente; sobre que se dió cédula de informe al virrey y Audiencia a 17 de octubre (16).

Lima, cométese al virrey lo que pedía sobre echar sisa en el vino por menudo, o en otros bastimentos, para reparar la puente y barrancas del río. A 17 de octubre (17).

El Rey. Por cuanto Diego Sáez de Saacartín en nombre de la ciudad de los Reyes de las provincias del Perú, me ha hecho relación que de las penas que sentencian y condenaciones que hacen los fieles ejecutores de la dicha ciudad, conforme a las ordenanzas della, hay apelación para la mi Audiencia real que reside en la dicha ciudad, mediante lo cual se impide y deja de cumplir lo que se provee y ordena tocante al buen gobierno y provisión de la República, suplicóme mandase que las apelaciones que se interpusiesen de los dichos fieles ejecutores fuesen para el Cabildo de la dicha ciudad como se hace en alguno destos Reinos, y no para la dicha Audiencia, pues las dichas condenaciones y penas de ordenanzas son en poca cantidad. Y porque habiéndose visto por los de mi Consejo de las Indias, lo he habido por

(1) Tachada una *n*.

bien, por la presente declaro, quiero y es mi voluntad que las apelaciones que se interpusieren de los dichos fieles ejecutores vayan al Cabildo de la dicha ciudad de los Reyes y no a la dicha Audiencia, con que la condenación no exceda de treinta ducados y excediendo se apele para la dicha mi Audiencia; y mando al presidente e oidores della y al Cabildo, justicia y regimiento de la dicha ciudad que guarden y cumplan lo aquí contenido, y lo hagan guardar y cumplir, y que contra ello no se vaya ni pase en manera alguna. Fecha en San Lorenzo, a 17 de octubre de 1590 años. Yo el Rey. Refrendada de Joan de Ibarra. Señalada del Consejo (19).

Por muerte de Lorenzo de Aliaga, regidor, se dió el regimiento a quien nombrase Joan Sigoney, contralor del Rey, y otro a quien nombrase el convento del Carmen desta villa y doña Beatriz Guerra, viuda de Francisco Velásquez de Minaya, que fué ayuda de cámara. Fueron los dos a Lima, y hallóse que ambos iban nombrados en una vacante. Acudieron al Consulado, y se declaró que Alvaro de Alcocer, nombrado por el dicho Sigoney, entrase en el regimiento de Lorenzo de Aliaga, y la persona en quien estaba ya este oficio rematado y el dinero aplicado para el convento y viuda entrase en el regimiento de don Francisco de Cepeda. A 5 de diciembre (23).

1591

Virrey don García, que de lo procedido de oficios vendidos o otras cosas extraordinarias que no sea de quintos, encomiendas ni azogues, se le paguel 16 mil 665 (1) ducados, por el salario desde que salió desta Corte hasta que se embarcó, de que se le hizo merced, atento a los gastos del viaje y a lo que se detuvo en Sevilla y en San Lúcar aguardando embarcación, y que le corra el salario desde que salió desta Corte, que fué a 20 de octubre de 1588. A 21 de enero (26) (2).

Chile. Don Luis Ponce de León entró en aquel reino el año de 1576 y sirvió en ellas cuatro años y otros cuatro en el Perú; y por ello se le dió cédula de recomendación para oficios y cargos. A 28 de enero (27).

Gutierre Velásquez, vecino de la Plata, sirvió en ella y se halló en la jornada de los Chirihuanaes con el virrey que le nombró por alcalde de Tarija, donde hizo un presidio y fuerza para los indios de paz y otras cosas de que dió buena cuenta, como se refieren en cédula de recomendación, a 12 de febrero. Y fué casado con doña Joana de Zavala, hija del capitán Pedro de Zárate (29).

Don Pedro Sores de Ulloa, siendo corregidor de Potosí, trujo a la villa cinco fuentes; porque antes se morían muchos indios de beber aguas de pozos y estantías;

(1) El 5 está corrigiendo un 3.
(2) El copista escribió primero 27.

y se mandó que del medio por 100 que allí se cobraba de las mercaderías y bastimentos, se gastase en esto cuanto bastase. A 12 de febrero (31).

Corregidor de la Paz, por muerte de Joan Davalos de Ayala, a Alonso Vázquez de Avila Arze, por seis años. No señala salario. A 21 de febrero (32).

El señor don Pedro Moya de Contreras, siendo presidente firmaba: Petrus archiepiscopus Mexican (34).

Chile. Hernando Durán pasó a Chile con cierto socorro que envió don Francisco de Toledo, y estuvo allá siete años, y después se halló en la jornada del Vallano, y fué corregidor en el Perú y tuvo por ello cédula de recomendación, a 21 de febrero (35).

Chile. Sirvió allí Alonso Vásquez de Avila Arze, hijo del licenciado Joan Vásquez de Arze, del Consejo de Indias, como en su vida digo (36).

Capitán Diego Garcia de Paredes sirvió desde el año 570, los tres primeros con los generales Pedro Menéndez y don Cristóbal de Eraso, en las armadas de la carrera de las Indias. Y el licenciado Cepeda, siendo presidente de Panamá, le envió a la guerra de los negros y población de la villa de San Miguel. Pasó al Perú, y fué nombrado por alférez de la compañía de Luis Suárez de Toledo, para las islas de Salomón. Fué a la guerra de los Chirihuanaes, por capitán y sargento mayor, con el general Joan Lozano Machuca, y después por capitán y teniente general de la frontera de Tarija. Fué por capitán, en la jornada de Santa Cruz de la Sierra, con

el gobernador don Lorenzo Suárez de Figueroa. Después con título de maestre de campo, volvió contra los Chirihuanaes, por orden de la Audiencia de la Plata, y hizo otros servicios de que sacó recomendación para 1 mil pesos de renta en indios y un corregimiento. A 3 de mayo (40).

Contador de Lima Tristán Sánchez, sucesor de Lope de Pila, por 14 mil pesos, con que sirvió: de que se dieron los 6 mil al Marqués de Denia, y los 6 mil a la Condesa de Paredes, doña Inés (1) Manrique y los 2 mil a Lope de Pila. Cédula a 3 de mayo (43).

Escribano de Cámara del crimen, de Lima, Bartolomé Herver del Corral, por renunciación de Cristóbal de Ribera, que sirvió con la 3.ª parte, que fueron 4.333 pesos ensayados. A 12 de junio (47 y 50).

Francisco Gutiérrez de Santoyo, hijo natural de Alonso de Santoyo y de hija de un cacique inca, recomendación. 17 julio (52).

Carlos de Maluenda sirvió en la jornada de Vilcabamba, y se halló en la toma de los fuertes de Condormarca y Piuara, y la ciudad que allí se fundó le nombró por su procurador para ir a Lima, y della fué con el virrey a la de los Chirihuanaes, y entonces le dió plaza de arcabuz de su guarda; fué a la del Vallano. Cédula de recomendación, a 17 de agosto (58).

Concilio de Lima de 1583, privilegio para imprimir-

---

(1) Este nombre va sobrepuesto en sustitución al de "Ana", que está tachado.

le al licenciado Bartolomé Menacho, que fué secretario del dicho Concilio. A 21 de agosto.

Ciudad de Buga de Popayan se intitula Guadalaxara de Buga.

Don Francisco Pizarro fundó la ciudad del Cuzco con 80 vecinos, entre los cuales repartía la tierra (59).

Mancio Sierra de Legizamo, uno de los que el año de 1532 pasaron con Diego de Almagro, sirvió bien, y a su hijo Francisco Sierra de Leguizamo se mandaron dar 2 mil pesos de renta en indios. 18 de setiembre (67).

Don Joan de Villela título de alcalde del crimen, en lugar del licenciado Villarroel, que fué proveído en la dicha plaza y no la fué a servir. 21 de septiembre (68).

Don Francisco Coello, alcalde del crimen, en lugar del licenciado Marañón, que estaba ocupado en servicio del Rey. A 21 de setiembre (69).

Doctor Núñez de Avendaño plaza de oidor, siendo fiscal de Lima, por muerte del licenciado Pedro Gutiérrez de Caravajal, que murió yéndola a servir. 21 de setiembre (71).

Facultad para mayorazgo a Joan Pérez de Mondexa, en su hijo Antonio (1) Pérez. A 30 de setiembre (75).

Leandro de Valencia cédula para que sea examinado de escribano, y se le dió notaria, a 9 de octubre (80).

Facultad para mayorazgo a Amador de Cabrera y

(1) Debajo aparece escrito el nombre de Santiago. Acaso el copista quiso enmendar el primero, y no lo tachó.

a su mujer, doña Inés de Villalobos, vecinos de Guamanga. 9 de octubre (80).

Licenciado Joan Velásquez de Espina, oidor de Lima, por muerte del doctor Arteaga de Mendiola, 19 de octubre, con licencia para siete criados y 1.500 ducados de almojarifazgo, tres esclavos negros, 300 ducados de joyas, cuatro espadas, cuatro dagas, dos arcabuces, dos montantes, dos rodelas, dos alabardas y una cota (83).

Miguel de Sarobe, título de tesorero de Arica; y parece fué el primero por el Rey, porque no dice a quién sucede, ni señala salario. A 19 de octubre (84).

Doctor Luis de Villanueva Zapata, estando en la Nueva España, fué por fiscal de Lima, por promoción del doctor Núñez de Avendaño. A 23 de octubre (87).

Corregidor de Guamanga Alvaro de Salas de Valdés, en lugar de García de Paredes. A 9 de noviembre (93).

Corregidor de Chucuito capitán Diego Fernández de la Cuba (1), en lugar de don Grabiel de Montalvo. 9 de noviembre (94).

Alonso Fernández de Tamargo sirvió en la guerra de los Chirihuanaes con García de Paredes, y viniendo a España por el río de la Plata, llegando al Brasil, halló cercada de indios la villa de San Pablo de Pirateninga, y fué a su socorro. Recomendación a 4 de diciembre (103).

(1) El copista escribió primero "Cueva".

Chile. Capitán Joan Balsa fué de los conquistadores del Perú, y pasó a Chile con Almagro, y se halló en el cerco del Cuzco y en la batalla de las Salinas, y su hermano o hijo Joan Balsa sirvió en lo mismo, y fué por capitán a lo de Chile, y sirvió en lo de Vilcabamba, y su hija (1) doña Joana Balsa casó con Joan Baptista González, y fué hija de una india inca. Recomendación, 31 de diciembre (108).

1592

Capitán Francisco de Barrasa pasó al Perú con don Francisco de Toledo, y sirvió en la visita general y en la guerra de Vilcabamba y en la de los Chirihuanaes, donde fué por capitán y maestre de campo. Casó con doña Joana Barva de Coronado, hija del capitán Hernando de Coronado, conquistador del Perú, por cuya muerte sucedió la susodicha en la mitad del repartimiento de Guaqui, territorio de la Paz, que le rentaba a 2 mil 100 pesos. Recomendación a 10 de enero (112).

Oficiales reales de Arica, se les dió la jurisdicción de tales, por cédula de postrero de enero de 1592 (116).

Depositario del Cuzco Jerónimo de Larraga, por 15 mil 300 ensayados. A primero de marzo (121).

Joan de la Hoz, natural de la villa de Salinas de Añana, fué descubridor de Nicaragua y poblador de las ciudades de León y Granada y golfo de Fonseca, y

(1) Tachado: "Joan Balsa casó con."

se halló en la pacificación de aquellos indios y en el descubrimiento de las provincias de los Guaxemicos y Torotegas, y pasó al Perú, donde asistió con don Francisco Pizarro, y se le dió privilegio de armas a su hijo Melchor de la Hoz. Recomendación, 5 de marzo.

Licenciado Pedro Ordóñez Flórez, inquisidor de Lima. 1592 (123).

Medina de las Torres es en el Nuevo Reino en los Pijaos, como se refiere en cédula de 31 de marzo (130).

En Chucuito el Marqués de Cañete vendió la escribanía pública y del Cabildo y Gobernación a Lope de Burcena, en 15 mil ensayados, y se le mandaron volver, y que no hubiese allí escribano propietario, ni contador, que parece le había proveído, sino que aquella provincia se gobernase por la forma que dejó ordenado don Francisco de Toledo. Cédula a 5 de febrero y a 31 de marzo (132).

Oficiales reales de Guayaquil, se les dió jurisdicción a 17 de abril (134 y 135).

Licenciado Boán, oidor de Lima, parece fué añadido, porque no fué en lugar ni por muerte de otro. A 23 de abril. Llevó las cédulas que Mendiola (137).

Don Alonso de León, sobrino de Pedro López de Cazalla, y Sebastián de Cazalla y Rodrigo de León sirvieron con Vaca de Castro y Gasca. Recomendación a 27 de mayo (147).

Alguacil mayor de Saña Joan Antonio de Frías, por 3 mil ensayados. A 8 de junio (149).

Joan de Berrio sirvió en el descubrimiento de Cartagena y Santa Marta, y pasó al Perú con Pizarro, y se halló en todo, hasta las batallas de Francisco Hernández Girón. Tuvo por hijo a Joan de Berrio, y éste a don Miguel de Berrio (1), que también fué nieto de Vasco de Guevara, que sirvió en Nicaragua, Perú y Chile. Al dicho don Miguel, que quedó sin indios, se le dieron 1 mil ensayados, que le encomendasen en indios vacos. 22 de junio (158).

Baltasar de Herrera estuvo más de diez años en los papeles de Diego de Herrera, su hermano, que era escribano mayor de rentas, y siendo contador dellas, pasó a Chile por tesorero y contador de la Real hacienda, con la mitad del salario, hasta que se proveyeron los dichos oficios, y quedó con cédula de recomendación. A 8 de mayo (160).

Luis de Coronado acompañó al rey Filipo 2 cuando fué a Flanddes. Pasó el año de 554 al Perú y a Chile, adonde estuvo sirviendo hasta el de 562, que murió, habiéndose señalado mucho en aquella guerra. Fué su hijo, el licenciado Luis de Coronado, relator de la Audiencia de Grados, de Sevilla. Cédula en que se refiere, a 27 de julio (166).

Capitán Rodrigo de Salazar: sus servicios; cómo mató a Puelles, y con 300 hombres pasó a servir cerca del licenciado Gasca, que le nombró por capitán de la gente de a caballo, y sirvió hasta el desbarato de Gonza-

(1) Al margen, al nivel de la misma línea: "Manrique."

lo Pizarro y se halló en la prisión de don Diego de Almagro. Tuvo en doña Ana Palla, deuda muy cercana de los incas, a doña Joana María de Salazar, que de su primer marido tuvo un repartimiento, que vacó por su muerte. Y segunda vez fué casada con Alonso de Aguilar, de la cual quedaron siete hijos, sin indios, más de sólo al hijo mayor, 300 pesos que le dió el Conde del Villar. Cédula de recomendación a 10 de agosto (168).

El Rey. Marqués de Cañete, pariente, mi virrey, gobernador y capitán general de las provincias del Perú, o la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno dellas: Habiendo entendido que Francisco de Saldaña ofreció su hacienda para fundar un monasterio de monjas en esa ciudad y su persona para servir toda su vida al monasterio, y que a esta manda se habían juntado otras, con que se podía conseguir el efeto, envió licencia al arzobispo y al fundador para hacer el dicho monasterio. Y porque respeto de ser esta obra tan del servicio de nuestro Señor y en tanto beneficio desa República, yo deseo que pase adelante, os mando que la favorezcáis y hagáis repartir indios para la obra y servicio de la casa, y que si hubiere algunas tierras vacas que le poder aplicar, se las apliquéis, que en ello seré servido. Fecha en Valladolid, a 24 de agosto de 1592 años. Yo el Rey. Refrendada de Joan de Ibarra (172).

Don Carlos Inca y doña Mariana fueron hijos de don Alonso Atahualpa, nietos y bisnietos de los Reyes del Perú. Don Alonso murió en la cárcel de Corte

de Madrid, y sus hijos quedaron pobres. Recomendación, 31 de agosto (177) (1). [Otra a 9 de noviembre de 1592: que les den tierras y releven de tributo] (2).

Licenciado Luis de la Fuente, relator de Lima, año de 1588, con 500 ducados, libres de almojarifazgo (179).

Escribano público y del Cabildo de la villa de Valverde, valle de Iça, Cristóbal Carvajo, a quien se dió por 150 ducados, el año de 1575. Fué a servirla, y el fiscal de Lima lo contradijo, y se volvió a vender, y remató en García de Córdova en 6 mil 050 ducados, el cual la renunció en Alonso de la Cueva. Y el dicho Carvajo pidió que se hiciese en él esta renunciación por el tanto, atento a haber tenido primero el dicho oficio, y el Audiencia lo mandó así, sirviendo con la tercera parte del valor; de que llevó confirmación a 21 de setiembre (184).

Corregidor de los Andes don Cristóbal Vela, en lugar de don Pedro del Peso de Vera. A 28 de setiembre (185).

Corregidor de Truxillo a don Bartolomé de Villavicencio, en lugar de don Diego de Guevara. A 14 de setiembre (192).

Alonso de Armenta, habiendo servido (vecino de Sevilla) más de 40 años en el Perú, fué con el virrey a lo de Vilcabamba, donde sirvió muy bien. Recomenda-

(1) Esto último va escrito al margen.

(2) Copiado primeramente 277, y enmendada luego la primera cifra.

ción a 28 de setiembre de 1588 y a 22 (1) de octubre (194).

Diego de Vargas Caravajal, que pasó al Perú a tratar de la perpetuidad, tuvo a don Fabián de Caravajal, a don Lorenzo de Córdova y don Andrés de Córdova, que eran hermanos o cuñados. Don Fabián tuvo a don Diego de Caravajal. Recomendación a postrero de diciembre (204).

1593

Hospital de Santa Ana, de Lima: el Marqués de Cañete le añadió un administrador y otros oficios de mucha costa y poco provecho, y el arzobispo dió memorial dello en el Consejo, y pidió visita para el hospital y reformación, y se mandó hacer por cédula, inserto el memorial, a 27 de enero, cometiéndolo al virrey y Audiencia.

Novenos de la Paz, por seis años, A su Iglesia. 25 de febrero (205)

Alonso Alvarez de la Carrera, de los primeros descubridores del Perú, en que sirvió, hasta la batalla de Gonzalo Pizarro en Guarina, en que murió peleando, después de haber muerto 16 hombres con una hacha de partir leña. Su hija casó con Alonso López de Barriales, que pasó al Perú por el año de 540, y también sirvió muy bien en los levantamientos de don Sebastián de Castilla y Francisco Hernández. Por lo cual el Mar-

(1) 12 escribió primero el copista.

qués de Cañete, don Andrés le dió el oficio de ensayador de las barras de Potosí, y se le confirmó don Francisco de Toledo, y le dió con él el de tesorero de la Casa de la moneda de Potosí. El Conde del Villar le quitó el de ensayador, y por cédula real se le mandó volver, y se le volvió el marqués don García, y luego se vendió en 70 mil ensayados, y a Barriales se le mandaron dar 2 mil ensayados de renta en indios, por dos vidas. A 14 de abril (216).

Contador de Guamanga Jerónimo de Grado, en lugar de Joan de Barbazán, que estando proveído, no fué. 5 de mayo (218).

Corregidor de Chucuito don Luis de Guzmán, que era tesorero de Cartagena, por muerte de Diego Fernández de la Cuba, que murió yendo a servir. 12 de mayo (219).

Oficiales reales de Guamanga y minas de Guancabilica, se les dió jurisdicción a 19 de mayo (222).

Francisco de Zúñiga y su hermano (1) Diego López de Zúñiga sirvieron con don Francisco Pizarro hasta la batalla de Guarina, en que Diego López fué muerto de dos arcabuzasos, y su hermano herido y preso. A éste se dió cédula de recomendación, a 6 de julio de 1571, y después de 1.500 pesos en indios, por dos vidas. 10 de mayo (225).

El Rey. Mi virrey, presidente y oidores de mi Au-

(1) Tachado: "Francisco de."

diencia real de la ciudad de los Reyes, de las provincias del Perú: Por parte de las órdenes de Santo Domingo y San Agustín desas provincias, se me ha hecho relación que su Santidad, por una bula, les concedió e hizo gracia de que los religiosos mendicantes no contribuyesen de la limosna que yo les mando dar en las doctrinas para hacer los colegios seminarios que los obispos son obligados a fundar y sustentar de las rentas de sus obispados y beneficios dellos, y que la dicha bula se presentó en mi Consejo de las Indias y no se ha pasado por él: suplicóme la mandase pasar, atento a que siendo, como son, los dichos religiosos los verdaderos seminarios, aún no tienen edificadas sus iglesias y conventos, y van con gran trabajo edificándolos, ayudándolos yo para ello de mi hacienda; y que yo tengo mandado que lo que a los dichos religiosos que están en las doctrinas les sobrare de lo que se les da para su sustento, se gaste en el edificio de sus conventos, como se hace, lo cual cesaría si hubiesen de contribuír para los dichos colegios, y que los obispados desa tierra y los beneficios y dignidades con más comodidad podrán acudir a esto, por ir creciendo cada día sus rentas, y los dichos religiosos no tienen ningunas, sino las mercedes y limosnas que yo les hago, porque las que allá se recogen son cortas; y que, demás de lo sobredicho, el virrey don Francisco de Toledo, en la visita general que hizo, señaló a los religiosos dotrinantes mucho menos salario que a los clérigos, pareciéndole que les bastaba menos; y los di-

chos clérigos pueden acudir a lo sobredicho mejor y con más razón que los dichos religiosos, por tener más provechos, por las ofrendas que les hacen los indios los domingos y fiestas, y llevar los derechos de sus entierros, baptismos y casamientos, y por otras granjerías que tienen y haberse criado algunos dellos en los dichos seminarios, y los dichos religiosos tienen otras muchas cosas a que acudir, y particularmente la dicha orden de Santo Domingo, que comienza a hacer un colegio en esa ciudad de los Reyes; y porque quiero tener relación vuestra de lo que en lo sobredicho pasa y converná proveer, os mando que me la enviéis luego dirigida a mi Consejo de las Indias, para que, vista en él, se provea lo que convenga. Fecha de Ateca, a 26 de mayo de 1593 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey, nuestro Señor, Joan de Ibarra. Señalada. Y parece que sobre esto había acudido el arzobispo de Lima al Consejo, y dicho que los religiosos curas no querían guardar el Concilio Limense, acta 2, capítulo 44, que trata desta contribución para los seminarios; y se despachó cédula con esta relación, inserta otra, en que estaba mandado guardar el dicho concilio, para que se cumpliese, a 2 de febrero deste año (226 y 209) (1).

Chile. Francisco de Prada sirvió en su conquista y población, y continuándolo murió, y a su sobrino Diego de San Joan del Peso se le dió recomendación a primero de junio (228).

(1) Al margen, al principio del traslado: "Bulas."

Escribano público y (1) Cabildo de Truxillo, renunciado por Antonio de Paz, en Jerónimo de Paz y Grado, su hijo, y servido con 666 pesos, 5 ducados, 4 pesos ensayados. A primero de junio (230).

Grabiel de Olivares, cuya hija parece casó con don Pedro González de Mendoza, y fué su hijo don Francisco de Mendoza, a quien por los servicios de su abuelo y padre, se dió cédula de recomendación, insertos los capítulos de conquistadores. 19 de junio (234).

LIBRO PERÚ, DE PARTES, DE 1593.

Enrique Garcés parece haber sido el que primero en el Perú conoció metales de azogue, y le sacó, porque los indios le usaban para untarse las caras con él, y él lo labró y benefició, hasta sacar el azogue, y después en el Consejo ofreció un secreto para que se sacase mucho más, sin añadir gasto, peones ni trabajo, y por ello se le dieron 4 pesos de cada quintal que se sacase más, por 15 años, y su experiencia y ejecución se cometió al virrey, Marqués de Cañete. A 17 de julio (1).

Tesorero de Guamanga Miguel Ruiz de Bustillo fué el primero, por el Rey. A 12 de mayo (4).

Chanciller de Lima Alonso Pérez de Mercado, por muerte de Joan de Murga y Lorenzo de Aliaga, que servían de regidor y chanciller. A 25 de julio (12).

---

(1) Parece falta la palabra *del*.

Deán don Pedro Muñiz fué el año de 1593 de arcediano del Cuzco (13).

Don fray Gregorio de Montalvo, obispo del Cuzco, sirvió al Rey con 26 mil ducados, que metió en sus cajas reales, como se halla alegado por su sobrino don Diego García de Montalvo. A 27 de octubre (22).

Chile. Capitān Pedro Bernardo de Quirós se halló en Tierra firme, y se fué con Gasca, que le nombró por alférez del capitán Joan Alonso Palomino y en la batalla de Xaquixaguana ganó el estandarte del enemigo y cuatro banderas. El licenciado Castro le envió a Chile por capitán de cierto socorro, con que se pacificó la tierra. Diósele una lanza con 800 pesos en el repartimiento de Acha, y después facultad para pasarla en su hijo. A 17 de noviembre.

Don Pedro de Villa Alverche, maestrescuela de Lima, murió por el año de 592 (29).

1594

Alguacil mayor de la villa de Miraflores de Saña don Francisco de Toledo y Escobar, por 5.355 ensayados y otros mil porque le sirviese su padre, Lorenzo de Çamudio, mientras él tenía edad. Primero de enero (39).

1593

Mandóse fundar Consulado en Lima, dando licencia para ello por cédula, a 29 de diciembre 593 (41).

1594.

Ensayador mayor y fundidor de las barras de Potosí se remató en Gaspar Ruiz, con condición que se le diesen los indios necesarios para hacer las barras y doce indios para poder hacer carbón. Y por cédula se mandó que se le diesen para esto los que hubiese menester. A 6 de enero (42).

Doctor Francisco Hernández, protomédico, se le dió un oficio de procurador de Lima, y en él 800 ducados, por una vez, que se mandaron dar a sus herederos. A 6 de enero (45).

Oidor de Lima el doctor Pedro Farfán, que lo era de México, por muerte del licenciado Ramírez de Cartagena. 21 de enero. Y se le dió cédula para que entrase con el lugar de más antiguo, como le tenía en México. Y fué de España, adonde parece había venido (49).

Escribano de provincia de Lima Joan de Espinar, que renunció en Félix Cotán. Y se confirmó a 30 de enero (54).

Alguacil mayor de Truxillo a don Luis Roldán de Avila, por 6 mil 600 ensayados. A 5 de febrero (60).

Antonio Baptista de Salazar, contador de la razón de la Real hacienda de Lima, lo era por el año de 1594 (62).

Chanciller de Lima y registrador Alonso Pérez de Mercado: diósele facultad para renunciarlos con la tercera parte del valor. A 16 de marzo (65).

Fator y veedor del Perú don Joan Manuel de Anaya, por muerte de don Francisco Manrique. 18 de junio (72).

Minas de Castrovirreyna que paguen diezmo, en lugar del quinto, por seis años. A 13 de junio (74).

Chile. Julián de Arençano pasó con el Marqués de Cañete al Perú y luego a Chile con su hijo; después anduvo en los Chirihuanaes, y se le dió una lanza en Lima. 18 de junio (76).

Chile. Capitán Gregorio de Roxas pasó a Chile por el año de 580. Sirvió en el socorro de la Concepción con Lorenzo Bernal. Fué con el gobernador Saravia a la guerra en Puren, y asistió tres años en el presidio de Angol. Fué con Joan Morán a Boquilemo, a desbaratar 1.500 indios de guerra y al socorro de la Imperial, donde asistió tres años y medio, y fué uno de los que quitaron las vacas del capitán Montiel. Fué con Martín Ruiz de Gamboa a apaciguar la laguna de Penigua, y con el Gobernador Quiroga de Arauco y Tucapel, y se halló en prender las mujeres de Longonaval, y fué de los 500 españoles que estuvieron cercados en la cuesta de Laveman por 11 mil indios, y el que escapó a Hernando Vallejo de su poder en las vertientes de la Laxa y otras ocasiones, y vino en la armada real de Joan de Uribe Apallúa. Recomendación para renta y oficios en el Perú, postrero de agosto (80).

Ejecutoriales para Doctor (1) don Antonio de Ra-

(1) Esta palabra está sobrepuesta.

ya, inquisidor de Granada, a obispo del Cuzco, por muerte de don Francisco Gregorio de Montalvo. 24 de agosto (81).

Ochoa de Luyando, secretario, se le dieron 50 mil maravedís, por su vida, y después se continuaron a su mujer doña Casilda Hurtado. 25 de setiembre (82).

Pedro Alonso de Hinojosa, que sirvió en el Perú, dejó a doña Joana de Hinojosa, que casó con el capitán Francisco de Saavedra Ulloa, y tuvo a doña Catalina de Hinojosa, que casó con Joan Gutiérrez Bernal de Ulloa, hijo de Joan Gutiérrez Bernal y de doña Ana Carrico (1) Capalla, descendiente de los Reyes Incas. Pedro de Hinojosa dejó por hijo a Gonzalo de Hinojosa, que viniendo a España, murió en la mar del Norte. Por estos servicios, refiriéndolos largamente, se dieron al dicho Bernal de Ulloa 1.500 ensayados en indios del Perú, que se le situasen. 17 de setiembre (82).

Cristóbal González, natural de la villa del Campanario, en Extremadura, fué por soldado al Estrecho con Diego Flórez de Valdés, y con naufragio aportó al río de la Plata con la gente que llevaba a Chile el gobernador don Alonso de Sotomayor. Y fueron por tierra a Tucumán, con sus armas a cuestas; y llevando en carros de bueyes las piezas de campaña y municiones, llegaron al río de Palmas, en que hay muchos caimanes (2), palometas y otros pescados que matan los hombres, y ha-

(1) Nombre y apellido van sobrepuestos. Tachado: "Caxico."
(2) Entre paréntesis está escrito "mentira".

biéndose entrado los bueyes a beber en este río, se quedaron empanados, sin que ningún soldado se atreviese a entrar a sacarlos, sino el dicho Cristóbal González, que se echó a la agua y ató los bueyes, y se sacaron. Hallóse en el castigo de los indios que mataron al capitán Garay, y pasó a Chile, donde estuvo algunos años, y salió por Tucumán, donde sirvió, yendo con Pedro de Lasarte a la población de Chacobalando, que es en el río Vermejo. Vino a España, y se le dió recomendación, a 12 de octubre (86) (1).

Chile. El maestre de campo Andrés de Molina pasó con el capitán Joan de Losada, y ambos llevaron a su cargo a Chile 400 hombres, y por muerte de Losada, don Francisco de Toledo los entregó a Molina, que los llevó a Chile y entregó al gobernador Quiroga. Llevó consigo a su hijo Fernando Ramírez de Molina, que sirvió en aquella guerra 10 años, y dos en los Charcas, haciendo gente para ella. Recomendación a 12 de octubre (88).

Relator de Lima licenciado Pedro Alvarez desde el año de 1576, y lo era por el de 594, que se le dió licencia para venir a estos reinos; y hubo cédula de informe sobre ello, a 8 de noviembre (91).

Chile. Andrés Sánchez Serrano pasó con don García, adonde estuvo dos años, y con el licenciado Santillán fué a Lima, y della a la población de Ica, por orden del Conde de Nieva. Dió noticia del motín que Joan Fernández de Santander y otros intentaron en Potosí.

(1) Al principio de este asiento, al margen: "Chile."

Fué a la población de Paspaya, que se dice San Joan de la Frontera, en compañía del capitán Joan Ladrón de Leyba, en que asistió mucho tiempo. Recomendación, 16 de noviembre (93).

Arcediano del Cuzco, licenciado don Lorenzo de Grado este año.

Doña Ana Verdugo, hija de Joan Verdugo, se le dieron 600 pesos cada año por el Conde del Villar, y por cédula de 10 de enero de 589, se le prorrogó otra vida más en los pueblos de Chimo y Chicama, con que doña Beatriz de Medel, su madre, y ella y sus hermanas renunciasen en (1) la Corona real el derecho de 21 mil 483 pesos, que se quedaron a deber al dicho su padre, de 2 mil pesos de renta que tenía en indios vacos. Estos indios le salieron inciertos, y se le dió cédula para que se le situasen los dichos 600 pesos por dos vidas y se le pagasen los corridos dellos desde los dichos 10 de enero de 589. Cédula a primero de diciembre (94).

Tesorero de la Iglesia del Cuzco doctor Lucas Domínguez Delgado. 594 (98).

1595

Cuando el inglés Tomás Candi tocó en la Puña, acudió al puerto de Manta con 100 indios don Pedro Camán, cacique y gobernador de Charapoto y Jaramijo en Quito, y estuvo allí hasta que el inglés dejó la costa. Y

(1) Debajo parece haberse escrito una *R*.

por esto se dió recomendación a don Baltasar Camán, su hijo. 6 de enero (101).

Alberto de Acuña fué Asesor en las residencias que el Conde del Villar tomó a don Francisco de Toledo y don Martín Enríquez, en que se ocupó tres años; y después fué a la Junta que en Lima se hizo de la visita de tierras. Recomendación a 23 de febrero (103).

Oidor de Lima licenciado Joan Fernández de Recalde, que era alcalde por muerte del licenciado Ramírez de Cartagena. 22 de marzo (105).

Alcalde del crimen de Lima doctor Joan de Vermeo, colegial mayor de Oviedo en Salamanca, en lugar del licenciado Recalde. A 3 de abril (106).

Alguacil mayor de la villa de Arnedo Hernando de Acuña, por 4 mil corridos. 5 de junio (113).

Virrey don Luis de Velasco, que lo era de Nueva España. 7 de junio.

Título de capitán general (115).

Título de presidente (116).

Poder (1) general (117).

Facultad para perdonar delictos (118).

Facultad para encomendar.

Para proveer gobernaciones de nuevos descubrimientos (119).

Para pasar al Perú sin derechos de su persona y recámara.

40 mil ducados de salario (120).

---

(1) Escrito debajo: "Título."

8 mil ducados cada año, libres de almojarifazgo.

Que pueda despachar con su secretario las cosas en que conviniere el secreto.

Que, yendo a la Plata o Quito, presida en sus audiencias (121).

Declaración de la facultad de perdonar.

Casos en que podrá librar, y con qué intervensión y acuerdo.

Para hacer caminos y puentes (122).

Que cumpla las cédulas dadas para sus antecesores.

Que en la sucesión de cacicazgos se guarde la costumbre.

El virrey de la (1) Nueva España le dé favor.

Lo mismo a la Audiencia de la Española.

A la del Nuevo Reino.

A la de los Charcas.

A la de Guatemala.

Al gobernador de Nicaragua.

Al provincial de San Francisco.

Al de la Merced.

Al de San Agustín.

Al obispo de Quito.

Al de los Charcas.

A la de Tierra firme.

A la de Quito.

Al gobernador de Popayan (2) (123)

---

(1) Tachado: "Perú le."
(2) A dos columnas también en el ms.

Al de la Compañía.

Al de Santo Domingo.

Al arzobispo de Lima (124).

Al del Cuzco.

A la ciudad de Lima.

A la del Cuzco.

A las de San Miguel, de Piura, de Camora, de Loxa, de Puertoviejo, de la Plata, de León, de Guanuco, de San Joan de la Frontera, de Truxillo, de Quito, villa imperial de Potosí, de la Paz, de Arica, de Arequipa.

Que se informe del tributo a los caciques, y siendo excesivo, le modere (125).

Orden de los oidores con el virrey en discordia (126).

Facultad para castigar delictos (127).

Al virrey de Nueva España sobre el aviamiento de don Luis, que pasa al Perú. A 8 de julio.

A los oficiales reales de México que le den 10 mil ducados à cuenta de su salario, y avisen a los de Lima para que se los descuenten. 8 de julio (130).

Al hospital de los indios del Cuzco 2 mil pesos de renta, por 10 años, el de 587, prorrogados por otros 10. A 21 de junio.

Virrey, Marqués de Cañete, venga por general. 3 de julio (134).

Para que, sin embargo, deje usar al general.

De guía para venir (135).

Que presida en Panamá (136).

Lima pidió cédula en conformidad del derecho y po-

sesión de la jurisdicción que tiene en el puerto del Callao, y facultad para nombrar alcaldes y escribanos. Y lo que alegó fué: Que es la ciudad de aquel Reino más cercana a la mar, y la más populosa. Que no tiene bastimentos, sino los que se traen de fuera. Que todos vienen por la mar. Que para el general comercio de aquel Reino y de los que de allí se siguen, hizo un puerto en su jurisdicción, que es aquel en que comenzaron a habitar algunos vecinos con ocasión del concurso, y trató por ser el universal de todo aquel Reino. Que la población del dicho puerto es de Lima, y desde que se comenzó a poblar, goza y posee quieta y pacíficamente la jurisdicción del dicho puerto. Que podría ser que los virreyes quisiesen innovar en ello. Dióse cédula de informe para el virrey y Audiencia. 9 de julio (137).

Lima alegó que, siendo la jurisdicción suya por lo menos de cinco leguas, y estando el cercado dentro de la ciudad, le han puesto corregidor, dándole algunos pueblos, que están a legua y legua y media. Y pidió que se quitase y se incorporase en la jurisdicción ordinaria de la ciudad. Dióse cédula de informe. 29 de julio (140).

A los obispos que van de España se puede dar cédula, como se dió al del Cuzco, don Antonio de Raya, para que los oficiales reales pagasen todo lo que, por escrituras o cédulas suyas, les constase deber a diferentes acreedores, hasta en lo que montasen los frutos de su obispado, desde el fiat de su Santidad hasta que muriese o llegase, y la mitad de la vacante de que le estaba

hecha merced. La cual se le dió para que hallase en España quien le fiase con que aviarse. Cédula, 5 de agosto (141).

Capitán Sancho de Ugarte sirvió en Tierra firme, por el año de 555, y contra Lope de Aguirre, sustentando seis soldados siete meses contra los franceses, que intentaron robar a Nombre de Dios (1). Después pasó al Perú y a Chile, donde se le tomó un navío para llevar bastimentos a la Concepción, y se perdió a la entrada del puerto, que valía 6 mil pesos de oro. Sirvió seis años en aquella guerra, en la dicha ciudad de la Concepción, y en una emboscada que hicieron los indios le dieron 43 lanzadas. En otro navío suyo trajo al mariscal Gamboa y a otros soldados desde Valdivia a Santiago. Cuando el Draque entró en la mar del Sur, bajó de la ciudad de Santiago a la de los Reyes en su seguimiento. Y allí el virrey le embargó el navío para llevar a Panamá bastimentos para los navíos, con que fué don Gonzalo Ronquillo, y se le perdió en Perico. Cédula de 500 ensayados en indios, por su vida. 16 de agosto (144).

Alguacil mayor de Guanuco Pedro de Soto, por 8.375 ensayados. 26 de julio (145).

A don Luis Osorio de Quiñones dió el Marqués de Cañete comisión para cobrar los tributos atrasados que se debían en Potosí y Chucuito, en que se ocu-

(1) Al margen: "Chile."

pó desde 5 de octubre de 590 hasta 24 de marzo de 593. Y por no haber de donde pagarle el salario ni comisión, para ello se remitió al Consejo, donde se mandó que, con traslado al fiscal, se le pagase lo que justamente se le debiese a él y a su escribano y alguacil. Cédula, 9 de setiembre (157).

El arzobispo de Lima, Mogrovejo, pidió que se aplicasen algunas dotrinas al Seminario, para que, a título dellas, se ordenasen sus colegiales; sobre que se dió cédula de informe, a 20 de setiembre (164).

Alguacil mayor de Cañete Alonso Nieto, para Gonzalo de Arcos, su hijo, por 4.510 ensayados, y que le sirva mientras no tuviere edad. A 11 de octubre (172).

Al hospital de San Andrés se prorroga la merced de 2 mil pesos de renta por 10 años, por otros 10 más. 4 de octubre (174).

Confírmasele al dicho hospital la merced de un pedazo de tierra, que le dió el virrey Marqués de Cañete, en términos de la villa de Cañete. 4 de octubre (174).

Protutores de indios se podían escusar, con que lo fuese en cada ciudad un regidor, por elección, con 100 pesos de salario. Propúsolo la ciudad del Cuzco y dióse cédula de informe, a 21 de octubre (183).

Fiel ejecutor del Cuzco se mandó dar a la ciudad, por el tanto. 4 de noviembre 595 (187).

Monasterio de la Trinidad, de Lima, fundado por doña Lucrecia de Sansoles. La cual, siendo abadesa, pidió licencia para mudarle a otro lugar y sitio; porque el

que tenía era falto de agua, y solo y malo. Y se cometió al virrey y arzobispo. Primero de noviembre (190).

Propúsose si sería conveniente que las sedevacantes eligirían, por votos secretos, persona que administrase el obispado. Cédula informe 9 de noviembre (194).

Josef de Junco sirvió tres años de soldado en Chile (1); y fué hijo del capitán Rodrigo de Junco, que sirvió en la carrera de las Indias y en muchas ocasiones de mar y tierra. Y yendo por gobernador de la Florida, se ahogó en su costa, con su mujer y hijos. Recomendación, 21 de octubre (195).

Rectores de Lima no salen a negocios de gobierno, y quejándose ellos desto, se dió cédula de informe. 16 de noviembre (198).

Juez de aguas de Iça, con voz y voto, proveyó el Marqués de Cañete. Cédula informe. 22 de noviembre (199).

Tomás Núñez de Salazar, vecino de la Imperial, pasó a Chile (2) por el año 555 ó 560. Hallóse en la población de Mendoza y San Joan de la Frontera. El gobernador Rodrigo de Quiroga, el año de 575, le encomendó los indios de su suegro Francisco Rodríguez de Fontiveros, aunque no los gozó, por estar alzados. Fué fator en la Imperial y el dicho su suegro entró con el gobernador Valdivia y sirvió toda la vida. Cé-

(1) Al margen: "Chile."
(2) Al margen: "Chile."

dula para que se le dé de comer en indios. 30 de noviembre (202).

El gobernador del Marquesado del Valle puede traer dos negros con espadas. 4 de diciembre (204).

A la Iglesia de Lima 4 mil ducados en los dos novenos reales: los 2 mil para el edificio, y los 2 mil para ornamentos. A 4 de diciembre (206).

Los lanzas no podían ser ejecutados en sus personas, armas y dos caballos o mula y un caballo, ni en sus vestidos, cama ni casa de su morada, ni aderezo della, ni en un esclavo y una esclava de su servicio, sino en los demás bienes fuera destos, por deuda alguna que no procediese de delito o fuese perteneciente al Rey. Ellos pidieron en el Consejo que se les concediese no poder ser convenidos sino en aquella Audiencia de Lima; y se despachó informe, a 30 de noviembre (208).

Oficial del libro común de la Real hacienda de Lima nombró don Francisco de Toledo a Luis de Morales Figueroa, en 6 de marzo de 581, con 500 ensayados de salario, librados en penas de Cámara. 30 de noviembre (209).

El arzobispo y Cabildo pidieron que las religiones diezmasen de las tierras que comprasen o adquiriesen de nuevo, que antes fuesen decimales. Informe al virrey y Audiencia de Lima, a 6 de diciembre (210).

Merced a la ciudad de Lima de la mitad de lo que valieren las penas que condenaren los alcaldes ordina-

rios della por seis años, aplicado a la Cámara. 6 de diciembre (212).

En la Iglesia de Lima sólo había las dignidades y seis canónigos, y por el año de 594 se añadieron cuatro más y cuatro racioneros, y la Iglesia alegó que sólo le tocaban a los capitulares 21 mil pesos, de que se daban a cada dignidad 2 mil ducados y 20 pesos, a los canónigos a 1.700. Y se dió cédula de informe, 11 de diciembre, al virrey, Audiencia y arzobispo (215).

Capitán Lorenzo (1) Fernández de Heredia fué por almirante en la jornada contra Ricardo Aquines, habiendo servido en los movimientos (2) de Quito y del Vallano y otras cosas, y su padre, Gonzalo Fernández de Heredia, sirvió en el allanamiento del Perú contra los rebeldes. Al hijo se dió cédula de recomendación. 13 de diciembre (217).

1596

Derechos de mojonería y catados de vinos son de la ciudad de Lima. El visitador Bonilla mandó que dentro de cuatro años llevase confirmación dello, sobre que hubo cédula de informe, a 13 de enero (230).

Al monasterio de Santa Catalina de Sena, de Arequipa, se confirmaron, por 10 años, la limosna de 500

(1) Este nombre va sobrepuesto, sustituyendo al de Gonzalo, que está tachado.

(2) Tachado: "antiguos del Perú."

pesos de renta en los tributos del repartimiento de Viracomachaguay. 17 de enero (232).

Corregidor del Cuzco don Grabiel Paniagua de Loaysa, del hábito de Calatrava, en lugar de don Antonio Osorio. 28 de enero (234).

Dos mil pesos en indios al monasterio de la Encarnación, por seis años, en indios, para reparar el daño que recibió con el temblor del año de 586. A 12 de febrero (245).

La (1) ciudad de Lima pidió feria franca el mes de enero de cada año y un día de cada semana mercado franco; y se dió cédula de informe al virrey y Audiencia, a 12 de febrero (247).

Inquisidor de Lima el doctor Juan Ruiz de Prado (249).

LIBRO PERÚ, DE PARTES, DE 1597.

Aprueba la merced que el Marqués de Cañete hizo al Hospital de los Españoles de prorrogarle por tres años más la de 2 mil pesos que tenía por ocho, y que se le den 2 mil por una vez. A 14 de mayo (1).

Que la situación de los lanzas y arcabuces se traiga a la Caja real de Lima y allí se pague a rata. 21 de junio.

---

(1) El copista parece empezó a escribir "Alg".

Encabezamiento de alcabalas de Lima, con estas condiciones:

1. Que de la primera venta de las mercaderías que van de España, México y otras partes por mar, no se cobre, atento a que cuando se impuso el almojarifazgo de 5 de entrada y dos y medio de salida fué porque no se pagaba alcabala.

2. Que no se pueda cobrar cada año más de lo que montare el encabezamiento y costas de la cobranza.

3. Que los diputados puedan hacer repartición por gremios.

4. Que el Cabildo nombre administradores.

5. Que durante el encabezamiento no le pueda subir el Rey ni sus ministros, por ningún caso.

6. Que los diputados determinen las dudas y pleitos y ejecuten, sin embargo de apelación.

7. Que el Cabildo nombre diputados en el Callao y Villa de Arnedo.

8. Que el Cabildo o diputados puedan arrendar la alcabala del viento, que es de los forasteros, a uno y medio por 100, y no más.

9. Que los monasterios y eclesiásticos pasen por el repartimiento o paguen por el arancel.

10. Que los herederos de difuntos encabezados pasen por el encabezamiento de aquel año.

11. Que este asiento sea sin perjuicio de las franquezas de la ciudad concedidas o que se concedieren.

12. Que los escribanos entreguen razón de las compras y ventas cada mes.

13. Que la persona señalada en cada gremio tenga libro de lo que cobrare.

14. Que los diputados tengan arca y libro en que entre y se asiente lo que se cobrare.

15. Que pueda haber cada jueves mercado franco en la ciudad y su puerto.

16. Que para la seguridad, se obliguen cuatro personas de cada gremio.

17. Que el gremio que no pasare por el encabezamiento, pague por el arancel.

Con esto se obligó la ciudad, con 10 leguas a la redonda, a dar cada año 20 mil pesos corrientes de a 9 reales, por 20 años.

A esto hubo varias réplicas, y se asentó que fuese por ocho años, y cada año 35 mil pesos de a 9: los 20 mil por la primera venta y los 15 mil por las demás. Y se efetuó con algunas declaraciones más, a 14 de mayo de 1596 y se confirmó por cédula de 5 (1) de julio 1597 (2) (13 y 33).

Chincha. Allí puso administrador de los azogues el virrey Marqués de Cañete y su título se confirmó por su Majestad a 27 de diciembre de 1593. Yendo a to-

---

(1) Esta cifra va sobrepuesta, sustituyendo a la de 24, que está tachada.

(2) El amanuense escribió primero "mayo 697"; luego corrigió 597, y, por último, lo tachó todo.

mar posesión del oficio, los oficiales reales de Guamanga lo contradijeron, por decir que había más de 20 años que ellos ponían allí administrador, con que se ahorraba el salario de 1 mil pesos, que se le señalaba a Lázaro Pérez, que fué a quien se dió; y acudiendo al Consejo, se le dió cédula de informe, a 16 de julio (35).

Pidiendo Lima al virrey, marqués de Cañete, tierras para propios y exidos, conforme a cédula real que para ello tenía, el virrey le dió las tierras de la acequia imperial, con que sirviese con 10 mil pesos. Acudió la ciudad al Rey, ofreciendo 3 mil, y diósele cédula de informe, a 2 de agosto (40).

Habiéndole dado a la ciudad los virreyes la mojonería más de 40 años antes, el de Cañete y el licenciado Bonilla la obligaron a llevar confirmación, y pidiéndola, se le dió cédula de informe, a 2 de agosto (40).

La ciudad pidió al virrey, marqués de Cañete, que le señalase 20 de jurisdición en contorno de la comarca, y el virrey le dió facultad para (1) que, si dentro de las 20 leguas se agraviaren de los aranceles dados por los corregidores, el Cabildo de la ciudad tenga las apelaciones y los desagravie, con que no se entienda en los tambos de Cañete y Arnedo. Pidió confirmación, y diósele cédula de informe, a 2 de agosto (40).

La ciudad solía nombrar alcalde ordinario en el Callao hasta que el virrey, Marqués de Cañete, ordenó que con intervención del teniente de capitán general

(1) Tachado: "dar aranceles en las dichas 20 leguas, con que."

que allí reside, se nombrasen 20 vecinos, y entre ellos eligiesen cuatro y los enviasen al Cabildo de la ciudad, para que dellos nombrase uno por alcalde ordinario. Pidió la ciudad confirmación, y diósele cédula de informe, a 2 de agosto (41).

La ciudad nombraba juez de aguas: el virrey, Marqués de Cañete, le dió facultad para ello. Pidió confirmación; diósele informe, a 2 de agosto (41).

El virrey, Marqués de Cañete, concedió a la ciudad de Lima que, desde principio de 1597, pudiese nombrar cada año alcalde de la hermandad, con que no fuese persona del Cabildo. Pidió confirmación; diósele informe, a 6 (1) de agosto (41).

La ciudad de Arequipa tiene merced del oficio de fiel ejecutor, a 24 de noviembre de 1541. Pidió confirmación, y diósele informe, a 13 de agosto (42).

Don Francisco de Toledo concedió a la ciudad de Arequipa que sus alcaldes ordinarios tuviesen jurisdición para visitar, en distancia de 80 leguas a la redonda, los términos y situaciones. Después se les limitó la jurisdición a 6 leguas. Y porque el Cuzco, la Paz y otras tenían a 10 leguas, pidió que se le concediesen éstas; y diósele informe, a 13 de agosto (42).

Fiscal de lo civil de Lima, licenciado Mateo Valles, en lugar de el doctor Villanueva Zapata, que se exoneró desta plaza. A 17 de septiembre (45).

Fiscal del crimen, de Lima, el licenciado Joan Gó-

(1) Esta cifra aparece corrigiendo la fecha 2.

mez de Sanabria, y fué el primero que tuvo esta fiscalía, porque hasta entonces sólo había un fiscal. Su título fué de Fiscal del crimen y cárcel real. A 6 de setiembre (46).

Tesorero de la Nueva Castilla don Joan Manuel de Anaya, por dejación de Antonio de Avalos, con 10 mil ducados de fianzas en Sevilla y 20 mil en Lima. A 8 de octubre (50).

Alcalde del crimen el doctor Juan Baptista Ortiz, en lugar del doctor Joan de Vermeo, que murió yendo a servir su plaza. A 18 de octubre (52).

Oidor de Lima el licenciado Andrés Egas de Guzmán, que lo era del Nuevo Reino; y fué uno de los dos que se acrecentaron en Lima este año. A 26 de octubre (55).

Oidor de Lima el licenciado don Juan de Villela, que era alcalde del crimen, en lugar del doctor Criado de Castilla, qué pasó a Presidente de Guatimala. A 26 de octubre (56).

Relator de Lima licenciado Alvaro Zambrano, en lugar del licenciado Merlo de la Fuente, que promovieron a oidor de Panamá. A 12 de noviembre (63).

Jurisdicción a los oficiales reales de Arequipa. A 15 de noviembre (65).

Alcalde del crimen de Lima el doctor Luis López de Azoca, en lugar de don Joan de Villela. A 26 de noviembre (67).

1598

Oidor de Lima el licenciado Juan Ximénez de Montalvo, en una de las dos plazas añadidas. A 10 de abril (80).

Deán don Pedro Muñiz de Molina pasó de Missa al al Perú el año de 1567. Leyó Teología a los religiosos Franciscos. Fué arcediano en el Cuzco, de donde bajó al Concilio del año de 583, en que fué consultor; y se le cometió la visita de la Universidad y hospital. Fué vicario general del arzobispado y deán (95).

Contador del Callao, oficio nuevo, Juan Martínez de Micolaeta, con 6 mil ducados de fianzas en España y 14 mil en Lima, 1 mil ensayados de salario. A 2 de setiembre (127).

Tesorero del Callao, oficio nuevo, Fernando de Benavides, como el Contador. A 2 de setiembre (128).

El doctor Juan Ruiz de Prado fué a visitar la Inquisición de Lima el año de 1586, con título de Inquisidor de allí. Llegó por febrero de 1587 y sirvió hasta 14 de abril de 1594, que se embarcó para España a dar cuenta de su visita (131). Volvió a su plaza el año de 1596, con el licenciado Tomás de Solarana, que fué por fiscal, y llegaron a Lima al fin de agosto (132).

Monasterio de monjas de Nuestra Señora de los Remedios, de la orden de Santa Clara, de Lima (135).

Por servicios y edad se dió la antigüedad de ofi-

cial real del Callao a Fernando de Benavides, Tesorero que es ejemplar. A 21 de setiembre (142).

Al virrey Marqués de Cañete se dió el salario desde el día que salió de Lima hasta el en que llegó a estos Reinos. A 20 de octubre (147).

Hospital de convalecientes en Lima fundó doña María de Esquivel, en que gastó más de 40 mil ducados. Hízosele merced de 2 mil pesos de renta, por ocho años, en indios vacos. A 2 de diciembre (152).

1599

Don Francisco Colón de Cardona, hijo de don Cristóbal Colón de Cardona, almirante de Aragón y marqués de Guadaleste y bisnieto de Colón el descubridor, pasó al Perú con cédula de recomendación. A 26 de enero (160).

El sacar azogue con hicho y escusar leña, que era de mucho gasto, fué invención del capitán Rodrigo de Torres de Navarra en Guancabelica; por lo cual pidió en el Consejo, y por otros servicios, que a su hijo se le diesen 4 mil ducados de renta; sobre que se dió informe, a 9 de febrero (163).

Las preeminencias de los lanzas de Lima, que les concedió el virrey don Francisco de Toledo, fueron las de los continuos y hombres de armas de su Majestad. Consta de cédula de 16 de agosto (195).

Los oficiales reales de Guamanga instaron en

que se les volviese la administración de Chincha, y dióseles cédula de informe, a 30 de noviembre (225).

1600

Limosna de vino y aceite, por seis años, al hospital de los convalecientes de Lima, que es el de San Diego. Cédula a 4 de mayo (262).

Escribano de provincia Cristóbal de Aguilar Mendieta, por renunciación de Pedro de los Ríos y haber dado la tercia parte, que fueron 1.100 ensayados. A 10 de mayo (263).

LIBRO PERÚ, DE PARTES, DE 1600.

Que la ciudad de Lima no gaste más de 4 mil ducados en cada recibimiento de virrey y éstos en cosas útiles y necesarias, con intervención de la Audiencia. A postrero de mayo (5).

Limosna de 600 ducados, por una vez, en tributos vacos a las cárceles de Lima. 2 de julio (10).

Prorrogación de vino y aceite al monasterio de la Encarnación, por seis años. A 4 de agosto (23).

Don Francisco de Sandoval, regidor de Lima; dióle el oficio el virrey Marqués de Cañete, por sus servicios y por 2 mil ensayados; sobre que, al pedir confirmación, se dió cédula de informe, a 27 de agosto (27).

Escribano de entradas de las cárceles real y pública de Lima Esteban Vélez, por 3.200 pesos. A postrero de agosto (33).

Relator de Lima licenciado Gregorio Arce de Sevilla, en lugar del licenciado Merlo de la Fuente, que pasó a oidor de Panamá. A 25 de setiembre (48).

1601

Doctor Francisco Verdugo, inquisidor de Lima este año (75).

Limosna de 1 mil ducados, por una vez, al hospital de San Andrés, de Lima, en la Caja real. 16 de marzo (87).

A la villa de Castrovirreyna, por provisión de 13 de junio de 1594, se dió el quintar al diezmo por seis años y se prorrogó por otros seis años. A 22 de marzo (88).

Relator de Lima don Fabián Belarde, nombrado por la Audiencia, demás de los dos que había, por haberse crecido el número de los oidores y de las salas y confirmado por el Rey. A 29 de marzo (90).

Escribano de gobernación del Perú don Alonso Fernández (1) de Córdova, después de largo pleito. Porque este oficio vacó por muerte de Pedro de Avendaño y Jerónimo de Aliaga, y el Rey le dió entero a Diego Maldonado, su acemilero mayor. Este nombró a don Juan de Saavedra, el cual, tomada la posesión, murió, renunciándole en don Alonso Fernández de Córdova, su cuñado (2); y en el Consejo se dió este ofi-

(1) Este primer apellido va sobrepuesto.
(2) Tachado: "cuando."

cio por vaco, a instancia del fiscal, y se vendió a Alvaro Ruiz de Nabamuel, que sirvió con 14 mil ducados, y se le dió título, a 13 de mayo de 585. Don Alonso Fernández y su hermana, doña Juana de Silva, viuda de Saavedra, suplicaron segunda, y por no haber jueces en el Consejo de Indias, se cometió al de Castilla, adonde se revocó la sentencia y se le dió el oficio a don Alonso Fernández de Córdova y título a 6 de abril (91).

El Colegio Real, de Lima, comenzó subordinado al Rector de la Universidad [por orden que dió don Francisco de Toledo y el Marqués de Cañete. Y que, como fuesen vacando las becas, las proveyese el Claustro por oposición, según una cédula de informe de 11 de marzo] (1) (107).

Quinto al diezmo, por seis años, a los mineros del Nuevo Potosí. A 30 de mayo (112).

Limosna al monasterio de monjas Bernardas de la Trinidad, de Lima, de 1 mil ducados por una vez y 500 cada año, por seis años, en tributos vacos. A 12 de julio (116).

Depositario general de Lima Francisco Mansilla Marroquín, por muerte de Diego Gil de Avis, y por 20 mil 500 ducados. 17 de noviembre (128).

Al virrey que dé orden para que la renta de la Universidad se cobre con puntualidad (131).

(1) Lo que va entre corchetes consta al margen del traslado anterior, si bien la llamada se halla en su lugar correspondiente.

1603

Estando dispuesto, por constitución del virrey don Francisco de Toledo, que las cátredas de la Universidad fuesen de oposición, don Luis de Velasco, el año de 600, dió la de Escritura, las de prima y vísperas de Leyes y la de prima y vísperas de Cánones y la de Instituta al doctor don Pedro Muñiz, deán, al licenciado don Francisco de Sandoval, al doctor Francisco de León, al doctor Manuel de León, al doctor don Francisco de Sosa y al doctor Cipriano de Medina: a todos por cinco años. Cipriano no acetó (*la de Instituta sería*), y a ésta hubo edictos, y se opusieron el doctor Juan Baptista de Villalobos, don Francisco de Sosa, doctor Feliciano de Vega, licenciado Gaspar de Villarroel y licenciado Gaspar Sánchez de San Joan. Llevósela Villalobos. Acudió la Universidad al Consejo para que las demás se proveyesen por oposición; despachóse informe, a 5 de marzo. Y que si en el interin vacasen, fuesen por oposición (138).

Al virrey y arzobispo de Lima se cometió la mudanza de sitio del monasterio de la Trinidad. 16 de junio (148).

Juan de Guzmán, sumiller de cortina del Rey, fué electo Patriarca de las Indias. Y entretanto que se dotaba le señaló el Rey 6 mil ducados en los novenos de las Indias, y que como se fuese dotando, fuesen vacando. Y le señaló en los dos novenos de Lima 1.500 duca-

dos, que corriesen desde 16 de diciembre de 602, que fué el día en que su Santidad le dió el fiat; y que éstos se le pagasen allá o se le enviasen por su cuenta y riesgo. Cédula 23 de junio. Y dice que esta (*sic*) Patriarcado se erigió a instancia del Rey, dando a entender que fué entonces (152).

Las encomiendas que tenían don Juan de Meneses, hijo del capitán Martín de Meneses, y don Jorge de Mesa se afectaron, y habiendo vacado se dieron al secretario Juan de Ibarra y a don Diego Osorio, hijo de don Antonio Osorio. Y los corridos dellas, que montarían 56 mil 500 ducados, se mandaron traer y aplicaron para la obra de la Casa real. 6 de agosto (156).

El licenciado Esteban de Marañón, de alcalde del crimen de Lima, fué por Presidente de Quito, adonde a su instancia, se le dió jubilación, a 12 de abril de 1599; y luego se declaró que, yéndose a vivir a Lima, gozase allí la antigüedad que tuvo de alcalde. Cédula a 8 de setiembre (159).

En el Cuzco se pretendió fundar Universidad, y se pidió informe a la de Lima. A 14 de noviembre (167) (1).

1604

A la ciudad del Cuzco se le confirmó el privilegio de ser cabeza del Perú, dado a 5 de mayo de 1593, que ya era confirmatorio, a 10 de marzo (181).

---

(1) El copista escribió primero 187, corrigiendo después la segunda cifra.

A la dicha ciudad se confirmó otra de 21 de febrero de 1594 para poder nombrar alcaldes de la hermandad. A 10 de marzo (181).

Doctor Juan del Barrio de Sepúlveda fué, por muerte del arzobispo Bonilla, a proseguir la visita de la Audiencia de Lima, siendo oidor de Quito, con plaza de alcalde de Lima, y después de oidor. Señaláronsele seis meses de término con 8 ducados cada día, desde que saliese de Quito hasta que volviese allí, demás del salario de oidor. Salió a 19 de marzo de 602 y por algunas causas no llegó a Lima hasta 10 de noviembre del dicho año, ni usó de su comisión hasta 23 de enero de 603. Pidió el salario del camino y diéronsele 37 días y medio, a razón de ocho leguas por día, de las 300 que hay. Acudió al Consejo y se le dieron mil pesos ensayados, por una vez. A 25 de abril (189).

Don Pedro Espínola (1) y Luna, natural de Cádiz, ofreció poblar en los Charcas las villas de San Pedro de Valdeolmos, Cinte y Pilaya y se cometió al virrey, Conde de Monterrey, la capitulación. A 2 de junio (188).

Administrador general de los censos de los indios en Lima Nicolás de Valderas, nombrado por el virrey don Luis de Velasco, año de 1594, por estar hasta entonces esto a cargo del Depósito general. Y le señaló a 4 por 100 de lo que cobrase, y que diese 10 mil pesos de fianzas ensayados (189).

(1) Antes de la *o* de este apellido hay una letra borrada.

1605

El trasador de los pleitos de Lima tiene 400 ensayados de salario en penas de estrados y los 20 mil maravedís dellos en penas de cámara (207).

Que se cumplan las cédulas dadas en que se hizo merced al hospital de Santa Ana de 3 mil ensayados cada año, por el tiempo que fuese la voluntad (1) real y que se pusiesen en la Corona indios que los rentasen y se pagasen de sus tributos. Las cédulas fueron a 4 de noviembre 577 y a 2 de febrero de 579 y se le mandan pagar los corridos a 2 de octubre (224).

1606

A don Melchor Carlos Inca se le dieron 6 mil ducados para ayuda a traer su mujer y casa a estos Reinos, librados en la caja del Cuzco. A 18 de enero (240).

A don Melchor Carlos Inca se le dieron 8 mil 500 ducados de renta en la Casa de Sevilla, para él y sus descendientes legítimos y que, faltando éstos, volviesen a la Corona, excepto 1 mil ducados, de qûe pudiesen testar. Y por una vez se le dieron los dichos 6 mil ducados en el Cuzco y otros 8 mil en Sevilla. Y el repartimiento de Pichogua que el dicho poseía, se mandó poner en la Corona, y los demás que rentasen los dichos 8 mil 500 ducados y algo más. A 18 de enero (241).

(1) El amanuense empezó a escribir "mu".

Y la cédula de la merced es de la misma data (243).

Confirmación de las constituciones de la Cofradía de la Soledad en San Francisco, de Lima, hechas por Francisco Martín de Reyna y Hernán Sánchez, primeros mayordomos y fundadores. A 27 de marzo.

La Cofradía de la Piedad está en la Merced, y saca la procesión del Viernes Santo (248).

Virrey, Marqués de Montesclaros, facultad para perdonar delictos. A 20 de noviembre (271).

Casos en que podrá librar en la caja.

Discordia con oidores (272).

Abrir caminos y hacer puentes (274).

Despachar con su secretario.

Tributo de caciques (275).

Cumpla las cédulas de sus antecesores (276).

Que vaya de la Nueva España sin pagar flete (277).

Sucesión de cacicazgos.

El arzobispo eche los clérigos de mal ejemplo, con parecer del virrey, y los castigue. Y a los 3 obispos (278).

Provincial de Santo Domingo se confirme con el virrey.

De la Merced.

De la Compañía.

De San Agustín.

De San Francisco (279).

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas tenía 50 leguas de jurisdicción, y con los corregidores de

indios no le quedaron más de cuatro; sobre que se dió cédula de informe, a 4 de marzo (288).

El regimiento de Garcibarba se vendió a don Nicolás de Ribera en 4 mil ensayados, y por ser poco, se le negó la confirmación y se le mandó volver el dinero, y que se vendiese por pregones. A 8 de abril (293).

Regidor de Lima Gonzalo Prieto de Abreu, por muerte de Andrés Sánchez Serrano, por 8 mil ensayados. 14 de mayo (302).

El salario de los porteros de la Audiencia se situó en penas de cámara. Cédula a 25 de enero de 608. Folio 355 (1).

PERÚ, DE OFICIO, DE 1572.

1573

A don Francisco Atabalipa y doña Isabel, su hermana, hijos de Atabalipa, se dieron por el Marqués de Cañete ciertas rentas, y habiéndose casado ella con un fulano Pretel, se le dieron: 1 mil pesos de renta a ella, y 1 mil a don Francisco. Y muerto Pretel, dejó un hijo, a quien se situaron 400 pesos, y, por su muerte, 200 dellos a la madre. Capítulo 20 de carta, de primero de diciembre (8).

Don Francisco de Toledo nombró por gobernador de Tucumán a don Jerónimo de Cabrera, y se aprobó. Capítulo 104 de dicha carta (25).

(1) Este traslado consta al margen.

Don Antonio de Mendoza dejó comenzados dos libros de los beneméritos del Perú, y se ordenó a don Francisco de Toledo le prosiguiese (27).

Gonzalo de Abrego fué proveído por gobernador de Tucumán, y cuando llegó, parece que don Francisco de Toledo había dado el gobierno a don Jerónimo de Cabrera, lo cual se aprobó, y a Abrego se le escribió que en otra cosa se le satisfaría la costa del viaje. 26 de mayo (37).

Con Juan Alvarez Maldonado capituló el licenciado Castro el descubrimiento y población de la tierra que hay desde el lago de Opatari, en longitud hasta la mar del Norte, y en latitud 120 leguas, yendo por la ciudad de Lima, Y el Rey lo aprobó, y se le dió instrucción, a 28 de octubre (77).

Mandóse que el descubrimiento de los Mojos no se diese a nadie, porque los vecinos de Santa Cruz de la Sierra la pretendían poblar. 26 de agosto (92).

1575

El Rey. Don Francisco de Toledo, nuestro mayordomo, nuestro visorrey y capitán general de las provincias del Perú, y Presidente de la nuestra Audiencia real de la ciudad de los Reyes: A nos se ha hecho relación que convernía mandar que en esa tierra las sedevacantes se metiesen en nuestra Caja real, la tercia o cuarta parte de los frutos pertenecientes a la parte del prelado; porque, de cobrarse por los Cabildos de las Iglesias ca-

tredales, es de inconveniente que, demás que entran y salen con el dinero dellas, hay abusos y faltas en ello, y metiéndose en nuestra Caja real, habría cuenta y razón de la cantidad de lo corrido, y se nos podría enviar, y que se podrían ahorrar los dos novenos de los diezmos, de que acostumbramos hacer merced a las iglesias, por estar bien suplida la causa porque se les hace la dicha merced. Y habiéndose visto en el nuestro Consejo de las Indias, fué acordado que debía mandar dar esta mi cédula para vos, por la cual os mando que cerca de lo susodicho proveáis lo que os pareciere que más conviene a nuestro servicio, y para que se eviten los dichos inconvenientes; y de lo que en ello proveyéredes, nos daréis aviso. Fecha en Madrid, a 18 de enero de 1575 años. Yo el Rey. Por mandado de su Majestad, Antonio de Eraso. Señalada de los del Consejo. Veráse lo que el virrey respondió a esta cédula (103).

Consultando el virrey del Perú el modo de distribuir los diezmos, y pidiendo sobre ello algún indulto, se le respondió "que se sacarían los necesarios", aunque, para lo que (1) toca a la distribución de los diezmos, basta la facultad que se tiene por las bulas de las erecciones, como por los despachos de las Juntas lo llevastis entendido. Capítulo 43, de 27 de febrero.

El dicho virrey informó que, por haberse comutado a plata los tributos de la Corona, se prejudicaba a las

(1) El copista empezó a escribir, en lugar de estas dos últimas palabras, "la dis".

iglesias, y que convernía mandar que se pagase diezmo de la plata, y se le respondió: "No parece que por agora se haga novedad en ello". Capítulo 44 de dicha carta (119).

Pidióse breve para quitar algunos monasterios de los pueblos principales de españoles. Y otro para las composiciones en favor de los indios; ambos a instancia de don Francisco de Toledo, a quien se escribió que se aguardaban. Capítulo 65 de dicha carta. Veráse la en que los pidió (123).

Don Francisco de Toledo comenzó a vender oficios de Hacienda, y se le mandó que no los vendiese. Capítulo 77, dicha carta (125).

Don Francisco de Toledo pasó la Casa de moneda de Lima a Potosí. Capítulo 94, dicha carta (127).

Don Francisco fué de parecer que se fortificase Arica y el desaguadero del Collao. Capítulo 119, dicha carta (132).

Lo que se le respondió al virrey sobre la guerra (1) del Inga, fué: "La relación que enviastes de la guerra y prisión del Inga, vimos, y está bien el suceso, aunque algunas cosas de la ejecución se pudieran escusar". Capítulo 123, dicha carta (133).

Que no se haga novedad en mudar la Universidad a otra parte, sino que se quede en Lima. 21 de febrero (134).

---

(1) Las *rr* van corrigiendo una *l*.

Los Teatinos introdujeron en el cercado de Lima llevar medio tomín de cada botija de chicha, y se mandó quitar: 26 de setiembre (141).

Al oidor don Alvaro Ponce, para venirse, se dieron 3 mil pesos muertos. 17 de octubre (144).

1578

Fray Juan del Campo, provincial de San Francisco, del Perú, fué presentado al obispado del Río de la Plata, y no le acetó. 10 de noviembre (181).

Informando don Francisco de Toledo lo que faltaba para el edificio de las iglesias y para repararlas, y que convenía ayudarlas con los dos novenos, se le respondió: "Vos procuraréis ordenar allá con los prelados que las dichas iglesias se labren y reparen. Y para que se haga así, mandamos escribir a los dichos prelados las cartas que van aquí encargándoselo, y que gasten en ello la mitad de las vacantes, inviárselas eis". A 2 de diciembre (187).

En Guayaquil hubo un grande incendio, que destruyó gran parte de la ciudad; y para su reparo, se mandaron prestar a los vecinos 5 mil pesos. Capitulo de dicha carta (188).

En Manta y Puertoviejo se hallaron perlas, y se envió la muestra al virrey, y parecieron ser menudas, escuras y de poco valor. De Tierra firme subieron algunos barcos con negros, a entender en la pesquería, y pues

no se prosiguió, no debió de ser cosa importante. Dicha carta (189).

Doctor Gómez de Santillana, del Consejo, 3 mil pesos de renta en ciertos indios, en cabeza de don Pedro de Santillana, su hijo, que estaba en el Perú. Dicha carta (192).

1580

Don Martín Enríquez, despachos para virrey del Perú.

Título de virrey. A 26 de mayo (200).

Título de capitán general (202).

Título de Presidente (203).

Facultad para descubrimientos (204).

Para castigar los delitos cometidos y no castigados (205).

Para encomendar (206).

Carta a Lima, San Juan de la Frontera, Arequipa, Truxillo, San Miguel, Guamanga, la Plata, Puertoviejo, Cuzco, la Paz, Quito (207).

Al virrey de Nueva España, de buena correspondencia.

Arzobispo de los Reyes, obispos de los Charcas y Cuzco.

A los provinciales de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín.

Para presidir en las Audiencias del Perú.

Para cumplir las cédulas dadas a su antecesor (208).

8 mil ducados, libres de almojarifazgo, cada año.

40 mil ducados de salario.

Sobre su buen tratamiento por mar y tierra.

Facultad para desterrar (212).

Para que lleve sus criados y recámara, sin flete.

Para despachar con su secretario (215).

Instrucción con 51 capítulos. A 3 de junio (216).

Para comunicar con su antecesor.

Para perdonar delictos (230).

Proveyéronse oficiales reales en el Cuzco, Arequipa, la Paz y Truxillo: de que se avisó al virrey. 19 de setiembre (242).

Pidióse empréstito este año, por cédula de 19 de setiembre (244).

Licencia a don Francisco de Toledo para venirse. 14 de octubre.

Para que venga por general de la flota.

1581

Para que deje usar al general della. 5 de marzo (257).

Virrey, don Martín Enríquez, 20 mil ducados en Nueva España: los 8 mil de ayuda de costa, y los 12 mil a cuenta de su salario. A 8 de mayo (263).

1582

Que prosiga lo tocante a las salinas, para que se tomen por el Rey. 13 de febrero (269).

1583

Don Francisco de Toledo puso sus armas en muchas partes, y se mandaron quitar. 18 de octubre.

Visitador de los Charcas fué don Diego López de Zúñiga, alcalde del crimen de Lima (285).

1584

Al licenciado Monzón, oidor de Lima, se mandó venir a estos Reinos y parecer en el Consejo. 11 de setiembre (310).

La Iglesia de Popayan se erigió en catredal por Paulo 3, a 27 de agosto de 1546, y mandó fuese sufragánea de Lima. Y por distar della 360 leguas, y de Santa Fe ochenta, se pidió consentimiento al arzobispo de Lima, para suplicar al Papa la hiciese sufragánea del Nuevo Reino. 5 de diciembre (314).

El licenciado Alvaro de Caravajal, fiscal de Lima, propuso que alli hubiese consulado, y se escribió al virrey, Conde del Villar, que lo tratase (332).

1586

El Conde del Villar quitó en Lima los alcaldes ordinarios, y puso corregidor a don Francisco de Quiñones, y le dió jurisdicción en los pueblos de Cañete y Chancay; lo cual se aprobó. 19 de noviembre (337).

PERÚ, OFICIO, DE 1587.

1588

Al Conde del Villar licencia para venirse, a 10 de noviembre (13).

El Conde del Villar mudó la ciudad de Payta del puerto donde antes estaba al valle de Catacaos (21).

1589

Mandóse quitar el corregidor de Lima, y volver los alcaldes ordinarios. Capítulo de carta, 10 de enero (22).

El Conde del Villar acabó la galera de 22 bancos (46).

1590

La situación del crecimiento de los salarios del Consejo, en los indios Corabambas, Omasuyos, de Paucarapa y Anacolla, se mandó ejecutar. 25 de enero (64).

Por lo que se detuvo don García de Mendoza en Sevilla, aguardando embarcación, se le mandó pagar el salario desde que salió de Madrid, que fué a 20 de octubre de 588, hasta que se embarcó (1), que fueron 16 mil 665 ducados, hasta 9 de marzo de 589, con que se le pagasen de oficios vendidos o cosas extraordinarias. 21 de enero (75).

(1) Estas dos últimas palabras van sobrepuestas, y debajo, tachadas: "llegó a Lima".

1591

Visitador Bonilla comenzó su visita desde que entró en Lima, que fué por marzo deste año (123).

El Marqués de Cañete formó en Lima Consejo de guerra, con forma y jurisdicción, y cierta milicia; que se mandó quitar todo. 18 de diciembre (129).

Que se pongan en Arica dos oficiales; porque sólo había uno. 29 de diciembre, capítulo carta (155).

1595

El Marqués de Cañete pobló en Guaylas la villa de San Julián, por las minas de oro que allí se descubrieron y dos cerros de minas de plata; y se encargó desta población Diego Núñez de Figueroa, regidor de Lima. 23 de diciembre, capítulo carta (235).

PERÚ, DE OFICIO, DE 1597.

1598

Por cédula de primero de noviembre de 591 se mandó que los indios del Perú sirviesen con un quinto, demás de las tasas, para sustentar una armada en el Océano. Y habiéndose hallado la dificultad que esto tenía, por la pobreza de los indios, y que ordenándose que se cobrase de sus comunidades, las dejaban perder, el virrey, don Luis de Velasco, hizo junta en Lima, en que se halló el visitador Bonilla, y se resolvió que el dicho quinto

no se cobrase, lo cual se confirmó, y se mandó que no se cobrase, por cédula de 5 de setiembre (16).

1602

El año de 596, el Audiencia de Lima dió provisión para que los indios no diezmasen de lo que criasen y cogiesen natural de la tierra. Y la Iglesia de Lima informó que, desde su erección, habían diezmado los indios de todo; sobre que se dió cédula de informe, a 7 de febrero (48).

Por la cuaresma de 601 se celebró en Lima concilio provincial, con dos obispos, y se concluyó en ocho días, sin asistir persona por el Rey; y no parece se ordenó nada en él. 7 de octubre (64 y 68).

1605

Licencia para ordenarse al doctor Arias de Ugarte, oidor de Lima. 25 de junio (141).

1607

El Rey. Marqués de Montesclaros, pariente a quien he proveído por mi virrey, gobernador y capitán general de las provincias del Perú: He entendido que de mi Real hacienda se dan cada año, para la obra de la Iglesia Metropolitana de la ciudad de los Reyes, seis mil pesos ensayados, y que después que (1) hizo el último repartimiento el virrey don Luis de Velasco, se han paga-

(1) Tachado: "se".

do, de la dicha mi hacienda, más de 40 mil pesos, y que este gasto se podría escusar y suplirle de las rentas pertenecientes al prelado en la sede vacante. Y porque quiero saber si esto se podría hacer y ordenar así, para relevar a mi hacienda, de que tan precisa necesidad tengo de valerme para acudir a otras cosas forzosas, os mando que me enviéis relación sobre ello con vuestro parecer. Y así mismo me avisaréis el estado que tiene el edificio de la dicha Iglesia, y cuándo estará acabada de todo punto, y podrán cesar las contribuciones y gasto que en esa obra se hacen. De Madrid, a 8 de abril de de 1607 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey, nuestro Señor, Grabiel de Hoa. Señalada de los del Consejo. Véase el informe de Montesclaros (184).

1608

El Rey. Mi virrey, presidente y oidores de mi Audiencia real de la ciudad de los Reyes. Los contadores de cuentas del tribunal que asiste en esa ciudad, me han escrito que la vacante dese arzobispado monta más de 30 mil ducados, y que no hay orden dada para si se ha de cobrar por cuenta mía y enviarse a España, y que como de ordinario se ha hecho merced a los obispos electos y a las iglesias, por mitad, destas vacantes, ellos, por la provisión que llevan, cobran lo caído, y que esto está sin forma, y conviene que la haya, ordenándose que del mayordomo se cobre la parte que tocare de la vacante a los plazos que paga a los prebendados, y que por certi-

ficación del contador de la Iglesia, de lo que a esto tocase, le tome cuenta, y que esta hacienda entre en las Cajas reales, y se nos remita con la demás; pues si se hubiere de hacer merced a los electos o a las iglesias, se les podrá dar de cualquier otra hacienda que hubiere en las cajas, pues es más justo que yo me valga della, que no que esté en poder de los mayordomos. Y que habiéndose dado cuenta dello al licenciado Boán, como oidor más antiguo, estando a cargo el gobierno de la Audiencia, para que tratase en el acuerdo de que se cobrase lo corrido de la dicha vacante, como se ha cobrado la de los Charcas, para que aquel año se me enviase, o que se dejase a los dichos contadores hacer diligencia en ello, no se les había respondido hasta el día de la fecha de su carta; y porque quiero saber lo que en esto se ha hecho, y en qué forma se ha cobrado y tomado cuenta desta vacante hasta agora a los mayordomos, y si converná que se les tome y cobre, y se me remita lo caído destas vacantes de la manera que advierten los contadores de cuentas, os mando que me enviéis relación sobre todo, con vuestro parecer. Fecha en Madrid, a 2 de marzo de 1608 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey, nuestro Señor, Grabiel de Hoa. Señalada del Consejo (238).

Para el despacho de las bulas de las erecciones de Arequipa y Guamanga, y otras cosas tocantes a las nuevas iglesias, se mandaron traer de la vacante del obis-

pado del Cuzco 4 mil ducados a poder del recetor del Consejo. Madrid, 19 de enero (283) (1).

1609

Y para lo mismo, 2 mil ducados de la vacante del arzobispado de Lima. Madrid, 15 de marzo. Para la iglesia nueva de Truxillo (308).

PERÚ, DE OFICIO, DE 1609.

Minas de oro, que llaman de Angamarca, se descubrieron en el corregimiento de Latacunga (29).

Tratóse de despobiar las islas de Chiloe y la Mocha, y se entendió no poderse hacer con segura conciencia (48).

Comisión al virrey para hacer la división del obispado de Truxillo y señalarle límites. Y los que acá pareció fué desde la villa de Santa, que está 15 leguas de Truxillo, hacia Lima, hasta el pueblo de Illimo, que es el último del arzobispado, que confina con Quito, Caxamarca y Chachapoyas, que son los últimos del dicho arzobispado la tierra adentro, quitándole lo que hay desde Santa a Illimo, que son 70 leguas, con 20 de ancho, y por la parte de Chachapoyas, 40. Y que, consintiendo el obispo de Quito, de aquel obispado se podrían

(1) Este traslado y el siguiente aparecen copiados sin solución de continuidad, y la cifra del año va en medio de ambos, aunque al margen como las demás.

quitar otras 70 leguas, desde Coyavaca (1) o Pocora y Illimo, partiendo términos donde los parten las Audiencias de Lima y Quito, que es entre dos pueblos, Ayavaca de Quito y Frías de Lima, en un sitio que llaman Yerbabuena y los Motacos. A 20 de agosto (101). 1611 (2).

1612

Que se procure pacificar la provincia de los Motilones, por el daño que hacen en los Chachapoyas, en que hay 80 mil almas, y estuvo poblada la ciudad que despobló Pedro de Ursúa cuando bajó por el Marañón. 26 de enero (107) (3).

Para hacer la división de los obispados de Arequipa y Guamanga. 5 de junio (111) (4).

1614

No se habiendo efetuado la fundación del Consulado en tiempo del Conde del Villar, ni del Marqués de Cañete, se escribió al de Montesclaros. 12 de febrero (165).

---

(1) El copista empezó a escribir "Poco", tachando y enmendando luego.

(2) El año aparece al final del traslado.

(3) Corregido el folio, en vez de 207.

(4) Enmendado asimismo el folio, por 211, que escribió primeramente el copista.

PERÚ, OFICIO DE 1617.

1618

Los libros que pedís de las cédulas y órdenes dadas para el gobierno de esas provincias, se van reformando y acrecentando, lo que de nuevo se ha proveído, y en imprimiéndose, que será con mucha brevedad, se os enviarán. Capítulo carta, a 26 de abril (42) (1).

1619

Propuesta si convendrá poner estanco en el hierro. 13 de diciembre (176).

PERÚ, DE OFICIO, DE 1620.

1621

Con un temblor que hubo el año de 619, quedaron arruinadas la ciudad (2) de Truxillo y villas de Saña y Santa. Y el virrey, príncipe de Esquilache, permitió que se mudase a otro sitio, y le concedió que por 10 años no pagasen sus moradores alcabala; que de las cajas de comunidad de Caxamarca y Conchucos se les prestasen 30 mil pesos, por 4 años; dióles 4 oficios de procuradores para propios, 300 hanegadas de tierras baldías; y les repartió 400 indios, por dos años. A Santa concedió

(1) Al margen: "Recopilación".

(2) El amanuense escribió primero "las ciudades"; tachó luego la terminación plural de la 2.ª palabra, y dejó intacta la primera.

las alcabalas por 8 años, y los novenos a la Iglesia por dos años, y de las cajas de corridos 8 mil pesos, por 4 años. Y todo se aprobó. Capítulo carta, 11 de junio (57, 75 y 76).

1623

Al arzobispo don Gonzalo de Ocampo, por cédula de 18 de septiembre deste año, se dió la tercia parte de la vacante. Y por otra de 16 de octubre, se le dió la mitad de la otra tercia parte, y la otra mitad a la Iglesia. Y por cédula de 19 de diciembre, se mandó distribuír la otra tercia parte en limosnas y obras pías del arzobispado por el arzobispo y virrey, y no el uno sin el otro (126).

1625

La mitad de la vacante de Arequipa, por muerte de fray Cristóbal Rodríguez, su primer obispo, se dió a fray Juan de las Cabezas Altamirano, obispo de Guatemala, que fué nombrado en su lugar, y no fué a tomar posesión. Después, fray Pedro de Perea, que la tomó, pretendió que esta mitad le pertenecía, y lo escribió al Rey, y se le respondió que por haberse hecho la dicha merced al dicho fray Juan de las Cabezas, era necesario oir en justicia a los interesados y a la Iglesia. 4 de diciembre (155).

1626

Bula de Clemente 8 tiene el monasterio de la Encarnación, para que no pueda ser abadesa la que lo hubiere sido, hasta pasados tres años, pasada por el Consejo,

y que se mandó guardar en ocasión particular, por cédula de 22 de setiembre (202).

Las bulas y bulatos del Nuncio no se pasan por el Consejo, dice una carta real a la Audiencia de Lima, "porque sus poderes y comisión y su gracia no son más de para estos Reinos e islas adyacentes, y no para las Indias". 8 de septiembre (210).

Un capítulo de carta al virrey y Audiencia de Lima, dice: "Por haber parecido conveniente lo que decís en razón de que se recojan y administren por mis oficiales de mi Real hacienda las rentas de los arzobispos y obispos de las iglesias desas provincias en las sedevacantes dellas, metiéndolas en mi Caja real, os mando proveáis y ordenéis que así se haga, encargando mucho a los dichos mis oficiales que pongan en ello particular cuidado." 5 de octubre (217).

Pidiéndose donativo este año en las Indias, luego que el despacho llegó, el arzobispo don Gonzalo de Ocampo ofreció 80 mil pesos, y para darlos luego, hizo almoneda de su recámara y joyas de su pontifical, y en el Cabildo juntó otros 22 mil pesos. Capítulo carta, 5 de octubre (220).

En esta ocasión del donativo pareció al arzobispo y virrey que 25 mil pesos que habían quedado de la tercia parte de la vacante, que estaba mandado se distribuyesen por los dos en limosnas y obras pías, se juntasen al donativo, y se le respondió por la dicha carta: "Esta partida ha parecido que no se acete ni admita, por mu-

chos inconvenientes que se han considerado en su ejecución; y así, os ruego y encargo cumpláis lo que cerca desto tengo ordenado en razón de que se distribuya en limosnas y obras pías lo procedido de la tercia parte de la dicha vacante, sin hacer novedad" (220).

[Lo mismo se escribió al virrey, Marqués de Guadalcázar, en carta de 13 de febrero de 627. Dicho libro folio 290] (1).

En la provincia de Canta se descubrieron minas muy ricas. Dicha carta (221).

PERÚ, DE OFICIO, DE 1627.

Sobre lo referido de la tercia parte de la vacante, no contento el Consejo con que se escribiese al virrey y arzobispo que no lo juntasen al donativo, se despachó cédula particular para que, en caso que los dichos 25 mil pesos se hubiesen ya remitido, se tomasen otros tantos de la Real hacienda y se distribuyesen como estaba ordenado; y repite la dicha cédula la cláusula: "Y porque por algunas causas y consideraciones que a ello me han movido, he acordado y resuelto que no se admita la dicha partida." 17 de marzo (8).

La ciudad de Lima en el donativo dió 20 mil pesos: los 10 mil de los capitulares, y los 10 mil de los propios; sobre que se le escribió carta agradecida. 4 de junio (30).

---

(1) Este asiento va al margen.

A las minas de Santiago de Guadalcázar se dió título de villa (116).

1628

Acrecentóse en Lima una plaza más de oidor este año (201).

Minas de Caylloma en el corregimiento de los Collaguas (280).

Oficios que se propuso se vendiesen de nuevo en las Indias (320).

Hoy está permitido y abierto el trato de la China para traer azogue (322).

PERÚ, DE 1534.

1535

Obispo fray Vicente de Valverde para la ciudad del Cuzco y la iglesia de Santa María, como se advirtió al Conde de Fuentes para sacar las bulas. A 5 de octubre (93).

Al dicho obispo se mandó acudir con la cuarta parte de los diezmos, conforme a la erección, y que si ésta no llegase a un cuento, se le supliese de la Real hacienda. A 8 de diciembre (95).

1536

El año de 534 había ciudad fundada en Xauxa, pues consta que en los 800 mil ducados de que el año de 535

se valió el Emperador, entraron 2 mil 268 pesos de oro (1), que eran de la ciudad de Xauxa, y 56 marcos de plata, que los envió Juan Mogrovejo de Quiñones, alcalde della, y en nombre de su iglesia, para el obispo Valverde. Cédula a 3 de mayo (130).

Al dicho obispo Valverde se dió comisión para tomar la cuarta de los diezmos del Perú, mientras no hubo iglesia erecta, y que todo se gastase en iglesias y ornamentos. A 3 de noviembre (207).

Orden a los oficiales reales del Perú para cobrar los diezmos, desde que el obispo les tomare la cuarta dellos, hasta que tome la posesión de su iglesia, y que todos los gasten en las iglesias, excepto la parte que tocare al dicho obispo. Dicha data. En que se advierte que, aunque era obispo electo, por no estar consagrado, gozaba los diezmos, pero no la administración dellos, que había de gozar en tomando la posesión, porque hasta entonces los habían de cobrar los oficiales reales (207).

Señalóse al dicho obispo un cuento de renta, con sobrecarta de la dicha de 8 de diciembre de 535. A 3 de noviembre (210).

1537

Estando aún el obispo Valverde en España, llegaron sus bulas y se le enviaron para que se consagrase,

(1) Estas dos últimas palabras están sobrepuestas.

y que la erección se le remitiría para que la otorgase. 26 de abril.

PERÚ, DE 1538.

1540

La erección del Cuzco no la otorgó el obispo Valverde cuando se fué, y se le envió después hecha y ordenada, para que la otorgase, con cédula de 24 de febrero (275).

PERÚ, DE 1540.

1541

Que el Obispo del Cuzco no lleve ni cobre diezmos personales. A 22 de junio (193).

PERÚ, DE 1543.

Al obispo del Cuzco, fray Juan Solano, que sobre lo que valiere la cuarta de los diezmos se le supla de la Real hacienda a 800 mil maravedís. A 13 de setiembre (56).

Al dicho obispo, que mientras le llegan sus bulas tenga cargo de cobrar los diezmos y distribuírlos conforme a la erección. 28 de setiembre (78).

La provincia de Popayan se encargó al obispo del Quito. 12 de octubre (83).

PERÚ, DE 1546.

1549

Al obispo del Quito que sobre la cuarta de los diezmos se le cumplan a 500 mil maravedís. 4 de setiembre (197).

PERÚ, DE 1551.

1552

A los obispos de Quito, Tierra firme, Popayan y Nicaragua que vayan al Concilio provincial a Lima. A 25 de enero (96).

PERÚ, DE 1560.

1562

Al obispo de la Plata, don fray Domingo de Santo Tomás, de la orden de Santo Domingo, merced de la tercera parte de la vacante, y las otras dos partes a la Iglesia, desde la muerte de fray Tomás de San Martín. 16 de diciembre (314).

PERÚ, DE 1569.

1570

Que los obispos del Perú guarden sus erecciones en la distribución de los diezmos. A 29 de marzo (129).

1571

Al obispo del Cuzco, don Sebastián de Lartaun, merced de la mitad de la vacante desde que fray Juan Solano hizo dejación, y la otra mitad a la Iglesia. 13 de marzo (256).

PERÚ, DE 1576 (1).

1577

Al arzobispo de Lima, don Diego de la Madriz, merced de la mitad de la vacante, y la otra mitad a la Iglesia. A 3 de julio (55).

PERÚ, DE 1578.

1579.

La merced de la dicha vacante está referida en cédula de 22 de abril (108).

Al arzobispo don Toribio Alfonso Mogrovejo merced de la mitad de la vacante, y la otra mitad a la Iglesia, desde la muerte de don Jerónimo de Loaysa; porque la merced hecha a don Diego de la Madriz no ha de ser válida, por no haber ido a la dicha Iglesia y habérsele hecho para los gastos del camino, que no hizo, por haber sido promovido a Badajoz. 12 de octubre. (144).

(1) Este título fué saltado por el copista, intercalándolo después en el mismo renglón del traslado anterior.

PERÚ, DE PARTES, DE 1585.

1588

A la iglesia del Cuzco merced de la mitad de la vacante, por muerte de don Sebastián de Lartaun. 27 de enero. Y la otra mitad al obispo fray Gregorio de Montalvo. A 24 de febrero (144).

PERÚ, DE PARTES, DE 1593.

1594

Al obispo del Cuzco, don Antonio de Raya, merced de la mitad de la vacante, por muerte de fray Gregorio de Montalvo. A 2 de marzo (70). Y la otra mitad a la Iglesia. A 29 de mayo (71).

PERÚ, DE OFICIO, DE 1572.

1583

Virrey don Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña, que lo era de Nueva España. A 9 de diciembre (288).

Título de virrey.

Título de capitán general (289).

Título de presidente.

Facultad para castigar delitos.

Facultad para perdonarlos (290).

Facultad para nuevos descubrimientos (291).

Para encomendar.

Poder general (292).

Instrucción de 51 capítulos (293).

Para pasar de Nueva España al Perú sin flete.

Para 40 mil ducados de salario.

A la Audiencia de Nueva España sobre el aviamiento del Conde (299).

Para poder desterrar del Perú.

Cómo ha de usar de la facultad para perdonar.

8 mil ducados cada año, libres de almojarifazgo (301).

Para que cumpla las cédulas dadas para su antecesor.

Para poder despachar lo secreto con su secretario.

Para que de los papeles que el Audiencia tomó cuando murió don Martín Enríquez, tome los de gobierno, y envíe los demás a sus herederos, e inventario de todos.

A la Audiencia de Lima que le entregue estos papeles (302).

Al arzobispo que castigue los clérigos con parecer suyo.

Al provincial que se confirme con él, de San Francisco, San Agustín, Santo Domingo.

A los obispos del Cuzco, Charcas y Quito.

A la Audiencia del Nuevo Reino, Española, Guatemala, Tierra firme; al gobernador de Popayan, al de Nicaragua (303).

A la ciudad de Lima, Cuzco, Arequipa, la Plata,

Guamanga, San Miguel, Puertoviejo, Quito, la Paz, Truxillo, San Juan de la Frontera (304).

Orden para hacer monasterios.

Sobre el tributo de los indios a los caciques.

10 mil ducados en Nueva España, a cuenta de su salario (305).

Para abrir caminos.

Para que los encomenderos se presenten con sus títulos (306).

PERÚ, DE OFICIO, DE 1597.

1600

El licenciado Juan Fernández de Bonilla, después de haberse entretenido muchos años en la visita de Lima, se fué a su arzobispado de México sin haber dado los cargos a los visitados, y se le mandaron embargar 10 mil ducados para los gastos de la visita. 26 de marzo (25).

1603

Licencia a don Luis de Velasco para exonerarse del cargo de virrey, y cómo se le habían dado 6 mil ducados de renta, por su vida, en Nueva España, en indios vacos, y en el ínterin en la caja. 15 de octubre (109)

1607

Las minas de Horuro se comenzaron a labrar en tiempo de don Francisco de Toledo, y se dejaron, y en

el de don Luis de Velasco se volvieron a proseguir por el año antes deste, por la baja que dieron las de Garcimendoza y las salinas, a 13 de febrero, y en tiempo del gobierno de la Audiencia se prosiguieron (162).

PERÚ, OFICIO, DE 1634.

1634

La visita de la Audiencia de Lima se cometió para que la acabase a don Pedro de Villagómez, obispo de Arequipa, y se le encargó la acabase con toda brevedad. 2 de abril (19).

Sobre el desempeño de las cajas hay una carta de muchos puntos. 2 de abril (23).

Licencia para venirse al contador Hernando de Valencia. 8 de abril (28).

En cuanto a la unión de las armas, puso el virrey tantas dificultades, que acá se reconocieron por bastantes. 21 de abril (32).

La permisión del navío para Nueva España se suspendió por cinco años. 23 de noviembre (44).

Al virrey que recoja una declaración de los cardenales, para que el canónigo catedrático esté relevado de la residencia los días que leyere. 23 de noviembre (49).

Las minas de Caylloma, en el corregimiento de los Collaguas, dieron de quintos 131 mil 698 pesos el año antes.

1635

Sobre la unión de las armas se volvió a escribir al virrey que aplicase a ella los arbitrios que llevó el contador Valencia, y se reprobaron algunos arbitrios que el conde de Chinchón advirtió: de vender juros sobre alcabalas, almojarifazgos y averías; perpetuar encomiendas y oficios; vender jurisdiciones; porque todo esto sería consumir lo que le viene de las Indias al Rey, y dejarlas tan sobre sí, que casi no dependan de España. 12 de mayo.

Sólo se admitió el conceder que de las Indias vengan a las Cortes, habiendo jura de Príncipe, cuatro procuradores por las ciudades del Perú; lo cual se cometió al virrey. 12 de mayo (66).

PERÚ, DE PARTES, DE 1629.

1630

Al hospital de Atocha, de Lima, prorrogación por 10 años de la impresión de las cartillas. A 7 de marzo (38).

Licencia a la Iglesia de Lima para enviar un prebendado al pleito de los diezmos. 30 de noviembre.

1631

Habiendo pedido los capitulares de Guamanga que se mandasen tomar las cuentas de los diezmos, porque

el obispo no las tomaba ni permitía que ellos las tomasen, se encargó al virrey, con cláusula de ser esto dependiente del Real patronazgo, para que lo dispusiese como le pareciese mejor. 18 de febrero.

Al escribano mayor de la Real hacienda 300 ducados de salario, por lo que tiene de ocupación, 20 de febrero.

1633

Para la entrada de los Chunchos se dispusieron los religiosos de la Compañía, y el año de 631 comenzaron a tratar de sus noticias, y para ello se les dió la doctrina de los indios Chaures, de la diócesis de Lima, fronterizo de los que están por reducir; y por este servicio sólo pidió la Compañía que los que sirviesen aquella doctrina no hubiesen menester aprobación del ordinario. Sobre todo se dió cédula de informe, a 23 de febrero.

Señaló la ciudad de Lima 200 ducados cada año de limosna al convento de Santo Domingo, por diez años, de sus propios, para tratar de la canonización de la bendita Rosa, y el Consejo lo aprobó, a 18 de diciembre.

Asiento de minas de San Antonio de Esquilache.

1634

Domingo Gómez de Silva y Catalina María, su mujer, fundaron junto a las acequias de Isla una iglesia de Nuestra Señora del Carmen, con licencia del Príncipe de Esquilache; el de Guadalcázar la dió, para que esto

fuese recogimiento de doncellas güérfanas; y así se hizo, y se confirmó por el Rey, a postrero de setiembre.

1635

El obispo de Arequipa, don fray Pedro Perea, dejó 70 mil pesos para fundar una memoria en la villa de Vriones, y a pedimiento del Concejo y Cabildo eclesiástico della, se mandaron traer a la Casa. 20 de mayo (83).

PERÚ, PARTES, DE 1600.

1603

El patriarcado se erigió (dice la cédula), y se proveyó en Juan de Guzmán, sumiller de cortina, y entretanto que se le situaba dotación, se le señalaron 6 mil ducados en los novenos de las Indias, de que se situaron 1500 en la Iglesia de Lima, desde 16 de diciembre de 602, que fué el día que las bulas se expidieron. A 23 de junio. Esto se puede situar en vacantes (152).

1607

El Conde de Monterrey señaló a cada regidor del Cuzco 10 mil maravedís de salario, como tenían los de Arequipa, aunque no parece tuvo efeto; y sobre ello hubo cédula de informe, a 4 de mayo (198).

En Santo Domingo del Cuzco, que era la Casa del Sol, dicen que está el entierro y tesoro de los Ingas, y que por no saberse la puerta no se ha descubierto; y ya

se dió cédula para ello a don Pedro Chacón de Luna, tesorero de la Real hacienda de Arequipa, que dijo sabía la puerta. A primero de noviembre (319).

Perú, partes, de 1608.

1608

La ciudad de Castrovirreyno, para jurisdición; el puerto de Pisco, para proveerse de madera para las minas, 6 de marzo (11).

La compañía de los lanzas pidió las exempciones que tienen las guardas de Castilla. Informe a 19 de marzo (17).

1610

Al capitán Pedro Fernández de Quirós que se le dé lo necesario para la jornada de la tierra austral. Pidió 500 mil ducados para la empresa, 1 mil hombres y bajeles para ello; sobre que se le dieron los recados por el Consejo de Estado, y cédula de cumplimiento por el de Indias, a primero de noviembre, y se le libraron en Sevilla 6 mil ducados, dicho día (130 y 134).

1611

Licencia pidió Lima para que se labre en aquel Reino moneda de oro. Informe, 14 de mayo (155).

1612

La Capilla Real de Lima fundó el Marqués de Cañete el año de 1595, con un capellán mayor y otros cin-

co capellanes, un mozo de capilla y tres cantores, y un mozo de coro, con sacristán, sacerdote y organista, y todo quedó imperfeto. Informe, 19 de mayo (183).

PERÚ, PARTES, DE 1613 (1).

1613

A los oficiales reales de Truxillo a 1 mil ducados de salario, en lugar de 900 ensayados que tenían. A 25 de mayo (38).

Sitios para tiendas en la plaza dió el virrey don Luis de Velasco a Lima, por provisión, a 4 de marzo de 603, y se confirmó a primero de junio (39).

1614

El virrey don Luis de Velasco dió a Lima la jurisdicción a 27 de abril de 604, con 8 leguas por la parte de Chancay, y 16 en contorno por lo demás. Informe 11 de marzo (112). Y por otra de 3 de diciembre de 603 le concedió ciertas preeminencias. Informe, a 24 de marzo (113).

Virrey Marqués de Montesclaros que venga por general. A 8 de noviembre.

Que deje al general usar su oficio (131).

Que aguarde a su sucesor en Payta o Panamá.

Cédula de guía.

A la Audiencia de Panamá que le respete (132).

(1) El título va al margen.

Para que se le paguen 6 meses, a razón de 40 mil ducados para el camino. 17 de diciembre (138).

PERÚ, PARTES, DE 1616.

1617

Aprobación de haberse agregado al Cabildo de Guamanga el curato de la catedral. 7 de octubre (68).

1618

A los oficiales reales de Arequipa 1 mil ducados de salario. 10 de octubre (121).

Asiento con don Juan Porcel de Padilla para poblar en el valle de las Salinas, frontera de los chiriguanaes, que se otorgó con el virrey, aprobado a 3 de noviembre (122).

1619.

Al hospital de Nuestra Señora de Atocha licencia para la impresión de las cartillas, por 10 años. 4 de febrero (145).

Medio real en cada carnero concedió el virrey a Lima para propios. Informe 22 de marzo (175).

Ofreció la Compañía de Jesús pagar diezmos de sus haciendas con ciertas calidades. Informe 24 de agosto (180).

A Lima se dió el estanco de la nieve y aloja, desde primero de noviembre de 615, para la conservación de la alameda y fuentes. Informe, 23 de noviembre (182).

1620

Licencia para fundar un convento de monjas carmelitas, para que ofreció Diego de Mayuelo 100 mil pesos. A 13 de febrero (204).

Pacificación de los indios Moxos del valle de Cochabamba, que se asiente con Miguel Ruiz de Bustillo. A 8 de marzo (224).

1621

El obispo del Cuzco quiso dar el seminario a la Compañía de Jesús, y se mandó que no lo hiciese. Cédula a 29 de marzo (272).

La Iglesia del Cuzco pidió la media vacante della, y se dió cédula de informe a los oficiales reales. 29 de marzo (275).

La dicha Iglesia sacó breve para que el arzobispo de Lima nombrase allí un juez metropolitano, y se dió cédula de informe para pasarle al virrey y Audiencia de Lima. A 20 de octubre (290).

El Cabildo de Lima sacó breve en declaración de los días en que sus prebendados habían de acompañar al arzobispo desde su casa a la Iglesia, y para pasarle se dió informe, a 22 de noviembre (293).

PERÚ, PARTES, DE 1621.

1622

El príncipe de Esquilache concedió a la Iglesia de Lima licencia para poner ciertos cajones y alquilarlos. Informe, a 20 de agosto (54).

El Cabildo de la Iglesia de Lima pidió que fuese a su cargo el gasto de las vacantes que se le conceden, sin que en ello entrase el arzobispo ni virrey, sino con la intervención. Informe, 23 de agosto (55).

1623

Esquilache dió a la Compañía dos cátedras en la Universidad: una de artes y otra de Teología, de que se pidió confirmación. Informe, 17 de octubre (103).

La iglesia de Truxillo pretendió ser allí el juez de apelaciones de Lima, por estar más cerca que la de Guamanga. Informe, 19 de diciembre (107).

Erección de la Iglesia de Truxillo, a la letra, a 14 de octubre de 1616 (112).

1624 (1)

Aprobada por cédula real de 25 de febrero (122).

---

(1) El año aparece como dividiendo los dos traslados, que van unidos en el manuscrito.

Nueva Toledo, de 1534.

1534

Adelantado el mariscal Diego de Almagro. A 19 de julio (18).

1536

Juan Grao, vecino de Alicante, licencia para ir por el estrecho, con dos navíos, a llevar socorro a Diego de Almagro. A 3 de setiembre (86).

Lope de Aguirre tuvo merced de un regimiento del pueblo donde residiese el gobernador de la Nueva Toledo. A primero de diciembre (109).

Mariscal de la Nueva Toledo don Rodrigo Orgoños. A 11 de diciembre (111).

Quito, de 1563 (1).

1565

Al obispo fray Pedro de la Peña merced de la tercera parte de la vacante, por muerte de don García Díaz, y las otras dos partes a la fábrica de la Iglesia. A 7 de agosto (101).

1568

A don Lope de Armendáriz, presidente de Quito, se dió cédula para que, falleciendo el virrey, tuviese el gobierno de la provincia. A primero de octubre (173).

(1) Enmendada la segunda cifra, en vez de un 6, que aparece debajo.

QUITO, PARTES, DE 1578.

1579

El Cabildo de Quito sacó bula para ser exempto de su obispo y sujeto al de Popayan; y por no haberse pasado por el Consejo, se mandó recoger y traer a él. Cédula, a 13 de mayo (22).

1583

Al doctor Francisco de Villafañe, que era ya del Consejo y Cámara de Castilla, merced de 5 mil ducados en la vacante de presidente de Quito. A 25 de febrero (104).

1588

Obispo de Quito don fray Antonio de San Miguel, obispo que era de la Imperial de Chile por muerte de don fray Pedro de la Peña. Ejecutoriales a 27 de julio (209).

Al dicho Obispo merced de la mitad de la vacante. A 19 de octubre y a 14 de diciembre (215 y 222).

QUITO, DE PARTES, DE 1589.

1592

A la Iglesia merced de la otra mitad de la vacante, por muerte del obispo fray Antonio de San Miguel. A 9 de noviembre (59).

1593

Y después merced de la mitad desta vacante y de la mitad de la otra, por muerte de don fray Pedro de la Peña. 11 de enero (61).

Obispo fray Luis López de Solís, de la orden de San Agustín, catredático de Teología de la Universidad de Lima. Ejecutoriales, a 11 de enero (61).

1592

Al dicho obispo merced de la mitad de la vacante. A 9 de noviembre (62).

1595

Por haberse enviado a España, a la Casa de Sevilla, la mitad de la vacante desta Iglesia, por muerte de don fray Pedro de la Peña, y haberse hecho merced della dos o tres años después a la Iglesia, se dió cédula para que los oficiales reales lo pagasen en la caja de Quito. Y lo que habían enviado era 11 mil 109 pesos, un tomín de buen oro, el año de 1589. Y se dió cédula de libramiento a la Iglesia, a primero de febrero, que fué seis años después (81).

Quito, partes, de 1607.

1614

Manuel Moreno de Zúñiga fué a la jornada de los indios Barbacoas, con 100 soldados a su costa, y pobló

las ciudades de San Francisco de Sotomayor y de Santiago Sarmiento; y esta ciudad tenía puerto a la mar del Sur, con muchas maderas para fábricas, y la tierra abundante de minas de oro. Sobre que se dió cédula de informe, a 28 de agosto (72).

1616

Don Sancho Fernández de Miranda, con otros, entraron en la provincia de las Esmeraldas, Malabas y Barbacoas, y poblaron la ciudad de Montesclaros, y se mandó que se les guardasen las ordenanzas de poblaciones. A 3 de enero (83).

Quito, partes, de 1624.

1628

José de Larrazábal pidió que se capitulase con él el descubrir camino desde Quito a la bahía de Caraques, como lo tenía ya descubierto, como fiador que fué de Martín de Freica, primer descubridor, a quien mataron los indios antes de acabarlo. Se dió informe a 20 de enero (84).

Quito, de oficio, de 1573.

1587

Pidiendo la Iglesia la mitad de la vacante, se dió cédula de informe, a 23 de febrero (62).

1588

Lo procedido de los diez días que se quitaron del año, dió la Audiencia de Quito en todo su distrito a la Compañía de Jesús para fundar su convento. Informe a 6 de abril, confirmado a 17 de octubre 590 (65 y 85).

En la provincia de Tomavela, distrito de Quito, se tiene noticia de gran riqueza de guacas (66).

1590

En aquella tierra se mandaron labrar las minas de Coduceta, Cuenca y Zaruma. 22 de setiembre (79).

El maestro fray Luis López, obispo de Quito, estuvo primero presentado para obispo del Río de la Plata (97).

1593

Mandaron hacer poblaciones de indios en las minas de Zaruma, y para ellas se dió una larga instrucción, a 17 de octubre, que se podrá ver para semejantes despachos ,(100).

1602

Que se beneficien las minas de Caguazara, en la provincia de Popayan. 17 de noviembre (155).

NUEVO REINO, DE 1548.

1551

Obispo de Santa Marta y Nuevo Reino don fray Juan de Barrios, que lo era del Río de la Plata, de la

orden de San Francisco, por muerte de don fray Martín de Calatayud, merced de la mitad de la vacante, y la otra mitad a la Iglesia. A 10 de noviembre (170 y 173).

Al dicho obispo que se le cumplan los 500 mil maravedís de la Real hacienda. Dicha data (174).

Que cobre los diezmos y los gaste y distribuya conforme a la erección. Dicha data (180).

El obispo don fray Martín de Calatayud fué hijo de Juan Francés el viejo, vecino de Calatayud, que era vivo cuando él murió, y pidió su herencia, y a su instancia, se mandaron traer sus bienes, a 19 de noviembre (189).

Cuando se presentó para este obispado a don fray Juan de Barrios se impetró la translación de la Iglesia de Santa Marta al Nuevo Reino. Dicha data (192).

1552

Ejecutoriales al dicho obispo. A 21 de julio (229).

1554

El licenciado García (1) de Briviesca, del Consejo de Indias, fué proveído por Presidente del Nuevo Reino, con retención de la plaza del Consejo, por cédula de 10 de mayo (308).

Y el título de presidente, dicho día.

(1) El apellido va sobrepuesto, en sustitución de *Gracián,* que aparece tachado.

NUEVO REINO, DE 1556.

Licenciado Villafañe, oidor de Nuevo Reino (313).

1565

Don fray Juan de los Barrios, obispo de Santa Marta y Nuevo Reino, y su primer arzobispo, cuyas bulas fueren este año con cédula de 14 de enero (364).

Adelantado del Nuevo Reino al mariscal don Gonzalo Ximénez de Quesada. A 5 de marzo (367).

El licenciado Villafañe, oidor del Nuevo Reino, vino a España con licencia del presidente, el doctor Venero, a quien por ello se escribió reprehendiéndole. 3 de setiembre (406).

NUEVO REINO, DE 1566.

1567

En la ciudad de San Sebastián de Mariquita hubo ricas minas de oro, más que en todo el Nuevo Reino. 3 de noviembre.

Villa de Santiago de Arma, provincia de Popayan (116).

Jeques y mohanes son los indios predicadores de su gentilidad (122).

Ciudad de San Vicente de Páez (139).

1568

El doctor don Lope de Armendáriz, yendo por pre-

sidente de Quito, visitó la Audiencia del Nuevo Reino. Comisión a 10 de setiembre (194).

La Iglesia de Venezuela, siendo sufragánea de la Española, pidió que lo quería ser del Nuevo Reino; porque con los enemigos ingleses y franceses no se podía siempre pasar a la isla. Informe, 19 de setiembre (199).

La iglesia de Santa Marta se erigió en abadía, y aunque se alegó que había de ser obispado, pues lo fué cuando sólo tenía tres pueblos, Santa Marta, Río de la Hacha y Tenerife, y que ahora tenía otros cuatro más, que eran: Tamalameque, Valle de Upar, Nueva Salamanca de la Ramada y Tayrona, sin embargo, se hizo abadía, aunque se dió cédula de informe a 18 de noviembre (229).

1569

Las tres esmeraldas que se enviaron del Nuevo Reina para que el Rey las tomase por sus quintos, dando las cuatro partes a su dueño, se vieron y tasaron en presencia del presidente Luis Quixada, y pareció que por la grande, que pesó 101 pesos, 6 tomines, se diese de diez y seis a 18 mil ducados; por la que pesó 40 pesos, 3 mil ducados, y por la que pesó 15 pesos, otros 3 mil ducados; y se dió cédula para que se concertasen así, y sacando el quinto se les diese a los dueños lo demás. A 25 de enero (254).

Capitulación para descubrir lo que hay entre los

ríos de Papamene y Pauto, en los confines del Nuevo Reino, por los llanos, con don Gonzalo Ximénez de Quesada. Dióse cédula para otorgarla, a 18 de noviembre de 1568. Y en virtud della, la otorgó en el Nuevo Reino, y se confirmó por cédula de 10 de febrero (322).

1571

Arzobispo don fray Juan de los Barrios murió, y le sucedió don fray Luis Zapata, de la orden de San Francisco, cuyos ejecutoriales son a 2 de abril y a 15 de julio (342 y 349).

Mariscal de Santa Marta y Nuevo Reino, el capitán Hernando Vanegas. 11 de abril (344) (1).

Al arzobispo don fray Luis Zapata, merced de la mitad de la vacante, y la mitad a la Iglesia. A 4 de mayo. Y se advierte que todas las veces que están en una cédula prelado e Iglesia, consta della que el prelado pidió la vacante, y de la Iglesia nunca se hace mención que pidiese, sino que de resulta se le da, y cuando no se le da así, entonces la pide, y se le da. Cédula aparte (345).

Abad de Santa Marta, don Francisco Cambranes, que era deán de Guatimala. Ejecutoriales a 7 de mayo. Y que se le suplan los 500 mil maravedís (346).

El licenciado Villafañe, oidor del Nuevo Reino, murió con este cargo, y así no fué del Consejo (348).

(1) Al margen de este asiento: "Mariscal."

Al doctor Venero, presidente del Nuevo Reino, que no se intitule del Consejo de las Indias. A 3 de setiembre de 1565, y sobrecédula a 21 de agosto (352).

A la iglesia de Santa Fe, merced de la media vacante, por cédula particular, a 11 de noviembre (362).

NUEVO REINO, DE PARTES, DE 1572.

1572

El licenciado Gedeón de Hinojosa, del hábito de Santiago, del Consejo de las Ordenes, fué nombrado por presidente del Nuevo Reino, con título de gobernador y capitán general, que fué el primero a quien se dió, y salario de 1 cuento 600 mil maravedís. Y por ser casado y dejar en estos Reinos a su mujer, se declaró que fué presidente por seis años, y, pasados, se volviese a su plaza de Ordenes. Primero de agosto (12).

Título de presidente al dicho licenciado Hinojosa, dicho día; y no parece le fué a servir sino después el licenciado Francisco Briceño, a quien se dió título a 19 de enero de 1573 y título de gobernador y capitán general (18).

Capitulación con el capitán Alvaro Cepeda de Ayala para labrar las minas de esmeraldas de los Musos y Colimas que allí tuviere el Rey, dando, de las cinco partes, las tres al Rey, y llevándose las dos. Que por 11 esmeraldas que tenía, de que debía el quinto el Rey, le diese 250 licencias de esclavos. 26 de agosto (37).

1574

A Antonio de Covides se le compraron: un calvario con 59 esmeraldas, una cruz grande con 30, una cruz pequeña con 23, una esmeralda grande en tabla, otra pequeña, otras dos en una pieza, una nave con 15 y perlas y oro; y por estas siete piezas se le dieron 12 mil 600 ducados, por cédula de 20 de julio (126).

Mandóse tomar asiento con Florencio Serrano, regidor de Ancerma, para los provincias del Choco, que él había descubierto. 2 de setiembre (133).

Santa Marta se erigió en obispado, y por obispo della a don fray Juan Méndez, de la orden de Santo Domingo, y se le dió cédula para los 500 mil maravedís. A 5 de setiembre (135).

Por ser el primero y haber ido sin las bulas, y ser muerto el abad, se le dió cédula para que el arzobispo le diese poder para gobernar en el interin. A 7 de noviembre (148),

Al dicho obispo de Santa Marta, merced de la media vacante, y la otra media a la Iglesia, sin pedirla. A 15 de noviembre (149),

1575

Llevó el obispo 24 religiosos de su orden, 15 de febrero (159).

Al secretario Juan de Ledesma, merced de 1 mil ducados en penas de cámara del Nuevo Reino. A 21 de junio (164).

1576

En la vacante del Nuevo Reino sirvió de provisor y vicario general (1) el doctor don Francisco Adame, deán de aquella iglesia, y el Cabildo le señaló 400 pesos cada año en los frutos de la vacante, y se le mandaron pagar. A 27 de setiembre (193).

NUEVO REINO, DE PARTES, DE 1576.

En el Nuevo Reino se tasó que de lo que los indios tributasen pagasen los encomenderos de diezmos de cada 100 mantas, tres. 27 de noviembre (13).

1577

Capitulación con el capitán Melchor Velásquez, vecino de Buga, para la pacificación de las provincias del Choco, Dabaybe y el valle de Baceza, otorgada por cédula real en el Nuevo Reino, a 29 de noviembre de 1576, y confirmada a 10 de octubre (39).

1578

La Iglesia del Nuevo Reino propuso que se pusiese allí una cátedra de Gramática y otra de Teología, y que se pagasen de las medias anatas de los repartimientos. Informe 21 de abril (68).

Al licenciado Lope de Sarria, del Consejo, 2 mil du-

(1) Esta palabra va sobrepuesta.

cados en la vacante de la presidencia del Nuevo Reino. A 23 de setiembre (90).

El licenciado Monzón fué este año a visitar la Audiencia del Nuevo Reino (96).

Al licenciado Diego Gasca de Salazar, del Consejo, merced de 2 mil ducados en vacantes de presidencias. A 20 de noviembre (103).

En la ciudad de Tunja hay monasterio de monjas de la Encarnación (122).

NUEVO REINO, DE PARTES, DE 1580.

1583

Capitulación que se tomó con el adelantado Quesada para descubrir la tierra entre los ríos Papamene y Pauto, proseguida con el capitán Antonio de Berrio, que quedó por su heredero. A 30 de setiembre (203).

1587

Al doctor Antonio González, del Consejo, comisión para que vaya a poner en orden las cosas del Nuevo Reino, y en el ínterin sea presidente, gobernador y capitán general. A 8 de octubre (236).

Que en caso que se le mande tomar residencia sea su juez sólo el Consejo (238).

Que se ocupe en esto seis años, si no pudiere menos, y el último año envíe relación larga del estado de todo.

Que vuelva a su plaza del Consejo (239).

Salario, 10 mil ducados, en lugar de los 50 (1) mil maravedís de consejero.

2 mil ducados de merced en la vacante de la presidencia (240).

Licencia para llevar a su mujer e hijos 18 criados, 10 criadas. A 22 de octubre.

2 mil pesos de oro de almojarifazgo, libres.

1 mil 500 ducados de plata labrada.

1 mil ducados en joyas de oro y plata.

Para llevar las armas que hubiere menester.

Que cada criado pueda llevar dos espadas.

De guía (243).

2 mil pesos cada año, libres de almojarifazgo. A 11 de noviembre (249).

5 mil ducados en Sevilla, a cuenta del salario. 24 de noviembre.

Que, falleciendo, pueda dejar a sus herederos los dichos 5 mil ducados (250).

NUEVO REINO, DE PARTES, DE 1588.

1588

Al doctor Antonio González que le acomoden los oficiales de Sevilla en la nao almiranta, sin flete. A 30 de agosto (38).

(1) El copista parece que escribió primero 500, convirtiendo después el cero sobrante en el signo del millar, que se ve duplicado.

Que, por muerte o ausencia del licenciado Lope de Rioja, relator del Nuevo Reino, sirva el oficio su hijo. A 10 de noviembre (66).

1592

A la Iglesia merced de la media vacante por muerte del arzobispo fray Luis Zapata hasta que se dió el fiat a don Alonso López de Avila, que era arzobispo de la Española, i que se gaste con parecer del Presidente i del Deán i Cabildo. A 29 de abril.

Deste arzobispo don Alonso López de Avila no se halla despacho ni executoriales en los libros (148).

1593.

Capitulación con el capitán Bernardo de Mosquera Guevara, vecino de Tunja, sobre la pacificación de los Indios Pijaos, Putimas, Saldañas i Paezes, cuyos límites i de la governación sean la ciudad de Ibague i sus términos contando derecho al Río grande de la Madalena i la villa de Timana i sus términos, i por límites i demarcación toda la tierra que ay desde la dicha ciudad de Ibague hasta todas las provincias de los Paezes 100 leguas en largo i 100 en ancho i por la parte del Nuevo Reyno la cordillera dél, desde el Río de Prado hasta la villa de Timana aguas vertientes al Río grande, i por la cabecera la cordillera de los Paezes, i todos los terrenos de la dicha villa, i por la otra banda la cordillera de la governación de Popa-

yan i toda la tierra que dentro destos límites estuviere por poblar de Españoles. En Santa Fe a 6 de Diziembre de 1590, confirmada a 16 de junio (169).

Arzobispo don Bartolomé Martínez, que era obispo de Tierrafirme, por muerte de don Alonso López de Avila. 28 de julio (182).

A la Iglesia merced de la media vacante por muerte del dicho obispo don Alonso López, a 5 de octubre (191).

Al dicho arzobispo don Bartolomé Martínez merced de la media vacante a 5 de octubre. I ésta refiere cómo por cédula de 29 de abril de 1592 (que no se halla) se hizo merced a don Alonso i don Francisco López de Avila como a sobrinos i herederos del dicho arzobispo don Alonso López, que estava presentado i promovido al Nuevo Reyno, se les hizo merced de la mitad de la vacante por muerte de don Luiz Zapata (191).

1595

Asiento con el capitán Martín Camacho para hazer la boga por el Río grande de la Madalena con los barcos de Chagre a 13 de febrero (206).

NUEVO REYNO, DE PARTES, DE 1595.

A la Iglesia merced de la media vacante por muerte del doctor don Bartolomé Martínez, a primero de noviembre (33).

Monasterio de monjas de Santa Clara la Real en Tunja i otro de Santa Clara en Pamplona (48).

En unos aposentos que avía en el campo media legua del pueblo de Chiguinguira por el año de 1586, se halló una imagen de Nuestra Señora, que por el sitio se llamó de Chiguinguira, por medio de la qual ha hecho Dios muchos milagros con españoles e indios i assí comenzó a ser freqüentada su casa, que por el año de 595 aun era de paja, pero estava comenzado ya un sumptuoso templo en el lugar donde hizo el primer milagro, en el distrito de la ciudad de Santa Fe i se pidió al Rey diese alguna limosna i se dió Cédula de informe a 13 de enero (54).

1596

Arzobispo del Nuevo Reyno M. Fray Andrés de Caso, de la orden de Santo Domingo, por muerte de don Bartolomé Martínez, merced de la media vacante. 2 de marzo (62).

A la Iglesia merced de la otra media vacante. 2 de marzo (64).

Al doctor Francisco de Sande, presidente i governador se señalaron 6.000 ducados de salario i fué el primero que los tuvo. 25 de abril (71).

Arzobispo doctor don Bartolomé Lobo Guerrero, inquisidor de México por muerte de don Bartolomé Martínez. 15 de mayo. Cédula para administrar i assí pa-

rece que no tuvo efeto la provisión del misionero fray Andrés de Caso, que devió de morir antes del fiat (76).

Al dicho Arzobispo merced de la media vacante. Dicho día (76).

Al doctor Antonio González que venga por general. 20 de junio (80).

Esmeralda se compró a Simón López, presbítero, de seis mesas i un canuto salido dellas quebrado por medio, de buena ley i verdor, que pesó 58 pesos, en 2.500 ducados; i los 2.200 fueron por el quinto de 11.000 ducados en que se apreciaron la dicha esmeralda i otras dos que enbió Juan Ximénez, vecino del Nuevo Reyno. Cédula a 28 de agosto (82).

Al doctor Antonio González cédula de guía para venir. 26 de octubre (85).

Doctor Lobo Guerrero, executoriales. A postrero de octubre (85).

Al doctor Antonio González licencia para venirse. 9 de noviembre (86).

1597

Los religiosos de San Agustín pidieron la ermita de Nuestra Señora de Chiguinguira para fundar un convento, i se dió informe. 7 de mayo.

Nuevo Reyno, de partes, de 1597.

La provincia de Antioquía pidió Iglesia Catredal por tener cinco ciudades de mucha gente i rica tierra de minas de oro, i que se ivan descubriendo las provincias

de Guaziece i Braba demás de otras dos ciudades cercanas, que era la de Nuestra Señora de los Remedios i la de Arma; informe a 16 de julio (4).

1598

La provincia del Choco se encargó a Melchor Vásquez de Salazar i se le dió el govierno della, i por no aver cumplido con lo que devía a los dos años, a instancia de la villa de Toro, que es lugar principal de la provincia, por autos de vista i revista de la Audiencia, se incorporó en la governación de Popayan, i bolvió a acudir al Consejo, que le remitió otra vez al Presidente. A 29 de enero (18).

1600

A la Iglesia del Nuevo Reyno merced de la media vacante por muerte de don Bartolomé Martínez para que se gaste en cosas pertenecientes al culto divino i lo necesario para proveer de vino, i azeyte, i cera a las Iglesias parroquiales, con parecer del Presidente i Arzobispo, i que el Presidente haga tomar la cuenta i la embíe al Consejo. A 26 de marzo (71).

1603

Al patriarcado consignados 6.000 ducados i los 1.500 en los novenos del Nuevo Reyno. A 23 de junio (134).

1604.

La parte de los diezmos de los pueblos de indios que

no tiene hospital, ni iglesia aplicó el Arzobispo a la mesa capitular. 18 de setiembre.

NUEVO REYNO, DE PARTES, DE 1607.

1609

En la ciudad de Mérida se labra lienzo de algodón que sirve de moneda dando por un peso de oro de 20 quilates cinco varas del dicho lienzo. Informe a 16 de mayo (98).

El arzobispo Lobo Guerrero dió el Seminario a los padres de la Compañía (186).

NUEVO REYNO, PARTES, DE 1612.

1619

Licencia al arzobispo don Fernando Arias de Ugarte para fundar un convento en Santa Fe de monjas descalzas de San Francisco. 8 de marzo (146).

1621

Licencia al dicho para fundar en aquella Iglesia una capilla para su entierro. 8 de marzo (243).

NUEVO REYNO, DE OFICIO, DE 1572.

1572

Capitulación de Antonio de Sepúlveda para desaguar la laguna de Guatavita. 22 de setiembre (1).

Que se procure introducir el comercio de las lanas. 12 de noviembre 1572 (10).

1576

Las medias anatas introduxo en el Nuevo Reyno la Audiencia para el Hospital de Santa Fe. 5 de marbre (77 y 84).

1581

La visita que comenzó el licenciado Monzón la fué a acabar el licenciado Prieto de Orellana. 15 de octubre (77 y 84).

1584

Al licenciado Prieto de Orellana que se venga con la visita. 11 de setiembre (102).

1588

Al doctor Antonio González instrucción. A 25 de mayo (126).

1590

El dicho Doctor fué el primero que propuso que se cercase Cartagena. 3 de abril, capítulo 8 (132).

1595

Entre las ciudades de los Remedios i Antioquía ay un valle que llaman de Abrerra, de mucha tierra i muy fértil, que se propuso para poblarle. 16 de marzo (182).

1604

Visitador de Nuevo Reyno el licenciado don Nuño Núñez de Villavicencio, que iva por Presidente de los Charcas. 18 de octubre (208).

1605

Al presidente don Juan de Borja se cometió la pacificación de los indios Pijaos i del Río Grande. 25 de abril (213).

Instrucción al dicho don Juan de Borja. 24 de abril (230).

NUEVO REYNO, DE OFICIO, DE 1607.

1607

Al licenciado Cacho de Santillán, fiscal de Lima, que acabe la visita del Nuevo Reyno que comenzó el Doctor Caldierna i prosiguió el licenciado don Nuño Núñez de Villavicencio, que falleció en ella a primero de noviembre (3)

1608

i a 5 de enero (13)

1609

después la prosiguió el licenciado Alvaro Zambrano, Oydor de Panamá (99).

Monasterios de Monjas en Santa Fe, de Nuestra Señora de la Concepción i Carmelitas descalzas (189).

NUEVO REYNO, OFICIO, DE 1621

1621

Breve huvo para que en el Nuevo Reyno se guardase el Concilio Limense. Refiérelo la cédula de 28 de junio (7).

1626

En la vacante del arzobispado merced de 1.000 pesos a la Iglesia parroquial de Pamplona por promoción del arzobispo Arias. A 28 de setiembre (70).

CARTAGENA DE OFICIO DE 1631.

1630

Prorrogación por quatro años de la imposición que ay en Cartagena para el agua de Turbaco i que se acudiese con ella a la fortificación de la ciudad, fábrica de la cárcel i matadero que se avían de mudar i después se aplicó todo a la fortificación. 23 de noviembre.

1635

Embióse una compañía de 200 soldados más de presidio a Cartagena. 7 de febrero.

Mandáronse labrar en Nuevo Reyno 100 ducados plata de vecinos de Cartagena i lo que más pareciese a la Audiencia en moneda de reales de a dos hasta quartillos i no otra ni más, i que se quite la oficina de Cartagena. 29 de abril (1).

Santa Martá, de 1627.

1630

En Santa Marta avía 9 soldados i dos artilleros i por no alcanzar la situación de 1.000 ducados a tanto; no se cumplía el número, i se mandó que fuesen 16 soldados i que en indios vacos se situase lo necesario para ellos. 28 de mayo (47).

1631

Que al Obispo le suplan a los 500.000 maravedís, Madrid, a 2 de abril (56).

1635

El obispo fray Antonio Conterina se vino sin licencia i se mandó donde le hallase el despacho se detuviese y se bolviese a su Iglesia. Primero de abril (78).

Cartagena, de 1532.

1533

Obispo primero de Cartagena fray Tomás de Toro Cabero, de la orden de Santo Domingo, presentado a 3 de octubre (49).

1534

La ciudad de Cartagena en lengua de indios se llamava Calamar, refiérese en cédula. 21 de mayo (74).

Executoriales del dicho obispo. 19 de julio (85).

CARTAGENA, DE 1537.

1537

Obispo fray Gerónimo de Loaysa, de la orden de Santo Domingo, prior de la villa de Carboneras por muerte de fray Tomás de Toro Cabero, presentado a 3 de agosto (11).

1538

Diéronsele 100.000 maravedís en la vacante i que no los aviendo della se le pagasen de la Real Hazienda. 26 de junio (56).

1539

Que se le suplan los 500.000 maravedís. 9 de agosto (80).

1540

Al Deán que se le suplan los diezmos a 150 pesos de oro. 15 abril (104).

Capitulación con Pedro de Heredia, governador de Cartagena, para descubrir i poblar hasta la equinocial. 14 de agosto (117).

Título de adelantado al susodicho de las tierras que de nuevo descubriere. 7 de setiembre (126).

Obispo fray Francisco de Benavides, prior de Guadalupe, de la orden de San Gerónimo, presentado a postrero de mayo (136).

1542

Que se le suplan los 500.000. 4 de marzo (150).

Que se le haga casa obispal. Dicho día (154).

Que se le dé matalotage a él i sus clérigos i Religiosos, dicho día, i para 7 Religiosos. Dicho día (155 y 157).

Que no se cobre dél el costo de sus bulas. 14 de mayo (161).

Que se le den 150 ducados en Cartagena. 13 de mayo (161).

Que lleve 8 esclavos libres de derechos. 14 de mayo (162).

1545

Merced de 1.000 ducados para reparos de la Iglesia, 20 de marzo, i por estas merçedes parece no se le dió la vacante por no aver diezmos de importancia (190).

Al hospital 800 ducados. A 24 de abril (192).

1546

A la iglesia 500 pesos para ornamentos. 29 de noviembre.

Al dicho obispo 300.000 maravedís por protector (209).

1548

El dicho obispo por hallarse enfermo renunció el obispado. Cédula 4 de noviembre.

CARTAGENA, DE 1549.

1552

Obispo fray Gregorio de Beteta, de la orden de Santo Domingo, cédula para ir sin aguardar las bulas. A 20 de marzo (69).

1553

Al dicho 500 pesos de oro para ornamentos de la Iglesia a 11 de julio y otros 600 pesos de oro para la obra de la Iglesia dicha data (81) (83).

Al dicho obispo merced de toda la vacante. 17 de noviembre (110).

1556

Obispo de Venezuela el licenciado Juan de Simancas presentado al obispado de Cartagena por renunciación de fray Gregorio de Beteta antes que al dicho Simancas le llegasen las bulas de Venezuela. 22 de octubre (146).

1557

Al dicho que se le suplan los 500.000 maravedís. 10 de abril (169).

Que se deposite en él la vacante. 29 de junio (174).

1559

Diéronsele los dos novenos del Rey. 6 de julio (191).

CARTAGENA, DE PARTES, DE 1570.

1571-1572

Obispo fray Pedro de Arévalo de la orden de S. (1) por muerte de Simancas (4 de agosto), aunque no parece fué por muerte de Simanca sino por renuncia-

(1) En blanco en el original.

ción que hizo como consta de cédula primero de abril i a 20 de octubre (27) (57) (81).

1573

A la dicha Iglesia merced de la mitad de la vacante. 30 de diziembre (89).

1574

Obispo fray Dionisio de Sanctis, de la orden de Santo Domingo, por renunciación de fray Pedro de Arévalo, 20 de julio, aunque ya estava presentado (109).

Al dicho fray Dionisio la media vacante. A 26 de agosto 574 (115).

Executoriales al dicho obispo. 27 de noviembre (125).

1578

A la dicha Iglesia la mitad de la vacante i la otra mitad al que fuere proveído por obispo, por muerte de fray Dionisio de Sanctis. 20 de mayo (192).

Obispo fray Juan de Montalvo, de la orden de Santo Domingo, que se le suplan los 500.000. 25 de agosto (207)

1579

i sus executoriales. A 9 de enero (217).

CARTAGENA, DE PARTES, DE 1586.

1587

A la dicha Iglesia merced de la media vacante por muerte de fray Juan de Montalvo. 22 de octubre (24).

1588

Obispo fray Antonio de Ervías, de la orden de Santo Domingo, los 500.00 maravedís, 9 de febrero, i sus executoriales a 26 de marzo (27) (31).

Al dicho merced la media vacante dicho día (31).

1596-1597

Obispo fray Juan de Ladrada, de la orden de Santo Domingo, por muerte de fray Antonio de Ervías (142).

Al dicho la media vacante a 25 de enero y la otra media a la Iglesia dicho día y sus executoriales a 4 de mayo (143) (161).

CARTAGENA, DE OFICIO, DE 1614.

1621

El prelado i la Iglesia pidieron que se les diese la administración de los diezmos. Cédula de informe a 20 de noviembre (80).

1630

Los Ingleses fueron a poblar la Isla Fonseca que está al este oeste con la Dominica 110 leguas al este della; i el Rey de Inglaterra dió título della al Conde de Mongonmori. I el que fué a esto con título de Governador llamado Jorge Enellin, no pudiendo hallar la dicha Isla, se fué a la de Barbados, donde halló 1.700

Ingleses poblados sin fortificación alguna sino con una estacada i sólo dos pedreros de hierro. Allí estava un Governador con título del Conde Carlis, Escocés, que por el dicho Rey tenía título de aquella isla I los que esto declararon dixeron que en las Nieves avía población de Ingleses de hasta 700 i que avría un año que también tenían ocupada la Isla San Andrés, que está norte sur con Puertovelo I que otra llamada Tabago en Tierrafirme junto a la Trinidad estava poblada de Olandeses. Refiérese en cédula de 29 de agosto (174).

CHARCAS, DE 1563.

1568

A fray Francisco de Beamonte, de la orden de San Francisco, guardián del monasterio de Xerez de la Frontera, se presentó al Obispado de Tucumán, de que se le dió aviso a 15 de enero (129).

Licenciado Matías Pinelo de Mora presentado al Obispado del Cuzco i dado el fiat; antes de tomar la posesión falleció i se mandó acudir con los diezmos a sus herederos. 4 de marzo (132).

1571

Obispo de Tucumán don fray Gerónimo de Albornoz, de la orden de San Francisco, por muerte de fray Francisco de Beamonte. Abril (233).

1573

Obispo de las Charcas el licenciado Fernando de Santillán por muerte de don fray Domingo de Santo Tomás i se le dió la media vacante i la media a la Iglesia. 19 de enero (245).

El doctor Antonio González fué presidente de Guatemala i promovido a presidente de la Plata a 13 de diziembre (251).

CHARCAS, DE PARTES, DE 1577.

1577

Obispo de la Plata el licenciado Serván de Cerezuela, inquisidor de Lima, parece que murió luego. 24 de enero (1).

1578

Obispo de la Plata al doctor Alonso Granero de Avalos, inquisidor de México, 10 de diziembre, merced de la media vacante por muerte del licenciado Santillán. I sus executoriales a 5 de março (33).

1579-1587

Obipo de la Plata don fray Alonso de la Cerda, de la orden de Santo Domingo, que lo era de Honduras a 19 de mayo por muerte del doctor Granero. Merced de la media vacante a la Iglesia. Primero de junio (174).

CHARCAS, DE PARTES, DE 1592.

1594

Obispo de la Plata al misionero don Alonso Ramí-

rez de Vergara por muerte de fray Alonso de la Cerda. Merced de la media vacante, 15 de mayo, i la mitad a la iglesia dicho día. Executoriales a 6 de octubre (28) (29).

1597

Al doctor Arias título de Oydor. A 13 de setiembre (94).

1605

La expedición de las bulas de los obispados de la Paz i la Barranca se mandaron pagar de la vacante de los Charcas. 24 de agosto (210).

Río de la Plata, de 1534.

1548

Obispo fray Juan de los Barrios. Executoriales a 22 de enero (218).

Río de la Plata, de 1569.

1571

Obispo fray Pedro Fernández de la Torre, que lo era por este año, aunque no parece aver ido a su iglesia (56).

1578-1580

Obispo fray Alonso Guerra, de la orden de Santo Domingo, 10 de noviembre. Y al dicho obispo la media vacante i la otra media a la iglesia. 22 de febrero (110).

1592

Obispo fray Juan de Almaraz, de la orden de San Agustín, catedrático de escritura de la Vniversidad de Lima por promoción de fray Alonso Guerra a Mechoacan, de que se le avisó a 9 de noviembre; no devió de acetar (148).

1594

Obispo fray Juan de Ladrada, de la orden de Santo Domingo, en lugar de fray Alonso Guerra, 23 de abril, i tampoco parece que fué (158).

1596-1597

Obispo el doctor Tomás Vásquez de Liaño, canónigo Magistral de Soria. 3 de julio (168).

A la Iglesia la media vacante, 7 de julio, i la mitad al obispo dicho día, i sus executoriales a 4 de mayo (168-169 y 177).

1602

Obispo fray Martín Ignacio de Loyola, descalzo de San Francisco, postrero de octubre, por muerte del doctor Liaño.

SANTA MARTA, DE 1529.

1531

Obispo de Santa Marta el licenciado Alonso de Toves, colegial de San Bartolomé de Salamanca. 9 de setiembre (78).

Santa Marta, de 1533.

1535

Obispo fray Xrisptóbal Brochero, de la orden de Santo Domingo, por muerte del licenciado Toves. 22 de enero (48).

1537

Obispo el licenciado Juan Fernández de Angulo por muerte del licenciado Toves. Executoriales a 20 de abril (107).

Santa Marta, de 1541.

1543-1544

Obispo fray Martín de Calatayud, de la orden de San Gerónimo, por muerte de don Juan de Angulo, a primero de marzo la presentación. Diósele toda la vacante a 16 de julio: sus executoriales a primero de abril (45) (51) (54).

Santa Marta, de 1575.

Obispo fray Juan Méndez.

1578

Obispo fray Sebastián de Ocando, de la orden de San Francisco, merced de la media vacante. 10 de noviembre (46).

1590

De las vacantes de la mesa capitular de Santa Marta se mandaron dar a la Iglesia della para ornamentos i otras cosas del culto divino 1.000 ducados. Porque avía más de diez años que en aquella Iglesia no avía dignidad ninguna i assí la mesa capitular no llevava diezmos i todos los cobravan los Oficiales Reales. 25 de agosto (71).

PERÚ, DE OFICIO, DE 634.

Está sacado hasta folio 90 i lo demás se sigue aquí.

1635

Aviso de aver llegado el general don Antonio de Oquendo con los Galeones i flota de Tierrafirme que se detuvo en Cartagena por noticia de enemigos i salió a los 28 de agosto de 634, i con un temporal la Almiranta abrió una agua i otros Galeones quedaron mal parados, con que bolvió a arribar a Cartagena i saliendo a 3 de setiembre llegó a la Havana a 3 de octubre, donde se detuvo hasta 25 de marzo de 635, que salió para España. El Galeón la Anunciada descubrió tan grande agua que fué forzoso desampararle sin poderle sacar más que la gente i dos barras de plata de las pocas que traía; los demás baxeles llegaron a salvamento a 10 de junio. Madrid 11 de julio (91).

Don Juan de Carvajal i Sande, del Consejo de In-

dias, visitador de los Charcas, baxó a Lima a proseguir la visita de aquella Audiencia que estava haziendo el Obispo de Arequipa, a quien se dió aviso dello. Madrid a 17 de julio (94).

La Audiencia de Lima en carta de 13 de mayo de 633 escrivió sobre la Recopilación, a que se le respondió. "En qué representáis el gran daño y perjuicio que se sigue assi a essa Audiencia como a las demás de las Indias i otros juzgados para la administración de la justicia i buen govierno de las cosas de su cargo, de que el derecho municipal de las Indias esté repartido en tanto número de cédulas i que éstas no estén recopiladas como las demás leyes que se platican. I lo que se ofrece que deciros sobre este punto, es que reconociendo yo lo mismo que decís i deseando acudir al reparo de cosa tan urgente i necesaria se han hecho las diligencias posibles para que la Recopilación de las dichas cédulas que se comenzó días ha, se acabe, pero como es materia que se deve apurar con prolixidad para que salga como conviene, no se ha podido conseguir su efeto con la anticipación que se ha deseado, pero ya se ha tomado forma de manera que dentro de un año se concluirá con esta obra i se dará a la imprenta i luego se remitirán los tomos a todas partes. Madrid, 11 de octubre 635 (109).

Horuro ofreció servir con 40.000 pesos porque se le diesen algunos indios de mita i se ordenó al Virrey informase. Capítulo de carta de dicha data (113).

La concordia de la Inquisición de 633 se dió para Cartagena i se embió al Virrey del Perú i respondió que no todos sus capítulos se ajustavan a aquel Tribunal i se le escrivió que se vería lo que se ajustava a él, i se dispondría en forma conveniente. Capítulo de dicha carta (113).

Los quintos de Cailloma importaron en poco más de un año 198.979 pesos. Capítulo de dicha carta (117).

Que de los 212.000 pesos del situado de Chile retengan los oficiales de Lima lo que avisaren los de Chile que monta el arrendamiento de las pulperías. 25 de noviembre (121).

El arzobispo de Lima luego que entró, pidió entre los curas i clérigos donativo para el Rey i sacó 10.000 pesos. Escriviósele los remitiese i continuase en pedirle. 4 de diziembre (126).

1636

Avisó que los Galeones de don Carlos de Ibarra llegaron a la Havana a 14 de setiembre, salieron de allí a 21, desembocaron a 29, i llegaron a San Lúcar a 18 de diziembre. I por no hallar en la Havana la flota de Nueva España, le dexó tres Galeones de refuerzo para que le viniesen haziendo escolta. 26 de enero (129).

Al Conde de Chinchon que no se le da la licencia que pide para venirse i que le está hecha merced de un

título de Marqués o Conde para su hijo. 12 de marzo; i que vaya continuando en el cargo (140).

El Consejo de órdenes imbió comisión al arzobispo de Lima para conocer de las causas criminales de los Cavalleros de las tres órdenes. El Arzobispo la comunicó con el Virrey i la suspendió hasta dar cuenta al Consejo de Indias, que le respondió que en ninguna manera convenía introducir allá semejante novedad i más no yendo la comisión pasada por el Consejo; que executase lo que al Virrey se escrivía i se le agradeció lo que en esto hizo. 29 de marzo (147).

F. Gonzalo de Aponte, vicario General de Merced, governó mal i quando murió dexó más de 50.000 pesos, que quedaron en el depósito del Convento de Lima. El Virrey escrivió que se aplicasen a la fábrica de su Iglesia, i se le respondió que se quedava haziendo diligencia para ello con el General i que en el ínterin el dinero estuviese embargado. Capítulo de carta, de 29 de marzo (149).

Lima pidió que a su Procurador general se dé asiento de Regidor quando fuere a la Audiencia, i se resolvió que no se hiziese novedad. Capítulo de dicha carta (156).

El Consulado de Lima tomó por arrendamiento los almojarifazgos, i se aprobó; no dice en quánto ni por qué tiempo. Capítulo de dicha carta (160).

Que aunque no vaya oydor en el coche del Virrey no vaya Alcalde del Crimen en la proa dél, i que esto

no es cosa practicable. Capítulo de carta, 12 de junio (171).

Dióse arbitrio que los Portugueses sacan mucha lana de vicuña que llevan a Lisboa i otras partes, de que tienen grandes intereses. Pidióse que la Casa informase, i con esto se ordenó al Virrey que si no se pagavan derechos della se pagasen como de las demás mercadurías, i si las pagan no se haga novedad. 10 de julio (175).

Que el Virrey, con comunicación de lós Arzobispos de Lima i Charcas i Obispo de la Paz, vea si ay más curas dotrineros de los que convienen i execute lo que le pareciere es necesario. 17 de agosto (176).

Diego Rodríguez Mexía, vecino de Lima, ofreció arbitrio para beneficiar el metal negrillo, i se le prometieron a 4 por 100 de lo que aumentase el beneficio. 26 de agosto (181).

Alonso Rodríguez Pedriñán escrivió que tenía dos arbitrios que dar, que montarían ocho millones, con dos de perpetuidad. Remitióse al Virrey para que le oyese i avisase. 4 de noviembre (198).

Por otra cédula se ordenó al Virrey que pareciendo cosa de sustancia, lo comunicase con el Acuerdo i executase lo que se juzgase conveniente. 9 de diziembre.

Informóse al Consejo que convenía quitar los Colegios de Indios en que se les enseña la lengua Quichua por Padres de la Compañía, porque en ellos deprenden

malicias en que salen ladinos i después no quieren vestir ni vivir como Indios i molestan a los que le son sujetos, i que no es necesario enseñarles la lengua que todos saben ni dar para esto dotrinas a la Compañía ni que se executen las Cédulas que para ello tuvieren i en particular para la dotrina de Andaguaylas del Obispado del Cuzco, ganada con siniestra relación, sin que procediese informe del Obispo ni Cabildo Eclesiástico. I sobre todo se pidió que informase el Virrey. 23 de noviembre (201).

Al fiscal de Lima, Andrés de Baraona Encinillas, se respondió: Decís que sobre la observancia de las Cédulas tocantes a essas provincias que están en los quatro tomos que se imprimieron el año de 596, se avía ofrecido duda por no constar que se imprimiesen con autoridad i fuerza de ley, i pedís se declare la forma en que esto se deve entender. I lo que ha parecido responderos a ello es, que con los nuevos libros que aora se han ajustado, en que están recopiladas todas las leyes de las Indias que se tratan ya de imprimir, se sale de esta duda. Capítulo de carta, de 23 de noviembre (205).

Aviso de aver llegado la Armada, general don Carlos de Ibarra, que llegó a la Havana a primero de setiembre, donde halló la flota de Nueva España. General don Luis Fernández de Córdova, que avía ido aquel año. I salió con ella a 15 de setiembre i entró en Cádiz a 7 de noviembre; aviendo llegado a primero el

Almiranta i otro galeón que se avían apartado con un temporal. 9 de diziembre (211).

Al Virrey del Perú que venga un prevendado de Lima a concluír el pleyto de los diezmos con las Religiones, trayendo poder de todas las Iglesias, 9 de diziembre; i otra al Virrey de México, para que venga de aquella Iglesia otro (212).

1637

La competencia que huvo entre el Virrey i Arzobispo sobre el lugar de la Cruz Arzobispal i estandarte del Santísimo Sacramento el día del Corpus, se venció con que se escusase aquel día salir el estandarte, i esto se aprobó. Capítulo de carta, de 30 de marzo (227).

El estanco de la nieve de Lima i el Callao, por cédula de 26 de marzo deste año, se aprobó arrendado por 10 años a 8.200 pesos cada año, lo qual estava aplicado para la obra del buen retiro I se ordenó que esta renta se vendiese en propiedad o se tomasen censos sobre ella. Primero de marzo (243).

La Escrivanía mayor de la Mar del Sur se perpetuó sin tercios, mitades ni renunciaciones, por doña Ana de la Cueva, viuda de don Francisco de la Presa, por escritura de 28 de marzo de 637, en 24.000 ducados, puestos el año de 638 en poder del Recetor del Consejo. I se avisó al Virrey para que, efetuado todo, los hiziese remitir al Conde de Castrillo para las obras del Retiro i la Zarzuela. Postrero de marzo (250).

El Conde de Chinchón propuso que los Galeones desde Puertovelo passasen derechos a la Havana, con que sería su viage más breve, i que este era parecer de pilotos, i se le respondió: Ha parecido que no conviene hazer novedad. Capítulo de carta, de 4 de setiembre (260).

El Arzobispo de Lima, en 11 de abril de 636, pidió se alcanzase Breve para que por aora no se celebrase en aquel Arzobispado Concilio provincial, i se le respondió: I lo que cerca dello se ofrece que deciros es que, supuesto que ya tengo remitido i dexado a vuestra conciencia lo que a esto toca, como cosa que depende de vuestro govierno i disposición, veais lo que más convendrá hazer en ello i lo executéis, por que acá no se os puede dar otra orden ninguna más de lo referido. I lo mismo se os advierte aora. I en quanto a pedir el dicho Breve a Su Santidad, si es que los prelados tienen necesidad de pedirle por no contravenir a la orden del Concilio, vos lo podéis pedir, i si no ha sido estilo de vuestros antecesores el hazer esta diligencia, sino suspender el Concilio por causas justas que a ello han obligado reconociendo no aver necesidad de sacar este Breve, podríades vos ir con el mismo estilo i buena fe, i de cualquier manera haréis aquello a que más se ajustare vuestro dictamen i conciencia. 26 de setiembre (275).

General Cámara, de 601.

1601

Título de Consejero de Cámara a los licenciados Agustín Alvarez de Toledo, Molina de Medrano, Gonzalo de Aponte, por consulta de la Cámara de Castilla. 19 de enero (1).

Al doctor Busto de Bustamante, juez de la Casa, 50.000 maravedís por averse ocupado en los pleytos de cuentas de la avería. 18 de diziembre (4).

1602

Pablo de Salvatierra, portero del Consejo, que pase su oficio cuando quisiera en un yerno suyo. 3 de enero (5).

Título de Consejero de Cámara al licenciado Benito Rodríguez Baltodano, por muerte de Agustín Alvarez de Toledo. 17 de setiembre; entró a 19 (11).

Licenciado Villaseñor, juez de la Casa, 200 ducados de la avería por aver tomado la residencia a los generales Marcos de Aramburu, general de galeones, i a Pedro de Escobar Melgarejo. 28 de octubre (13).

1603

Contador de Cuentas del Consejo, Antonio de Salinas, en lugar de Tomás de Ayardi, que fué promovido a la Contaduría mayor de cuentas con 150.000 maravedís de salario. 24 de enero (18).

Doña Leonor de Leyva, viuda del licenciado Hernando de Saavedra, del Consejo de Indias, merced de la vacante de la plaza de su marido, a 24 de febrero. I por la Cámara de Castilla para lo que se paga por ella, a 27 de febrero de 602 (19).

Relator del Consejo, licenciado Bartolomé de Comparán, relator de la Audiencia de Medina del Campo, en lugar del licenciado Francisco de Peralta, que pasó a Relator de Castilla. 13 de mayo (25).

Doña María de Torres Inestrosa, viuda de Antonio de Herrera, merced de los 300 ducados de renta que tenía su marido, para que los goze por su vida. 16 de junio (28).

Título de Consejero de Cámara supernumerario al licenciado Luis de Salcedo, a 19 de mayo; entró a 24 de julio (30).

Juan de Morales, portero del Consejo, que pueda nombrar quien le suceda en el oficio después de su vida. 6 de agosto (31).

A Julio Junti se prestaron 2.500 ducados para la impresión de la historia de Antonio de Herrera. De que se libraron 1.000 ducados a fray Prudencio de Sandoval, prestados para la impresión de la historia del Emperador. 3 de noviembre (31).

1604

Relator del Consejo el licenciado Francisco de Robles, que lo era del de Hazienda, en lugar del licen-

ciado Diego Corinco Naarro, que pasó a serlo de Castilla. 31 de enero (37).

Doña Catalina Carrillo, viuda del doctor Eugenio de Salazar, consejero de Indias, tuvo merced de la vacante hasta que le sucedió el doctor Olmedilla, por cédula de la Cámara de Castilla de 19 de junio; i se mandó lo mismo en la Cámara de Indias siendo ella ya muerta, i que se acudiese con lo que montase a sus herederos. 16 de agosto (52).

Pedro de Villa, portero del Consejo, que pueda nombrar quien suceda en su oficio. 3 de octubre (52).

Juez Oficial Contador de la Casa de Sevilla, don Antonio López de Calatayud, por muerte de don Francisco Tello de Guzmán. 30 de octubre (53).

Relator del Consejo, el licenciado Juan González de Cervera, en lugar de Francisco de Robles, que pasó a serlo de Castilla. 30 de octubre (53).

Relator del Consejo, el licenciado Duarte Navarro, en lugar de Comparán, que pasó a serlo de Castilla. 30 de octubre. No dice que era Relator de México (54).

Consejero de Cámara a Juan de Ibarra, por supernumerario. 20 de noviembre; juró este día (55).

Consejero de Cámara, el licenciado don Tomás Ximénez Ortiz, en lugar del licenciado Aponte, que pasó a Castilla. 20 de diziembre; entró a 22 (55).

Chanciller i Registro del Consejo, Juan Ramírez de Arellano. Refiere que estando vaco el oficio por muerte del Marqués de Camarasa, por cédula de 11

de enero de 1577 se mandó que le sirviese el contador San Juan de Sardeneta, como lo hizo hasta que falleció. I el de Registrador le tuvieron los Oficiales mayores de los Secretarios i Escrivanos de Cámara. I ambos se dieron al dicho Arellano. Primero de marzo (57).

1605

Escrivano de Cámara de justicia, Antonio Ximénez, el primero quando se criaron los quatro secretarios con 200.000 maravedís de salario, dando 50.000 a su oficial mayor; primero de abril. Este oficio se avía dado por 13.000 ducados a Alvaro Ximénez de Espinaredo, que falleció antes que se le diese el título; i por sus servicios i aver dado sus herederos 2000 ducados más, se despachó el título en Antonio Ximénez, su hermano, en el entretanto que los dichos herederos no disponían del oficio. Cédula de primero de abril (58).

Portero Gaspar de García Cevallos, acrecentado a los tres que avía. Primero de abril (59).

Veedor de la flota, Diego de Espinosa Rolanco. 20 de abril (59).

Alonso de Aybar i la Cámara, oficial mayor de la Escrivanía de Cámara, 400 ducados por una vez por lo que ha servido. 25 de abril (64).

Juan Fernández Madrigal, oficial mayor de la Secretaría de Nueva España, 400 ducados. Dicho día (64).

Pedro Ortiz de Velasco, oficial mayor de la Secretaría del Perú, 400 ducados. Dicho día (65).

Sebastián de la Vega, oficial de la Secretaría, 200 ducados. Dicho día (65).

Juan de Alvarado, oficial de la Secretaría, 200 ducados (65).

Doña Aldonza de Sotomayor, viuda del licenciado Pedro Bravo de Sotomayor, merced de la vacante de Consejero, con que no exceda de un año en la plaza, de su marido. 27 de mayo (67).

Fator i Veedor de la Casa don Felipe Manrique, en lugar de don Francisco Duarte, promovido al Consejo. 17 de junio (68).

Ingenio inventado por don Gerónimo de Ayanzo i privilegio para que sólo él lo use por 20 años, para pescar perlas. Tiene inserto el ingenio i dibuxado. 20 de junio (71).

A María de Angulo, viuda de Juan de Miranda, oficial de la Escrivanía de Cámara, 200 ducados. 6 de julio (80).

A doña Eugenia de Salazar, nieta del doctor Eugenio de Salazar, del Consejo de Indias, y doña Catalina Carrillo, su muger, por los servicios de su abuelo i averse hecho esta merced en penas de Cámara del Consejo a la dicha su abuela, que sólo la gozó un año i quatro meses. 23 de julio (82).

Al relator Alonso Fernández de Castro, 300 ducados por lo que ha servido i no le llama de la Cámara (85).

A doña Ana de la Cerda, viuda del licenciado Be-

navente de Benavides, del Consejo, 200 ducados de renta por su vida. 29 de julio (86).

A doña Mariana de Peraloa, viuda del licenciado Gudiel, del Consejo, 200 ducados por su vida. Primero de setiembre (88).

Portero, Diego Galiano, por muerte de Cevallos. 3 de octubre (88).

Artillero mayor de la Casa era Andrés Muñoz el bueno, con 350 ducados, se le acrecentaron 50. 17 de octubre (91).

Licenciado Diego Lorenzo Naarro fué fiscal de la Casa i juntamente juez por ausencia del doctor Carreño, por lo qual se le dieron 200 ducados. 21 de noviembre (94).

General de la Armada, don Gerónimo de Portugal i Córdova, gentilhombre de la boca, para el año de 606. Postrero de diziembre (96).

1606

Presidente de la Casa don Diego de Sandoval, gentilhombre de la boca i capitán de cavallos de las guardas de Castilla, en lugar de don Bruno González Delgadillo de Avellaneda, que fué el primero de capa i espada, por tres años, con 2.000 ducados de salario. A 23 de marzo (104).

Doctor don Pedro Marmolejo, fiscal, 600 ducados que se le devían, los 200 quando fué proveído por Alcalde de Hijosdalgo de Medina del Campo, i los 400

quando pasó con la Chancillería a Burgos. 22 de junio (112).

A doña María de Villacis, viuda del licenciado González, relator del Consejo, por cédula de 29 de abril de 603 se le dieron 600 ducados y otros 400 a 19 de agosto (115).

A doña Mariana de Peralta, viuda del licenciado Gudiel, 6.000 ducados; los 3.000 de que tenía merced su marido, i los 3.000 de que se le haze merced a ella en la Nueva España. 6 de octubre (121).

General de la Armada, don Francisco del Corral, del ábito de San Juan. 16 de diziembre (126).

Almirante, Martín de Vallesillo. Dicho día (126).

1607

A doña Isabel de Medina Castro, viuda de Antonio de Çartagena, recetor que fué del Consejo, 100 ducados por su vida. 15 de enero (130).

Portero del Consejo, Mateo Vázquez, por muerte i nombramiento de Pedro Villa. A 9 de febrero (134).

General de la flota, Juan de Salas de Valdés. A 15 de marzo (135).

Almirante, Diego de Vrrutia. Dicho día.

Ingenio de moler metales con privilegio por 20 años a Jácome Alberti Milanes, inserto el discurso sobre ello. 15 de marzo (137).

Coronista de las Indias a Pedro de Valencia, con 500 ducados de salario. 4 de mayo (148).

Al dicho 500 ducados para traer su casa a la corte, y parece era coronista de Castilla. Dicho día (148).

General, don Gerónimo de Portugal i Córdova. A 26 de junio (152).

A doña Ana de la Cerda, viuda del licenciado Benavente de Benavides, merced de la vacante. A 26 de junio (153).

A doña María de las Nieves, viuda del licenciado Felipe de Baños, relator, 50 ducados por su vida. A 18 de agosto (156).

Almirante, Aparicio de Artiaga. 30 de agosto (157).

Al Conde de Monte Rey, difunto, 20.000 ducados de ayuda de costa, pagados en Sevilla, de más de otras mercedes. 19 de setiembre (188).

Catredático de Matemáticas, Andrés García de Céspedes, en lugar i por muerte del doctor Perrufino, con 400 ducados. 17 de octubre (160).

Alonso de Aybar i la Cámara, 200 ducados por lo que sirvió de Oficial mayor en la Secretaría de Justicia (163).

Juan López de Arnani, oficial mayor de govierno de la Nueva España, 200 ducados (163).

Pedro Ortiz de Velasco, oficial mayor de govierno del Perú, 200 ducados (163).

Juan Fernández Madrigal, oficial mayor de Cámara de Nueva España, 200 ducados (163).

A doña Leonor de Leyva, hija de doña Leonor de Leyva i del licenciado Hernando de Saavedra, del Con-

sejo, merced de que los 200 ducados que gozava su madre por viuda de Consejero, i se lo traspasó, los goze ella por su vida. La Cédula dice que su padre sirvió 40 años. Primero de noviembre (164).

María de Angulo, viuda de Juan de Miranda, oficial de la Secretaría de Justicia, 200 ducados. 28 de enero (168).

1608

A don Melchor Carlos Inga se le dieron 8.500 ducados de renta perpetua en la Casa de Sevilla, con que muriendo sin descendiente legítimo, él o sus sucesores, buelvan a la corona, menos 1.000 ducados, de que pudiere disponer con que viviesen en estos Reynos, i el Repartimiento que gozava en el Perú se incorporase en la Corona, diéronsele más 8.000 ducados por una vez en oficios vendidos, pagados en Sevilla, y otros 6.000 en el Perú (168).

Relator el doctor Andrés Salcedo de Cuerva, que era relator de Granada por muerte del licenciado Cervela. 6 de marzo (175).

Contador de Cuentas del Consejo, Pedro López de Reyno, por muerte de Antonio de Salinas (179).

Ingenio para desaguar minas en las Indias, con privilegio por 10 años, a Bartolomé Sumarriva, fundidor de artillería de Sevilla. 24 de abril (180).

A doña Mariana de Peralta, viuda del licenciado Gudiel, merced de la vacante por un año. A 11 de mayo (182).

Vino i azeyte por 3 años a los conventos de San Francisco de Tucumán. 16 de agosto (185).

Ortuño de Vgarte era solicitador fiscal de Hazienda i de Indias, i dexó lo de Indias i se le dieron 200 ducados. 16 de agosto (186).

Chanciller i Registro del Consejo, Francisco de Mondragón, por muerte de Juan Ramírez de Arellano. 25 de octubre (192).

A Alonso de Aybar 44.931 maravedís por 328 días que Pedro de Ledesma estuvo sin nombrar oficial mayor. 25 de octubre (193).

A Pedro de Morales, portero del Consejo, que la persona que quedare con poder suyo después de sus días nombre quien le suceda. 25 de octubre (193).

Presidente de la Casa, don Francisco de Vgarte, que era del Consejo, en lugar de don Diego de Sandoval, por tres años. Primero de diziembre (195).

1609

A don Juan de Zúñiga, del Consejo, se le mandaron pagar 200 ducados que se le dieron de ayuda de costa para traer su casa de Valladolid, donde era oydor, a Madrid, i otros 145 de resto de lo que se le dió quando la Chancillería se mudó de Medina del Campo a Burgos. 11 de febrero (207).

Al Comisario general de Indias de San Francisco, siéndolo fray Andrés de Velasco, sucedió fray Bernardo de Salvá, provincial de Cataluña. I se le señalaron

de limosna 200 ducados al convento para sustento del Comisario i sus compañeros, i otros 200 al Comisario para su vestuario, portes de cartas i otras necesidades, en penas de Cámara. 11 de febrero (208).

Corrieron desde 26 de enero, que fué el día de la patente, por cédula de 25 de julio.

A Juan García de Ondátigui, clérigo presbítero, oficial de la Secretaría de Cámara del Perú, 40.000 maravedís. 26 de marzo (211).

A Juan Baptista Beruaguen, oficial de la Secretaría de Cámara de Nueva España, 50.000 maravedís por una vez. 26 de marzo (211).

A Juan Fernández del Alamo, solicitador fiscal, 50.000 maravedís por una vez. 26 de marzo (211).

A los herederos de Juan de Carrión, oficial mayor de la Escrivanía de Cámara, 50.000 maravedís. 26 de marzo (212).

A Luis Felipe, alguacil del Consejo, 50.000 maravedís. Dicho día (212).

A Diego Galiano, portero, 50.000 maravedís. Dicho día (212).

A Pablo de Salbatierra, portero, 50.000 maravedís. Dicho día (212).

A Mateo Vázquez, portero, 50.000 maravedís. Dicho día (213).

A Juan de Morales, portero, 50.000 maravedís. Dicho día (213).

General de la flota de Tierra firme, don Juan de la Cueva, del ábito de Calatrava. A 26 de mayo (220).

Almirante, Juan Gómez de Medina (221).

Al Convento de Nuestra Señora de la Candelaria, de la isla de Tenerife, se concedió que cada quatro años pudiese imbiar un Religioso de la orden de Santo Domingo al Perú, a recoger la limosna de aquella santa casa, dando fianza de 200.000 maravedís, de que pasados bolverá a las dichas Islas. 15 de agosto (223).

A Juan de Para, contador del Consejo, 600 ducados de ayuda de costa en lo procedido de oficios rendidos. 13 de octubre (228).

A Pedro de Aybar, oficial de govierno de la Nueva España, 50.000 maravedís. 29 de octubre (232).

A Gregorio Pérez de Andrada, oficial de govierno del Perú, 50.000 maravedís (232).

Para la reedificación i ensanche de la capilla de Nuestra Señora de Atocha, 4.000 ducados en penas de Cámara. 17 de diziembre (235).

1610

Al licenciado Diego Lorenzo Naarro, título de Juez de la Casa de Sevilla. A 16 de febrero (239).

A Diego de Vergara Gaviria, que él en vida, o sus herederos en muerte, puedan nombrar quien le suceda en el oficio (242).

Oficial mayor de la Escrivanía de Cámara fué Juan de Carrión, i por su muerte entró Francisco de Oros-

co, i los 82 días que estuvo sin oficial se le mandaron hazer buenos a Antonio Ximénez, escrivano de Cámara. 24 de marzo (244).

Al doctor Olmedilla, del Consejo, se dieron 4.000 ducados de ayuda de costa en cierto efeto, por cédula de 5 de agosto de 605, i se le mandaron pagar de la situación de salarios. 8 de mayo (251).

Comisario general de San Francisco, fray Antonio de Tujo, en lugar de fray Bernardo de Salvá, que pasó a obispo de Vrgel, i se le dió la limosna de los 400 ducados. 11 de setiembre (257).

Ingenio para sacar perlas de Xrisptobal Garciano, i que le use por 15 años; i pinta el instrumento. 26 de octubre (260).

A doña María de Oquendo, viuda del secretario Graviel de Hoa, 150 ducados por su vida. Primero de noviembre (264).

A doña Isabel de Mercado, viuda del licenciado Juan de Villagutirre Chumacero, 200 ducados por su vida. 20 de diziembre.

1611

A Juan de Ibarra, del Consejo, se le hizo merced de un quinto de maravedí de renta por su vida en el Recetor del Consejo, por cédula de 20 de noviembre de 604. I se le concedió que por su muerte dexase esta renta a sus hijos, repartida como quisiese, con que no la heredasen unos a otros. 5 de febrero (273).

Fué también secretario del Consejo i de obras i bosques.

Cosmógrafo mayor i Catredático de Matemáticas, el doctor Juan de Cedillo Díaz por jubilación de Céspedes, a quien se dexaron los 600 ducados de salario, i los 200 se dieron a Cedillo, a 5 de febrero. I la jubilación, dicho día (275) (278).

Al licenciado Naarro, juez de la Casa, para que se pueda ordenar de Missa. 10 de junio (278).

Doña María de Espinaredo, tutora de los hijos de Alvaro Ximénez, que tuvo el oficio de escrivano de Cámara, sacó facultad para nombrar quien le sirviese, estándole sirviendo Antonio Ximénez, su cuñado. 21 de junio (294).

Escrivano de Cámara del Consejo, Tomás de la Fuente Valdés, en lugar de Antonio Ximénez, i por nombramiento de doña María de Espinaredo. A 9 de julio (297).

De los libros de Chile.

Chile, de 1553.

1553

El licenciado Gasca proveyó oficiales en Chile mientras ivan proveídos por el Rey (1).

Contador Arnao Cegarra, vecino de Sevilla, con 500.000 maravedís de salario. A 9 de junio (1).

Llevó cédula para que se le diesen tierras y solares de dicha data (2).

Factor Rodrigo de Vega Sarmiento, vecino de Ocaña, con 500.000 maravedís, 11 de agosto, y cédula para tierras i solares (3).

Licenciado don Alonso Ortiz pasó con licencia. 11 de agosto (5).

Martín de Azeytuno, recomendación. 18 de diciembre (15).

Francisco Vaca, recomendación. 20 de diciembre estava allá (16).

1554

Baltasar Méndez, recomendación. 19 de enero (17).

Merced a la provincia del Oro al diezmo, por 5 años. 21 de febrero (19).

Gaspar Orense, recomendación, estava allá. Dicho día (19).

Título de ciudad al pueblo de Valdivia. A 9 de marzo.

Título de ciudad a la Imperial. Dicho día.

Título de ciudad a la villa rica. Dicho día.

Que los vecinos no sean executados en armas, cavallos, esclavos, ni camas, teniendo otros bienes. A 18 de marzo (20).

Armas se dieron a las ciudades de Villarica, Valdivia, Imperial, dicho día; aunque no consta dellas (21).

Cándida de Montesa, muger del capitán Francisco

de Villagra, que estava en Chile, fué este año de España (22).

Gaspar Núñez Cavallero, vecino de Medellín, pasó con su casa i recomendación. A 21 de abril (24).

Tesorero de Chile, Juan Núñez de Vargas, por dexación de Gerónimo de Alderete, que lo era, i vino a España por aquel Reyno. 10 de mayo (26).

A la ciudad de Santiago merced de la fiel executoria perpetua. 10 de mayo (27).

I lo mismo a las ciudades de la Serena, Imperial, Villarica, Valdivía i la Concepción. Dicho día.

Pedro del Campo, recomendación. Dicho día.

Antonio de Paz, ídem (28).

Baltasar Palomino, ídem. 19 de diciembre (32).

1555

Rodrigo de Cáceres, ídem. A 4 de enero (33).

Que no corra la merced del oro al diezmo, hasta que se presente. 14 de enero (33).

Pero Fernández Paterna, vecino de Villarica, vino por su muger, i se le dió cédula para que no se le quitasen los indios en el ínterin. Dicha data.

Diego Vélez de Sotomayor, recomendación. 23 de enero (34).

Gaspar Vázquez de Neyra. 8 de febrero, ídem.

Martín de Espinosa, ídem (35).

Miguel de Marcana, natural de Vitoria, ídem. A 27 de febrero.

Tomé García, ídem. Dicho día.

Don Francisco de Irrazával, gentilhombre del Rey de Inglaterra i Nápoles, Príncipe de España, recomendación. A 5 de marzo (37).

Don Alonso de Ercila, ídem, gentilhombre del Rey.

Simón Pereyra, ídem, gentilhombre del Rey.

Alvaro de Soto, ídem. A 10 de marzo.

Juan de Errazti, ídem (38).

Diego de Pavía, ídem. 19 de marzo.

Pedro del Campo, ídem. 29 de marzo (39).

Título de Adelantado de la provincia de Chile, llamada la Nueva Estremadura, al capitán Gerónimo de Alderete, 31 de marzo; del ábito de Santiago (40).

Título de Mariscal al capitán Francisco de Villagra. Dicho día (41).

Gerónimo de Figueroa, recomendación. 8 de abril (45).

Don Francisco de la Cavallería, ídem. 29 de abril.

Juan de Ribera, ídem.

Hernán Dares de Zebra, ídem (47).

Gerónimo de Pedraza, ídem. 22 de mayo.

Título de Governador i Capitán General a don Gerónimo de Alderete por muerte de Pedro de Valdivia, i se le estendió la governación otras 170 leguas de más de las que tuvo el dicho Valdivia, que son desde sus confines hasta el estrecho, con el salario de su antecesor. 29 de mayo (48).

Que en llegando embíe navíos a tomar relación de las tierras del Estrecho i sus calidades. Dicho día.

A Francisco de Villagra nombraron los vecinos por Governador por muerte de Valdivia, i aunque él escrivió para ser sustentado en el govierno, estava ya dado a Alderete, i así se le respondió, estimando sus servicios. Dicho día (51).

Andrés Ximénez de Martos, recomendación. 25 de junio (55).

Felipe López de Salazar, ídem (55).

Diego Ortega Morejón, ídem. 29 de junio (56).

Antonio Núñez Gayoso, ídem. 17 de julio.

Regimiento de Santiago a Juan Gómez (57).

Antonio Méndez, recomendación. 15 de agosto.

Juan Guillén, ídem (58).

Juan de Soran, ídem. 30 de agosto.

Santiago Pérez, aposentador del Príncipe, tuvo un hermano Lázaro Pérez de Santiago, a quien mataron los indios de su encomienda (59).

Al adelantado Alderete 2.000 ducados en Tierrafirme, a cuenta de su salario. 24 de noviembre (60).

Chantre de la iglesia de Chile, Diego de Ovalle (61).

Bachiller Morales, arcediano (62).

1556

El adelantado Alderete, llevando a su muger doña Esperanza de Rueda, murió en la isla de Taboga, i sus indios se dieron a su muger, 29 de octubre; i a Fran-

cisco de Mercado, hermano del dicho Adelantado, que iva con él, cédula de recomendación. Dicha data (63).

A doña Marina Ortiz de Gaete, muger de Pedro de Valdivia, se dió su encomienda. 20 de diciembre (64).

Bachiller Rodrigo González, presentado para obispo de Chile (65).

1557

I se le dió cédula para que entretanto que le ivan las bulas entendiese en las cosas eclesiásticas. 29 de enero (68).

Antonio de Salazar, estante allá, recomendación. 16 de marzo (71).

1558

Diego de Alderete, hijo natural del adelantado Alderete, recomendación. 20 de marzo (72).

Juan López, vecino de Sevilla, sus servicios i recomendación. A 10 de noviembre (74).

1559

Luis de Mora, hijo del doctor Mora, oydor de Valladolid, estante allá, recomendación. 25 de enero.

Gregorio Ginovés, recomendación. 13 de febrero.

Arcediano i Chantre, Francisco de Paredes i Fabián García (76).

Gerónimo Ruiz de Estrada, servicios i recomendación. 23 de mayo (77).

Al licenciado Santillán, oydor de Lima i lugarte-

niente de Governador i Capitán General, que buelva a Lima a dar residencia. 15 de marzo (78).

1558

Governador de Chile, el mariscal Francisco de Villagra, en lugar de don García de Mendoza, a quien el Virrey avia proveído por muerte del governador Alderete, salario 2.000 ducados. 20 de diziembre (81).

Que haga reconocer las tierras que ay de la otra parte del Estrecho i tome posesión dellas. 20 de diciembre (88).

1559

A la orden de San Francisco, merced de vino y azeyte por 6 años. 19 de diziembre (94).

1560

Alonso de Torres, estante allá, recomendación. 9 de enero (96).

Obispo de Chile, fray Martín de Robleda, porque parece que murió el bachiller Rodrigo González (99).

Antonio de Salazar, estante allá, recomendación. 16 de octubre (105).

Don Alonso de Ercila fué page del príncipe don Felipe i pasó con el adelantado Alderete, i se le dió cédula para que en los repartimientos que vacasen se le diese de comer. 23 de diziembre (108).

1561

Don Francisco de Larrazával pasó con el governador Alderete, i a Chile con don García de Mendoza, i se le dió cédula como la de arriba. 22 de enero (109).

Alonso de Santoy, estante allá, recomendación. 24 de febrero.

El licenciado Hernando de Santillán, oydor de Lima, hizo ordenanzas que se mandaron guardar. 10 de marzo (111).

Luis de Toledo se le dió escudo de armas que se verá en mi libro dellas. 18 de octubre (116).

Obispo de la Imperial, fray Antonio de San Miguel, porque al de Santiago estava presentado el bachiller Rodrigo González, i así parece que no era muerto; antes lo devía ser fray Martín de Robleda, e no quiso acetar (117).

Martín Alonso Turnel, recomendación. 23 de noviembre (118).

Juan de la Peña, ídem. 24 de diziembre (120).

1562

Executoriales del obispo el bachiller don Rodrigo González. A 10 de febrero.

Juan de Almonacid, recomendación. A 21 de febrero (122).

Que informen qué provincias son las de los Juries i Diexitas i si convendrá darles obispo aparte por lo que distan de Chile. 19 de enero (125).

1563

Al obispo fray Antonio de San Miguel que vaya a governar sin aguardar las bulas, 25 de enero, y que se le suplan a 500.000 maravedís. A primero de febrero (132).

Andrés de Arbieso, recomendación. 7 de febrero (135).

Contador Francisco de Gálvez, en lugar de Arnao Cegarra, que dexó el oficio por un repartimiento de indios. A 28 de marzo (137).

Título de adelantado a Francisco de Villagra. A 24 de noviembre.

Audiencia se mandó poner en la ciudad de la Concepción de Chile (142).

1565

Oydor, el licenciado Egas Venegas, con 1 cuento 800.000 maravedís. 14 de enero (149).

Oydor, el licenciado Sierra, dicho día; Graviel de Sierra.

Oydor, el doctor Juan de Torres de Vera. Dicho día.

Fiscal, el licenciado Navia. Dicho día (150).

A la Iglesia de la Imperial merced de los dos novenos por 6 años. 25 de febrero (159).

Parece que el primer obispo de Santiago fué fray Martín de Robleda, a quien sucedió don Rodrigo Gon-

zález, i se le dió la tercia parte de la vacante i las otras dos partes a la Iglesia. 2 de abril (162).

Alguazil mayor de la Concepción, Hermán Vázquez de Puga. 2 de abril (163).

Executoriales al bachiller don Rodrigo González para obispo de Santiago. Dicho día (166).

Alguacil mayor de la Audiencia, Pedro de Ortega Morejón. A 2 de abril (167).

Ordenanzas para la Audiencia de Chile. 18 de mayo (175).

Relator, el bachiller Baltasar de Valencia. 4 de junio (222).

A la orden de San Francisco vino i aceyte por seis años. 15 de julio (225).

Licenciado Venegas comisión para visitar a los oficiales reales y tomarles cuentas. 15 de julio (226).

Al licenciado Sierra para tomar residencia al governador Pedro de Villagra i a los herederos del governador Francisco de Villagra. 15 de julio (228).

Baptista Ventura, servicios i que sea gratificado, vecino de Osorno. 3 de setiembre (235).

Al doctor Bravo de Saravia que vaya a fundar la Audiencia a Chile como Presidente della (239).

Título de Presidente al dicho con 5.000 pesos de salario. 14 de setiembre (240).

A la Iglesia de Santiago merced de los dos novenos por 8 años. 7 de setiembre (243).

A Francisco de Armenta que vaya a servir su ofi-

cio de Governador de Tucumán. A 19 de noviembre (245).

La residencia del governador don García tomó el licenciado Juan de Herrera (245).

1566

Capitán Pedro de León, servicios i que se le dé un repartimiento. 7 de junio (255).

Fray Reginaldo de Gaete, comisión de 30 Religiosos de Santo Domingo, que fueron a Chile a cuenta del Rey. 4 de julio (257).

Al capitán Pedro de León armas que se verán en mi libro dellas. 19 de julio (259).

Juan Pérez Gavilán, recomendación. 7 de agosto.

Francisco de León, ídem y servicios (260).

La Iglesia de Santiago la mudó el obispo a la Concepción, sobre que se dió informe. 19 de octubre (262).

Tesorero de Chile, Pedro de Arévalo de Espinosa, por muerte de Juan Núñez de Vargas. 28 de octubre (263).

Obispo de Santiago don Francisco Hernando de de Barrionuevo, de la orden de San Francisco, i se le dió la mitad de la vacante i la mitad a la Iglesia. 23 de noviembre (264).

Oydor doctor Diego Martínez de Peralta, por muerte del licenciado Graviel de Sierra, que falleció en el camino. 23 de noviembre (265).

Ambrosio Justiniano, servicios i recomendación. 30 de diziembre (269).

1567

A la Iglesia de Santiago 300.000 maravedís en bienes de difuntos. 15 de enero (270).

Que se reduzgan los indios a pueblos. 15 de febrero (273).

A don García de Mendoza merced de 20.000 ducados en repartimientos vacos de Chile. 25 de febrero (273).

Sebastián de Garnicas, servicios i recomendación. 27 de marzo (275).

Sebastián Núñez de Vergara, ídem (276).

Al hospital de Santiago 500 pesos empleados en Sevilla, de limosna. 18 de abril (277).

Juan de Velasco, servicios i recomendación. 26 de junio (279).

Executoriales al obispo don Francisco Hernando de Barrionuevo, por muerte de don Rodrigo González. Primero de julio (280).

A Alonso Ruano confirmación de la merced de 600 pesos en la caxa por su vida, por sus servicios. 3 de agosto (282).

A la ciudad de Santiago, merced de la mitad de las penas por 8 años. 3 de agosto (283).

A Antonio de Salazar, por sus servicios, 1.000 pesos por su vida en la caxa. Dicho día (283).

Para señalar los límites de los obispados. Informe a 27 de setiembre (285).

Governador i capitán general al doctor Bravo de Saravia. Dicho día (285).

Juan Beltrán de Magaña, servicios i que le gratifique. 23 de noviembre (294).

Juan de Torres Garnica, servicios i que se reciba información dellos. 15 de diziembre (296).

1568

Pedro de Chaves, servicios i recomendación. 2 de febrero (301).

A los conventos de San Francisco vino i azeyte sin limitación de tiempo. 9 de marzo (303).

Capitán Francisco de Riberos, servicios i que sea gratificado. A 12 de agosto (308).

Juan Núñez, ídem (310).

Capitán Juan Gómez, regidor de Santiago, servicios i que sea gratificado. 19 de diziembre (325).

1569

Nicolás de Garnica, escribano de minas i registros. 15 de enero (327).

Pedro Olmos de Aguilera pidió licencia para ir en demanda de ciertos Españoles que se decía estavan en la tierra de los Puelches, como 20 jornadas de la ciudad de los Confines, que se decía eran de los que 25

años antes se avían perdido yendo en demanda del Estrecho, i se cometió a la Audiencia. 6 de marzo (329).

Lope Pinelo, hijo de Francisco Pinelo, vecino de Sevilla, que estava allá, recomendación. 21 de julio (339).

1570

Oydor el licenciado Jofre de Loaysa, en lugar del licenciado Egas, que pasó a oydor de Lima. 5 de noviembre (343)

Para que los frayles de la Merced pasen a Chile. 30 de diziembre (346).

Tesorero de Chile Antonio Carreño, por dexación de Juan Núñez.

CHILE, DE PARTES, DE 1572.

1571

Al virrey don Francisco de Toledo se escrivió que embiase a Chile el nombramiento de dos personas: uno para general de la guerra, otro para Maese de Campo, i que fuese con secreto para que el Audiencia les diese los títulos i que los oydores no saliesen a la guerra sino en casos muy forzosos. 30 de diziembre (1).

Don Miguel de Avendaño fué nombrado por la Audiencia por General de la Guerra, con 1.500 pesos de oro de salario, i vino a Lima por socorro que llevó i sirvió en ello, i se le mandó pagar el dicho salario. A 13 de marzo (5).

1572

Al dicho don Miguel de Avendaño i Velasco merced de 3.000 pesos en indios. 6 de octubre (12).

1573

Mandóse quitar la Audiencia de Chile i dióse el oficio de Teniente General de Governador i Capitán General al licenciado Calderón, con 3.000 pesos ensayados. A 24 de junio (15).

Governador i capitán general Rodrigo de Quiroga, con 5.000 pesos de oro de minas. 5 de agosto (22).

Embiáronse 400 hombres i los llevase el capitán Juan de Losada, i se le dió cédula para que el Virrey le diese 3.000 pesos en Indios en el Perú o en Chile, dicha data, y 3:000 pesos de ayuda de costa. Los 1.000 en Sevilla, 1.000 en Tierrafirme, 1.000 en Lima y 2.000 en Chile por 4 años (25).

Capitán Martín de Morales, servicios i recomendación. 12 de setiembre (35).

Para que un nieto o nieta del governador Quiroga pueda suceder en sus indios, aunque sean hijos de hijo natural. 14 de setiembre (36).

Nuño Hernández Salomón, servicios i recomendación. 20 de octubre (37).

Para que el governador Quiroga pueda nombrar quien por su muerte le suceda en el govierno mientras por el Rey o por el Virrey se nombra persona. 28 de octubre (39).

Licencia al doctor Bravo de Saravia para que se pueda venir a estos Reynos aviendo dado residencia. 30 de diziembre (49).

1574

Antonio de Lastres, servicios i que sea gratificado. 27 de enero (52).

García Xuárez de Figueroa, ídem. 23 de marzo (53).

Capitán Pedro de Pantoja, ídem. 23 de marzo (53).

Mariscal de Chile Martín Ruiz de Gamboa. 27 de abril (54).

Juan de Ahumada, servicios, 1.000 pesos de indios, a 3 de noviembre; otra para 1.500 pesos. 15 de noviembre (59) (62).

Fator i veedor Nicolás de Garnica, por privación de Rodrigo de Vega Sarmiento. 15 de noviembre (61).

A la Iglesia de la Imperial los dos novenos por 6 años. 7 de diziembre (65).

Jurisdición se dió a los oficiales reales de Chile. 12 de diziembre (67).

A la ciudad de Santiago la mitad de las penas por 5 años. 12 de diziembre (68).

A la ciudad de Santiago que por cinco años tenga los carros de lo que se llevare a ella desde el puerto, con que a los vecinos no lleve cosa alguna por ello. 23 de diziembre (69).

Executoriales para fray Diego de Medellín, de la orden de Santo Domingo, obispo de Santiago. A 27 de febrero.

1575

Don Francisco de Figueroa, servicios i recomendación. 21 de marzo (75).

Pedro Martín de Villareal, ídem. 2 de octubre (78).

Alguazil mayor de la governación Pedro Fernández de Valenzuela, por muerte de Diego Ortega Morejón. 25 de octubre (83).

Gaspar de Villareal, servicios i recomendación. 31 de octubre (85).

Pedro Cortes de Monroy, servicios i recomendación. 16 de noviembre (87).

Ruy Díaz de Valdivia, sobrino del governador Valdivia, recomendación. 30 de noviembre (89).

Francisco del Campo, servicios i recomendación. 28 de diziembre (91).

1576

La ciudad de San Juan de la Frontera, armas, un escudo con San Juan Bautista. 12 de enero (93).

Andrés López de Gamboa, servicios i que sea gratificado. Dicho día (94).

A la iglesia de la ciudad de los Confines 100 ducados por una vez. 17 de enero (95).

La ciudad de los Confines que tenga por sus armas i patrón a San Sebastián. Dicho día (96).

Santiago de Azoca, servicios i recomendación. 21 de enero (96).

Capitán Pedro de Leyva, vecino de los Confines, servicios i que sea gratificado. 6 de enero (97).

Agustín Briceño, servicios i que sea gratificado. 12 de febrero (100).

A la ciudad de los Confines merced de la correduría de Lonja por los que fuere la voluntad Real. 8 de abril (103).

Fator i veedor Bruno Morales de Albornoz, en lugar de Nicolás de Garnica, que pasó a contador de los Charcas. 2 de noviembre (105).

A los monasterios de la Merced vino i azeyte por seis años. 6 de noviembre (108).

1577

Ruy Díaz de Vera, recomendación. 9 de setiembre (118).

Gregorio de Vera, ídem. 16 de setiembre (119).

Al obispo fray Diego de Medellín merced de la media vacante por muerte de fray Hernando de Barrionuevo i la otra mitad a la Iglesia. 30 de setiembre (120).

Juan Ortiz de Zárate, servicios i que sea gratificado. 17 de octubre (120).

Al doctor López de Azoca título de lugarteniente de Chile, en lugar del licenciado Calderón. 13 de noviembre (121).

A los conventos de la Merced vino i azeyte por

seis años, 13 de diziembre, y 500 ducados de bienes de difuntos en Sevilla. 16 de diziembre (126).

1578

Cristóval de Deza, servicios i que sea gratificado. 14 de enero (127).

El doctor Bravo señaló al hospital de Santiago 600 pesos en la caxa Real, i aunque se confirmó lo corrido, se mandaron situar en Indias. 28 de enero (128).

Capitán Francisco Peña, natural de la villa de Valdepeñas, servicios i que sea gratificado. 11 de marzo (129).

Juan Ruiz de León, ídem (129).

El oydor Diego Martínez de Peralta pasó a los Charcas (132).

Sebastián de Henao, servicios i que sea gratificado. A 13 de abril (134).

Francisco Navarro, servicios i merced de 1.000 pesos en indios. 30 de setiembre (143).

Pedro de Aranda Valdivia, servicios i merced de 5.000 pesos en indios. 2 de diziembre (145).

Alvaro Gómez de Loaysa, recomendación. Dicho día (148).

Gaspar Ruiz de Roxas, que sea ocupado hasta que se le sitúen 1.000 pesos de renta, 28 de diziembre, i cédula de sus servicios i dicha merced. A 9 de enero (149-150).

1579

Rodrigo de Vega Sarmiento, servicios i gratificación. A 9 de enero (152).

Hernando de Aranda Valdivia, servicios i gratificación. Dicho día (154).

Capitán Juan de Almonacil, servicios i que se le cumplan los indios a 1.500 pesos. 15 de enero (159).

Alonso de Córdova, vecino de Santiago, facultad para hazer mayorazgo. 2 de febrero (161).

Agustín Briceño, servicios i gratificación. 10 de marzo (165).

Andrés de Molina, ídem. 31 de marzo (166).

Juan Bautista Pasteni i Tomás Pasteni, su hijo, recomendación i servicios. 31 de marzo (168).

Juan de Godoy, servicios i gratificación. 14 de abril (170).

Capitán Diego Alvarez, servicios i recomendación, 10 de junio, i licencias para llevar 40 hombres a Chile. 22 de julio (172-175).

Regidor de Santiago, Alonso de Córdova. 14 de agosto (175).

Regidor de Osorno, don Luis Ortiz de Gatica. 14 de agosto (176).

Rodrigo de Quiroga Garza. servicios i gratificación. 8 de noviembre (179).

1580

Adelantado Rodrigo de Quiroga, con relación de

sus servicios, 9 de febrero, del ábito de Santiago (181).

Roque López, servicios i gratificación. Primero de abril (183).

Capitán Leonardo Cortés, servicios i que se le cumpla el número de indios que le encomendó Valdivia. 8 de julio (185).

Juan de Figueroa, servicios i gratificación. 5 de agosto (187).

Al arzobispo de Lima que provea juez de apelaciones en Chile. 26 de agosto (189).

1581

Capitán Juan Alvarez de Luna, servicios i merced a cumplimiento 1.500 ensayados. 19 de enero (190).

Antonio de Quevedo, servicios i gratificación. 3 de febrero (190).

Governador i capitán general don Alonso de Sotomayor, del ábito de Santiago, por estar viejo i enfermo Rodrigo de Quiroga, 19 de marzo, y que pueda llevar 500 ó 600 pobladores. Dicha data (191-193).

Para repartir i tomar para sí tierras i solares (195).

Para encomendar los indios (195).

Que por seis años no se cobre almojarifazgo de lo que se llevare a Chile. Dicha data (196).

Que don Alonso se pueda encomendar 5.000 pesos en indios. Dicho día (197).

Que con parecer de los oficiales Reales, pueda gastar lo forzoso de la Real hacienda para la pacificación.

24 de abril. Al dicho 3.000 ducados; los 1.500 en Chile, 1.500 en los oficiales de los Charcas. Primero de mayo (197).

CHILE, DE PARTES, DESDE 1581.

Instrucción a don Alonso de lo que ha de hacer en su viage, que avía de ser por el Estrecho de Magallanes, con el general Diego Flórez de Valdés, que iva al Estrecho, a cuyas órdenes avía de estar en el viage en navíos aparte, para que en llegando pase a su viage. 10 de julio (2).

Que a cada persona que llevare don Alonso se den, en llegando a Chile, 20 pesos. Dicho día (4).

A la iglesia de la Serena 300 ducados de bienes de difuntos en Sevilla, para que se lleven empleados. 10 de setiembre (7).

Francisco de Soto, servicios i recomendación. 7 de octubre (8).

1582

Capitán Diego Ruiz de Herrera, servicios i recomendación. 28 de setiembre (15).

Tesorero Miguel Hurtado de Vera, por muerte de Antonio Carreño. 30 de abril (16).

1583

Capitán Juan de Almonacil, servicios i merced a

cumplimiento de 2.000 pesos en indios. 11 de octubre (24).

Mariscal Martín Ruiz de Gamboa, servicios i merced de 2.000 pesos en indios sobre los que tiene. 18 de octubre (25).

Diego García de Cáceres, servicios i gratificación. 26 de octubre (25).

Andrés de Fuensalida, ídem. 28 de diziembre (28).

Pedro Cortés, servicios i merced a cumplimiento de 2.000 pesos en indios. 19 de diziembre (30).

1584

Antonio de Quevedo, servicios i gratificación. 6 de febrero (33).

Josef de Castro, ídem. 24 de abril (34).

Hernán Rodríguez de Deza, ídem. 19 de mayo (36).

A los viznietos de Rodrigo de Quiroga 2.000 pesos de oro por sus vidas en los indios que por su muerte quedaron, hijos de don Antonio de Quiroga, casado con doña Inés de Quiroga, nieta de Rodrigo de Quiroga, cuyos servicios refiere. 4 de agosto (39).

Alférez Juan de Montenegro, servicios i recomendación. 28 de agosto.

Por el año de 580 estava ya fundado en Chile el monasterio de la Concepción de monjas (41).

Obispo de la Imperial el licenciado Agustín de Cisneros, deán de Chile, i que la Iglesia le dé el govierno mientras le van las bulas. 10 de octubre (47).

Juan Muñoz de Avila, servicios i gratificación. 27 de noviembre (47).

Hernando Durán, ídem. 26 de diziembre (48).

1585

Francisco Sánchez de Merlo, ídem. 12 de octubre. Por averse muerto se madó cumplir esta cédula con su hijo mayor. 6 de diziembre (50-54).

1586

Graviel de Villagra, servicios i gratificación, 21 de abril (57).

Escrivanía de Cámara y Governación para Damián de Xeria. 15 de octubre (59).

1587

A doña María Altamirano 1.000 pesos por su vida en Indios por los servicios del licenciado Julián Gutiérrez Altamirano, su padre, i del capitán Cosme de Molina, su marido, difuntos. 23 de febrero (65).

Baltasar de Herrera, servicios i gratificación. 23 de abril (65).

A la iglesia de Santiago los dos novenos por seis años. 23 de abril (66).

1588

Pedro de Bustamante, servicios i recomendación. 17 de marzo (68).

Executoriales para el obispo de la Imperial don Agustín de Cisneros, por promoción de fray Antonio de San Miguel a Quito. 27 de julio, otros (71) (78).

Rodrigo Jofre, servicios i gratificación. 16 de marzo (72).

Título de teniente de governador de Chile al licenciado Pedro de Vizcarra, relator de Lima, en lugar del licenciado Azoca. 5 de noviembre (74).

Juan Enríquez Conobrit, flamenco, servicios i gragratificación. 30 de noviembre (76).

Don Luis Lope, prorrogación de una vida en un repartimiento por los servicios de su padre i suyos. 8 de diziembre (77).

Al dicho Obispo de la Imperial merced de la media vacante. 14 de diziembre (78).

Don Luis de Sotomayor, su hermano don Alonso le dió título i cargo de Coronel con 3.000 pesos de oro de salario, i viniendo a España se le dió el de Mariscal de Campo allá con el mismo sueldo, por llevar 1.000 soldados para Chile. 30 de diziembre (80).

1589

Al monasterio de monjas de la Concepción, de Chile, 1.000 ducados cada año por seis años en la caxa Real. 7 de marzo (82).

A la ciudad de Santiago la pregonería por 12 años, 13 de mayo, y de las penas por 12 años. Dicho día (84).

Mariscal de campo Alonso García Ramón, servicios

i que sea gratificado en Chile o en el Perú. 27 de mayo (85).

Capitán Francisco de Palacios, servicios i gratificación. 24 de octubre (87).

Martín de Morales, ídem. 19 de noviembre (88).

1594

Al monasterio de S. Francisco 600 pesos por 4 años en Santiago. 29 de marzo (91).

1586

Contador Antonio Navarro de Larrategui, por muerte de Francisco de Gálvez. 15 de febrero (94).

1591

Tesorero Juan de Gálvez, por muerte de Miguel Hurtado de Vera. 30 de setiembre (97).

1592

Governador i capitán general Martín García de Loyola, del ábito de Calatrava, en lugar de don Alonso de Sotomayor. A 18 de setiembre (100).

1593

Al contador Antonio Hurtado, que era secretario del presidente de Indias Hernando de Vega, se le dió facultad para que nombrase persona que sirviese la

dicha contaduría, atento a sus servicios. 24 de marzo (106).

1594

Capitán Francisco Hernández Ortiz, servicios i gratificación. 6 de enero (112).

Obispo de Santiago fray Pedro de Azuaga, de la orden de San Francisco, por muerte de fray Diego de Medellín. 23 de abril (114).

Doctor Luis López de Azoca fué el teniente, no Lope de Azoca (117).

1596

Fray Pedro de Azuaga, obispo de Santiago, merced de la media vacante, 15 de mayo, i sus executoriales a 22 de mayo (119).

A la Iglesia la otra media vacante. 18 de mayo (120).

Alguacil mayor de Santiago Alonso del Campo Lantadilla, por 3.000 ensayados (122).

A la dicha Iglesia los dos novenos por seis años más. Postrero de octubre (125).

1597

Obispo de la Imperial fray Reginaldo de Lezárraga, de la orden de Santo Domingo, por muerte de don Agustín de Cisneros. 7 de junio (128).

Al dicho Obispo la media vacante. A 28 de junio (128).

A la Iglesia la otra media. Dicho día (129).

Martín García de Loyola avisó que convenía fundar un pueblo en Tucapel i otro en Puren, i se le remitió la resolución. 26 de octubre (133).

Francisco de Soto, servicios i gratificación. 8 de noviembre (134-140).

El dicho Governador informó que convenía fortificar los puertos de Santiago i la Serena, i que costaría poco, contra los cosarios que por el estrecho entran; i que los de la Concepción i Valdivia que avían menester más gasto, podrían tener algunos galeones. Informe a 12 de noviembre (135).

1598

Domingo de Eraso, servicios i recomendación. 24 de abril (138).

A las ciudades de Chile merced de los oficios de corredor mojenero i pregonero por 8 años. 28 de abril (141).

Capitán Sebastián García Carreto, servicios i gratificación. 8 de mayo (142).

Las Islas de Juan Fernández descubrió un piloto deste nombre el año de 597; 60 leguas de tierra i distantes la una de la otra 20 leguas en 34 a 36 grados, i el governador don Alonso se las dió a Martín Sanz de Olavarría por sus servicios, con que llevase confirmación, i pidiéndola, se dió informe a 6 de octubre (148).

1599

Executoriales a fray Reginaldo, obispo de la Imperial. Primero de marzo (148).

Teniente de governador, el licenciado Cueva de Montesdoca (148).

Tesorero de la Imperial, Andrés de la Torre Augustina, 500.000 de salario. 8 de noviembre (150).

Contador del distrito de la Imperial, Antonio de Naxara Medrano. Dicho día (153).

Dióse jurisdición a los dichos oficiales i fué esta su fundación. Dicho día (155).

1600

Governador Alonso de Rivera, facultad para encomendar. 25 de enero (157).

Obispo de Santiago, fray Juan Pérez de Espinosa, de la orden de San Francisco, por muerte de fray Pedro de Azuaga, i merced de la media vacante. 2 de julio (167).

A la Iglesia la otra media. Dicho día (168).

Los executoriales a 26 de junio (169).

Diósele licencia para ir por Lisboa al Río de la Plata, 27 de agosto (174).

A don Francisco Martínez de Leyva que lleve por el Río de la Plata 500 hombres a Chile. 16 de setiembre (178).

1601

Al obispo de la Imperial, cédula de los 500.000. 8 de marzo (184).

1602

Embiávanse 60.000 ducados a Chile por tres años, que era el tiempo concedido, y fué Alonso de la Ribera, en ropa i otras cosas para la gente de guerra i a instancia de fray Juan de Vascones, de la orden de Santo Domingo, que vino con poderes i representó el aprieto de aquel Reyno, i que convenía huviese 1.500 soldados en él, para que con tres campos de a 500 se acabase la guerra; se creció el dicho situado a 120.000 ducados por 4 años. 24 de setiembre (186).

1604

Governador de Chile don Alonso de Sotomayor, que era presidente de Tierrafirme. 9 de enero (190).

Mandáronse levantar 1.000 hombres para Chile, i se nombraron por capitanes Jácome Nieto Camanes, Alonso Flórez, Francisco Gil Negrete, Hernando de Castroverde Valiente, Juan Zapata de Cárdenas, Pedro de Minaya, Bartolomé Pérez Clavijo, Luis González Navarrete, Diego Cornejo, Pedro de Olivares Riquelme (195).

A Antonio de Mosquera que lleve a su cargo los 1.000 hombres (213).

Contador Antón de Azoca, por nombramiento de Antonio Navarro. A 18 de setiembre.

Instrucción a Antonio de Mosquera para que lleve los 1.000 hombres (227).

1605

Governador Alonso García Ramón, en lugar de Alonso de la Ribera. A 22 de febrero.

Audiencia se mandó fundar este año en Chile.

Parece que el título de governador de don Alonso de Sotomayor no tuvo efeto (235).

1607

Escribano de Cámara de la nueva Audiencia, Bartolomé Maldonado. Primero de junio (247).

Depositario de Santiago, Ginés de Toro, por 1.500 pesos de oro de 20 quilates i medio. Postrero de noviembre (251).

1608

Escribano Mayor de minas i registros i juzgado de difuntos de Santiago, Francisco Alvarez de Toledo, 2.000 pesos de oro, 19 de marzo, fué dudoso este título por ciertas condiciones que se le añadieron.

Al capitán Pedro Martínez de Zavala que haga en Tucumán y Río de la Plata 150 hombres y 1.500 caballos i los lleve de socorro a Chile, i se le dieron 100 ducados al mes de sueldo en la caxa de Potosí (254).

1609

Escribano público i del número de Santiago a Melchor Hernández, por renunciación de Alonso del Castillo, i terció 400 pesos de oro de contrato que es de 20 quilates i medio. 8 de febrero (254).

1610

Escribano público i del Cabildo de la ciudad de Mendoza para Juan Flores, 700 pesos. 15 de febrero.

1611

Al governador Alonso García Ramón se le mandó dar en su casa el salario de governador por estar ya impedido, i averse proveído en su lugar a Alonso de Ribera, governador que era de Tucumán. 12 de febrero.

Título de governador al dicho Alonso de Ribera. 23 de febrero (254).

CHILE, DE OFICIO, DE 1573.

1573

Quitóse la Audiencia i púsose por Teniente General al licenciado Calderón (7).

Governador Quiroga, facultad para encomendar. 31 de julio (12).

Al licenciado Calderón que lleve 100 hombres de Estremadura. 19 de agosto (26).

Cédula para que se quite la Audiencia. 26 de agosto (28).

Cuando se quitó la Audiencia i se puso el governador Quiroga, se escrivió al Virrey que, si a caso fuese muerto, nombrase en aquel govierno a Martín Ruiz de Gamboa o a don Miguel de Avendaño Velasco o a Juan Jufre. 21 de diziembre (38).

1580

Al virrey don Martín Enríquez se ordenó que embiase governador a Chile con la mitad del salario i la otra mitad dexase al governador Quiroga, por su vida, por estar ya viejo i impedido. 23 de setiembre (51).

1588

Don Luis de Sotomayor vino por socorro i llevó 600 hombres por el Río de la Plata, sobre que se le dió instrucción. A 5 de octubre (57).

Llevó orden cerrada para si él muriese o faltase, en que se declaró aver de suceder en el cargo su sargento mayor el capitán Francisco Zapata Vicente. 5 de octubre (63).

Los capitanes fueron el dicho sargento mayor Vicente, Pedro de Chavarrinos, Juan Velázquez de Avila, Gerónimo Ordóñez, don Francisco Altamirano (67).

Orden para que esta gente vaya en la flota de Tierrafirme. 25 de noviembre (69).

Remitióse al virrey don García que con parecer de teólogos resuelva el pasar o no los indios de la Isla de Santa María i la Mocha al distrito de la Serena, por los inconvenientes que resultan de que estén en ellas. 25 de noviembre (70).

Reconocióse la dificultad que hazía el estar todos los indios repartidos; con lo qual, en pacificándose, se davan a sus encomenderos, i los soldados que lo avían trabajado se quedavan sin premio, i se propuso al Governador que de los que se pacificasen diese a sus encomenderos las dos partes i la otra repartiese a los soldados. Dicha data (72-77).

Título de mariscal de campo a don Luis de Sotomayor. 25 de noviembre (78).

1597

Francisco de Soto, servicios i gratificación. 4 de junio (89).

1604

En Nueva España se mandaron levantar 400 hombres para Chile, escrito al de Montesclaros. 9 de enero (83).

La consignación de Chile se acrecentó a 140.000 ducados por tres años quando fué proveído don Alonso de Sotomayor, i llevaron los 1.000 hombres i de Nueva España se mandaron llevar 400. 9 de enero.

De la Nueva España fué una compañía a Chile (86).

1606

Acrecentóse la situación a 212.000 ducados por tres años. mandando que se incluyese lo que faltase por cumplir de los tres de la primera. 5 de diziembre (96).

Que en Chile aya 2.000 plazas i el Virrey les señale los sueldos. El Governador informó que convenía señalar a la cavallería más sueldos, i por que el de capitán de la infantería era de 50 ducados al mes, se añadiesen a cada uno de a cavallo 100 ducados al año i a cada soldado que se le señalavan 70 reales al mes, se añadiesen al año siendo de a cavallo 20 ducados. = Que a cada mosquetero i cabo de esquadra se señalasen 2 ducados al mes de ventaja, i se mande que en cada compañía de 100 hombres, no aya más de diez mosqueteros = que a cada capitán reformado se dé ventaja con que no exceda de 80 ducados al año = a los Alférezes i tenientes de cavallos que no exceda la ventaja de 40 ducados al año = al Auditor 400 ducados al año = al capellán 300 ducados al año = que no aya proveedor, contador ni fator de municiones, pues todo lo han de hazer los oficiales Reales de la Concepción, a cuyo cargo ha de estar la distribución i cuenta del situado = que no haya barrachel, pues ay capitán de campaña = que lo que faltare para el salario del Governador en la caxa de Santiago se pague del dicho situado = I todo esto se remitió al Virrey del Perú

para que lo proveyese con parecer del Governador. 5 de diziembre (100).

1607

Al Virrey que provea lo que convenga sobre despoblar las Islas de Chiloe i la Mocha i pasar los indios a Santiago i Coquimbo. 14 de mayo (103).

Prestáronse a los vezinos de las ciudades de Monterrey de la Frontera, en la provincia de Millapoa, sobre el río de Biobio, de la San Felipe de Arauco i la de Cañete en el estado de Tucapel, que se poblaron el año de 606, se les prestaron 20.000 ducados de la Real hazienda por tres años. 2 de setiembre (106).

El governador Alonso García Ramón escrivió que los indios del estado de Tucapel que avían dado la paz al governador Alonso de Ribera, aunque fingida, con aver más de 600 hombres de guarnición allí, viendo que iva de veras el fortificarse los nuestros i que se hazía un fuerte, se revelaron i tomaron las armas, i en otra guarnición i fuerte que avía en la Imperial mataron 130 hombres i a su capitán, i aviendo acudido allí el dicho Governador, se acordó que se despoblase aquel fuerte i se retirase la gente i municiones; i como quiera que hizo algunas corredurías en el estado de Tucapel en partes fragosas i pasó a cuchillo mucha gente i ganado, la guerra estava muy encendida i el enemigo traía gran fuerza de cavallería, con que no avia cosa segura, i para defenderse los Españoles se avía de ir ganando

a palmos i fortificándose muy a menudo, a cuya causa las fuerzas estavan divididas. Que los 1.000 hombres del último socorro no avían provado bien porque muchos se avían dexado morir por huír del trabajo i otros pasados a los enemigos, i que para proseguir la guerra i acabarla de una vez convenía enviar otros 1.000 hombres en dos veces; los 500 luego, i los 500 a otro año. Que avía falta de cavallos. I se escrivió al Marqués de Montesclaros, que supuesto que los 500 hombres no se podían embiar de acá tan presto, los hiziese levantar en Potosí i en Tucumán i Río de la Plata, cuya gente es de travajo i provecho. I que pues con tantos socorros i gastos no avía mejorado aquella guerra, comunicándolo con personas prácticas, informase de los medios para acabarla. 5 de diziembre (107).

1608

Enbiáronse 10.000 ducados empleados al Río de la Plata para con su procedido comprar allí 1.500 cavallos para Chile (110).

Con esto se propuso que atentos los gastos de la guerra i la pacificación de las tierras que estavan rebeldes, que aunque eran buenas i fértiles no podían ser de tanto fruto que se sacase dellas en muy largo discurso de años lo menos de lo que se gastava en un socorro de los que aora se hazian, i que la reputación en esta parte para tanto gasto i cuydado no era considerable, mayormente que estando las provinzias del

Perú en suma paz i quietud entendiendo todos en las comodidades de su vida i haziendas, se devía mirar a los inconvenientes que se representavan de aver tanta gente de guerra en Chile descontenta i mal pagada, que persuadidos a que no han de ser gratificados les causase alguna desesperación que fuese causa de turbar el sossiego i alterar los ánimos de los del Perú, i que por ventura sería más conveniente despedir aquel exército i reducir todos los soldados i gente Española a las tierras i provincias que están de paz, desde Biobio a la parte del Norte, haziendo vaya i frontera en las riberas de aquel río, poblando en ellas alguna ciudad en tal sitio que pudiese permanecer para siempre, la qual i la de la Concepción estuviesen bien pobladas i con alguna guarnición de soldados, no para ofender a los indios de guerra, sino para seguridad de que no hiziesen algún daño, i con esto dexarlos por algún tiempo, en el qual, con la paz, ociosidad i descuydo se entiende que deponían la fuerza i ravia de sus ánimos que agora tienen tan obstinados; i admitirían predicadores que les enseñasen la ley Evangélica i encaminasen a su salvación, con lo qual i con tener noticia i experiencia de que a los Indios de paz sus vezinos se haze el buen tratamiento que está mandado, podría ser que abriesen camino a ser governados i administrados con policía en justicia i paz, i consiguiesen el bien que se les procura i desea, con que también los vecinos i moradores i soldados de aquel Reyno descansarían algo i volverían

sus ánimos i ocupaciones a los ministerios de la paz, i a la cultura de la tierra, i crianza de ganados con la buena disposición que aquélla tiene para todo, sin que huviese necesidad para ello de lo que aora está de guerra, i que andando el tiempo creciendo i propagando la gente Española podría también ir continuando en ella sus poblaciones poco a poco: porque aquella tierra ha mostrado la experiencia ser esta la mejor forma de conquistarla i pacificar nuevas provincias. I aviéndose discurrido, mirado i platicado muy atentamente, sobre todo por la junta de guerra de Indios, i consultádose al Rey con otras cosas que se advirtieron enderezadas al mismo fin, se resolvió lo siguiente: Que se haga frontera a las ciudades de Angol i Monterey y al fuerte de Arauco, sustentando demás dellas tan solamente los fuertes que fueren forzosos i el Governador viere conveniente para los pasados de la ribera de Biobio i amparar los Indios de paz; i estas fronteras; i que en ellas tenga la gente de a pie i de a cavallo necesaria para su custodia como para correr la campaña i hazer retirar los Indios a lo largo y desamparar a sus tierras o obligarles a que den la paz, y que hasta que estén los Indios de los términos destas fronteras asentados y poblados en los balles que él les señalase, no pase adelante con las poblaciones si no fuese en caso que les fuese subcediendo las cosas de manera quél vea ser conveniente seguir la victoria y buenos subcesos; que en tal caso se remita adbirtiéndole que en ninguna manera

dexe enemigos por detrás ny abenture el todo por la parte, y que tenga gran cuydado de que los soldados estén a cavallo, pues sabe en ello consiste el ser de servizio o no, y que no consienta que ningún Indio de los que se tomaren en la guerra de doce años para arriba quede en aquel Reyno (112).

I con esta consideración se reforme y reduzga la gente de guerra que ay en él solamente a mil y cuatrocientos soldados efectivos y questos se repartan los mil en las fronteras dichas y en los fuertes que huviere entre ellas, y con los quatrocientos restantes y con los que más pareciere al Governador ir sacando de las fronteras, podrá campear a quatro ocho y doce leguas, haciendo la guerra con el cuerpo de gente que le pareciere o con quadrillas y podría tener sueltos los veranos seis cientos soldados, que con ellos y la ayuda de los Indios amigos que fueren dando la paz juntos cuando conviniere, o divididos en quadrillas, harán buenos efectos; y de los soldados ha parecido que los quatrocientos fuessen de a cavallo y los siete cientos picas y los trecientos restantes arcabuzeros, como acá se vsa; mas sin embargo dellos remita a vos y al Governador el ordenar y acomodar esto como más convenga (2).

Lo que se ha entendido que puede ser de mayor efeto para seguir y acabar esta guerra y de lo que más falta ay, es de indios amigos y conbendria que a los que lo son y están de paz en las fronteras y términos de las ciudades de Angol, Monterrey, Arauco, la Con-

cepción y Chillán se les haga buenos tratamientos y el Governador se valga dellos para la guerra, dándoles si biere que conviene a cada vno, vn bestido de paño y pagas de obejas y carneros y que la tassa que dan a sus encomenderos se pagare de mi hacienda el tiempo que sirvieren; y como quiera questo ha parecido bien y que se debía vsar deste medio, os lo remito a vos y al Governador de las dichas Provinçias para que lo dispongáis y ordenéis como más convenga, proveyendo que los Indios que actualmente sirvieren en la guerra no paguen tributo a sus encomenderos por el tiempo que sirvieren en ella, y que si fuera justo satisfacer y recompensar de mi hacienda a los dichos encomenderos, el dicho tributo se haga, advirtiendo que no se metan en la guerra tantos Indios que tengan más fuerza que los españoles, los inconvenientes i peligros que podían resultar dello, advirtiendo también el daño que recibirían los encomenderos y mi hazienda Real para que se haga con presupuesto de ocupar en la guerra de los Indios encomenderos los menos que se pudieren (3).

Con dos mil Indios de estos amigos se ha entendido que se hará más guerra que con mil soldados, dándoles caudillos mestizos y mulatos y que assí sería bien y se publique entre los Indios de los términos de las ciudades que están de fuera que todos los que binieren con sus hijos y mujeres a dar la paz y a poblarse donde se les señalare, se les dará para que el primer año hagan sus sementeras y hasta que las coxan

ración como a los demás; y como quiera queste ha parecido buen medio lo que toca al darles ración a los dichos Indios, se rremite al Governador para que si no se pudieren sustentar y entretener sin ella los que vinieren a dar la paz, les dé la dicha ración por el menos tiempo que pudiere y si no escusse este costo y costa a my hacienda, y por lo que yo e mandado dar por esclavos a los dichos Indios que se cautivaren en la guerra de Chile en la forma que veréis por el despacho que se envía al Governador para que se dé en las ocasiones y tiempo que le pareciere convenir, es mi boluntad que con los dichos Indios amigos que sirvieren en la guerra se haga lo mismo que con los soldados Españoles, y en quanto a darles por esclavos los Indios que cautivaren en la guerra, con condición que no puedan detenerlos en Chile ellos ny los Españoles, Indios esclavos que tuvieren de doze años para arriba, sino venderlos para fuera, dándoles el término que pareciere competente para ello (4).

Assymismo se ha entendido que conbenía mucho asentar con los Indios que fueren dando la paz, que a los que dellos se vinieren como amigos en la guerra hasta acabarla, se les dará libertad sin que pagassen más tributos que los ministros de doctrina y justicia, que serán libres de todo servicio personal poblándosse en sus tierras en las partes y lugares que el Governador les señalare. Donde harían grandes sementeras y crianzas de ganados y vivirían con descanso y riques-

sa, que esto es lo que más apetesen, asegurándoles que se les cumplirá lo que se les ofreciere, y lo que toca a esto ha parecido remitírseos para que, pareciéndoos necesario y no se ofreciendo inconveniente, le probeáis y ordenéis en quanto a reserbarlos de servicios personal; y si os pareciere que no conviene tratar dello, lo disimularéis y omitiréis (5).

Ha parecido assy mismo que a todos los hijos de vecinos encomenderos de las Provincias de Tucumán i Río de la Plata que fueren de su boluntad a esta guerra de Chile i sirvieren en ella quatro años, se les podrá alargar por vna vida más sus encomiendas de Indios (6).

Y que a los naturales i bastardos de las mismas Provinzias que por serlo no suceden en las encomiendas de sus padres sirviendo en la dicha guerra dos años, se les avilite como les avilito para que a falta de legítimos puedan suceder en las tales encomiendas (7).

Y que a las tales personas que fueren a servir en la dicha guerra, se les dé licencia para volver a sus casas en cumpliendo el tiempo que se les acordare con ello (8).

Y que se ordene a los Governadores de las dichas Provinzias de Tucumán y Río de la Plata y las demás que convinieren, que en quanto durare la guerra de Chile no salgan ni inicien a ninguna conquista ni descubrimiento en sus Governaciones y que no den pago ni razón a ningún soldado de los que se huyeren

de Chile, sino que los prendan y buelvan so graves penas (9).

Que el Governador de las dichas Provincias de Chile tenga cuydado de que no se tome de ningún vecino, ny morador, ny estançiero, ny Indios amigos, ningún ganado, comida, ny cavallo, ny otra cossa alguna sin pagarlo.

También se ha advertido que se podría ayudar al gasto ordinario de aquella guerra con despoblar la Isla de la Mocha, como el Governador lo ha escrito, y passar los Indios della a Coquimbo, donde tendrán doctrina, tierra sana y fértil donde bibir y podrán sacar oro para ayuda a los gastos de la guerra, que será buena ayuda, porque los dichos Indios nunca han servido ny querido recibir doctrina y la mejor parte de ellos son retirados de los de guerra y que a ello se les haría beneficio y ha parecido remitir lo que toca a la despoblación de essa Isla, como se os remite a vos y al Governador de las dichas Provincias de Chile para que, pudiéndose hacer en consiencia y justicia y siendo conveniente, lo hagáis (10).

Hasse advertido assy mismo que adelante ha de ser fuerza poblar en la Provincia de Tucapel, que es vna de las que conviene çonquistar y poblar y de la comarca de más Indios y más belicosos, ayudados de sitios altos, montuosos y quebrados, a cuya causa, aunque se ha poblado tres vezes, se ha buelto a despoblar por convenir sustentar en ella nueva gente y no te-

ner puerto para probeerla por la mar de vituallas ny poder hacer sementeras en sus tierras por aver poca comodidad y tierras tan ásperas y Indios bélicos; y para que en tal casso y por conservar aquella poblazión cuando se hiciere, será muy conveniente que despoblándose la Isla de la Mocha de los Indios, que tiene como está dicho, que cae tres leguas de la costa de Tucapel, se pueble de Indios de las Islas y Archipiélago de Chiloe, que ay muchos y sería traerlos a mejor tierra que la que dexaron. I son Indios buenos labradores, domésticos y vmildes y podían ir con sus mugeres y familias y que con las sementeras que hizieren en la dicha Isla de la Mocha se podrá sustentar la governazión que tubiere en Tuçapel quando se pueble y que por lo menos abrá de ser de dos cientos soldados los primeros años y acerca de esto ha parezido que en caso que se despueble la Isla de la Mocha de los Indios que tiene, no conviene que repueble de otros ningunos sino que quede inhabitable.

Y porque se ha entendido que se han recresido algunos gastos y sueldos superfluos y excesivos, os informaréis de los que son y ordenaréis que se reformen y excusen todos los que fueren desta calidad y se han recresido desde el govierno de Alonso de Ribera, como también se lo ordeno aparte a Alonso García Ramón.

Y como quiera que todo lo de arriba referido se ha juzgado por conveniente conforme al estado que te-

nían las cosas de Chile quando se escrivieron las cartas y relaciones vltimas, porque después le pueden tener diferente y ser de inconveniente que se executasse lo que aquí ba apuntado o parte dello, me ha parecido remitirlo todo para que como quien tiene más çerca las cossas y comunicándolo con el my Governador y Capitán General de las dichas Provinçias y aviéndolo considerado muy bien, lo haréis a mi servicio y Me avisaréis de lo que en todo se hiciere, lo haréis executar no pareciéndoos que tiene inconveniente y que se debe sobreseer su cumplimiento o alterar en todo o en parte, que en tal casso resolveréis y executaréis lo que biéredes que más conviene a my serviçio y me avisaréis de lo que en todo se hiçiere. De San Lorenzo a treinta y vno de marzo de mil y seis cientos y ocho años. =Yo el Rey=

Por mandado del Rey nuestro Señor: Graviel de Hoces. Va señalada de la Junta de Guerra de Indias.

1608

Qué los Indios de Chile cogidos en la guerra sean dados por esclavos. 26 de mayo, de que está sacada ley (121).

Que en el Río de la Plata el Governador haga levantar 100 infantes para Chile i los entregue al capitán Pedro Martínez de Zavala. 27 de junio. Y otra para el Governador de Tucumán para otros 50 infantes, y a los Oficiales Reales del Río de la Plata que den

para estas levas hasta 8.000 ducados. I a los de Potosí que embiasen lo que para ello faltase. Dicha data (125-126).

I a los del Río de la Plata que paguen los fletes y acarreos de las mercaderías que llevaba Pedro Martínez para comprar cavallos, con que no pasen de 2.000 ducados. 29 de julio (130).

Informe sobre que se despueblan las ciudades de Mendoza. San Juan de la Frontera y San Luis. 11 de octubre (131).

Que a los encomenderos que fueren del Perú a servir a Chile por el tiempo que al Virrey pareciere, con que no sea menos de dos años, se les prorrogue una vida más. Primero de noviembre (132).

El Governador escrivió el año de 607 a fin del que, aquella guerra tenía buen estado porque avía apretado por todas partes a los enemigos i les avía tomado muchos niños i mugeres i cautivado a otros i puéstolos todos en grande aprieto i necesidad, con lo qual el estado de Tucapel enbió a convidar con la paz i no fué admitida hasta que viniesen en salir de las quebradas donde habitaban i poblasen donde el Governador les señalase. Que quedavan reducidos en el estado de Arauco más de 4.000 Indios i del de Tucapel sobre el Río de Lebu más de 1.500 haviendo dexado sus tierras y quebradas i se le respondió que así convenía i retirarlos la tierra a dentro de modo que quedasen siempre a las espaldas de las fortificaciones, por que si no es cortándoles

la comunicación con los de guerra no se podrá tener por segura su amistad, i que procediese en el castigo de los demás con el rigor i exemplo que pedía su dureza i obstinación, para que se vayan acabando i se les quebraten las fuerzas de manera que la necesidad i escarmiento los obligue a rendirse. I que no acatase la paz, aunque la diesen con grandes muestras de perseverar en ella, sin aver precedido gran castigo i menoscabo en ellos, i poblando los que se reduxexen, dexándolos siempre en las partes más seguras. Que se quedavan previniendo 400 hombres que embiarle que saldrían por agosto de 609, i se avían consignado los 212.000 ducados por tres años en Lima. Pasóse al campo un Juan Sánchez, mestizo, que avía diez años que estava entre los Indios, que era el mejor capitán que ellos tenían i el que ponía en execución lo que en quanto a la guerra se ordenava i el que siempre llevava la vanguardia, i se ordenó al Governador que no se empeñase con él mucho sino que le tratase con recato. Que pues la razón de no ir gente a aquella guerra era porque no se dava licencia para salir della, se le remitía el dar cada año diez o doze licencias para salir o las menos que pudiese. 2 de diziembre (133).

1609

Aprovóse el aver gastado de la caxa de Lima 138.297 pesos de más del situado de los 112.000 que solía tener. 8 de febrero (135).

Mandóse fundar Audiencia en Chile. 17 de febrero (138).

Que por estar enfermo i viejo el governador Ramón, el Virrey le dexase el salario y nombrase persona que lo fuese, mientras el Rey proveía. 24 de mayo (139).

Diéronse ordenanzas a la Audiencia en Madrid. 17 de febrero (140).

Al Governador se escrivió que no diese lugar a que los Indios prisioneros se rescatasen sino en trueque de otros. Que por el crecimiento de sueldos que pedían los soldados se avía ordenado que como se les solía cargar sobre la ropa que se les llevava del Perú a 25 por 100, se les diese por el costo. Que conservase el obraje del valle de Quillota con los Indios que para ello se encomendó a don Alonso de Sotomayor, de que hizo dexación, i por ellos se le situasen en el Perú otros de tanto valor, i que entre tanto se le pagasen 2.000 pesos en la caxa de Lima. 5 de setiembre (207).

1610

El Rey. Caciques Capitanes Toquis i Indios principales de las provinçias del Reyno de Chile i en especial los de Arauco, Tucapel, Catiray, Guadava, Puren, Quechireguas, Angol, Imperial, Villarica, Valdivia i Osorno, i de qualquier otra de la costa de la mar del Sur i de la Cordillera grande, assí los que de presente estáis de guerra como los que en algún tiempo lo estuvisteis i aora estáis de paz. Del padre Luis de Valdivia,

de la Compañía de Jesús, que vino de ese Reyno a estos de España por orden de mi Virrey del Perú a representar algunos medios que os podían ayudar a vuestra pacificación i quietud, he sido informado que la ocasión i causas que avéis tenido para vuestra rebelión i perseverar en la guerra tantos años, han sido algunas vexaciones i malos tratamientos que recibisteis de los Españoles en el tiempo que estuvisteis de paz i en particular el servirlos personalmente, siendo lo uno i lo otro contra mi voluntad, porque lo que con más cuydado se ha proveído i ordenado por Mí i por los cristianíssimos señores Reyes mis progenitores ha sido que seáis aliviados de toda vexación i agravio i tratados como hombres libres, pues no lo sois menos que los demás mis vasallos Españoles e Indios de mi corona, i la causa de no se aver executado por mis Governadores puntual i precisamente las cédulas que sobre esto están dadas, en diferentes tiempos, ha sido el haver andado ocupados i embarazados en la guerra i por la turbación de ella con que se han escusado de no averlo cumplido; i doliéndome de los trabajos que padecéis con la continua guerra que hasta aquí se os ha hecho, que os trahe por los montes i quebradas cargados de vuestras mugeres e hijos, sin tener habitación ni casa segura en que vivir, ni gozar de vuestras propias tierras, chácaras i ganados, expuestos a captiverio i muertes violentas; i deseando principalmente la salvación de vuestras almas, que alcanzaréis vinien-

do en conocimiento del verdadero Dios, criador de cielo i tierra, recibiendo la fe de Jesu-Xrispto, sin la qual nadie se puede salvar, ni ser vosotros instruídos en ella mientras durase la guerra i la inquietud que con ella traéis, i considerando quán a propósito son para lo uno i lo otro los medios que mi Virrey del Perú me ha propuesto, le he mandado escrivir i al mi Governador dese Reyno de Chile, que se atienda luego a la execución dellos, aliviando ante todas cosas a los Indios de paz del servicio personal i otra cualquier vexación i molestía que padezcan, i que se haga con vosotros lo mesmo, reduciéndoos de paz i al amparo de mi corona, i que seáis tratados como los demás mis vasallos Españoles, sin género de yugo i servidumbre, i que para que mejor podáis conseguir esto, no consientan que ninguno de mis capitanes de los muchos que tengo i sustento en ese Reyno entre de aquí adelante en las tierras de los que estáis de guerra i rebelados a hazeros ninguna de las ofensas i molestias que hasta aquí se os han hecho. I al dicho padre Luis de Valdivia he ordenado que buelva a ese Reyno para que en mi nombre i de mi parte, trate con vosotros los dichos medios muy en particular. Yo os ruego i encargo le oygáis muy atentamente i deis entero crédito a lo que dixere cerca desto, que todo lo que él os tratare i ofreciere de mi parte tocante a vuestro buen tratamiento i alivio del servicio personal i de las demás vexaciones, se os guardará i cumplirá puntualmente de

manera que conozcáis quán bien os está el vivir quietos i pacíficos en vuestras tierras debaxo de mi corona i protección Real, como lo están los Indios del Perú i otras partes; perdonándoos todas las culpas i delictos que en la prosecución de tantos años de rebelión avéis cometido, assí vosotros como los mestizos morenos, soldados Españoles fugitivos i otras qualesquier personas que se han ido a vivir entre los que estáis de guerra. I para ayudar más a este intento he ordenado al padre Luis de Valdivia asista con vosotros en ese Reyno i tenga el cuydado espiritual de vuestras almas, favoreciendo i amparando a todos los que os reduxiéredes a la paz i quietud. Para lo qual i para el cumplimiento del buen asiento que deseo de todo esse Reyno, le he mandado dar la mano i autoridad necesaria para que podáis acudir a él con toda confianza i que él me avise siempre de lo que bien os estuviere. I assi mismo embio destos Reynos con el dicho padre Luis de Valdivia a mi costa otros Padres de la Compañía de Jesús para que os hagan xrisptianos i os instruyan en las cosas de la Santa Fe Católica. Oirlos heis de buena gana, que yo les he encargado mucho os traten con amor de padres espirituales i os amparen i favorezcan. I espero en Nuestro Señor alumbrará vuestros entendimientos para que conozcáis quán bien os estará esto, para que gocéis vuestras tierras, mugeres, i hijos, i ganados, salvando vuestras almas, que es lo que de vosotros solamente se pretende. Madrid, a

8 de diziembre de 1610. Yo el Rey. Por mandato del Rey nuestro señor: Pedro de Ledesma, señalado de la Junta de Guerra (213).

Al Virrey del Perú se escrivió que, como quiera que se le ordenava, cortase i provase la guerra defensiva por tres o quatro años, no se diese a entender a los Indios que era por tan poco tiempo. Dicha data (216).

Al obispo de Chile se encargó que para el mejor efeto de lo que se pretendía cometiese el govierno espiritual del obispado de la Imperial al padre Luis de Valdivia. Dicha data (217).

Al Governador se escrivió que cumpliese lo que el Virrey del Perú le ordenase en orden a hazer aquella guerra defensiva. Dicha data (220).

El Rey. Marqués de Montes Claros, pariente, mi Virrey Governador i Capitán General de las Provincias del Perú. Vuestra carta de 30 de marzo del año pasado de 609 se ha visto en mi Junta de Guerra de Indios y todo lo que decis i se ofrece sobre el cortar i hazer defensiva la guerra del Reyno de Chile mediante los medios que para ello representáis i lo que Alonso García Ramón, mi governador i capitán general de aquel Reyno, respondió a lo que sobre ello le comunicasteis i juntamente lo que satisfacéis a sus respuestas; i aviendo oído muy atentamente sobre todo ello al padre Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, que por vuestra orden vino de ese Reyno a este negocio; i visto un tratado que hizo sobre las utilidades i con-

veniencias de atajar la guerra, i platicado, i discurrido sobre todo en la dicha mi Junta de guerra de Indios con la atención que pide la materia, i considerando la dificultad que tiene el acabarse esta guerra siguiéndose como hasta aquí, por lo que ha mostrado la experiencia de 58 años que ha que dura con tanto gasto de mi Real hazienda, derramamiento de sangre de mis vasallos, i con tan poco efeto como se ha visto; he acordado i resuelto: que por tres o quatro años se pruebe el medio de la guerra defensiva para que, conforme a lo que en este tiempo se viere i efetos que resultaren, se tome la última determinación en atajar la guerra o en que se rompa con el rigor que merece la obstinación i dureza desta gente. I así os encargo i mando deis orden que por el dicho tiempo se corte la guerra, haziendo frente a ella por la línea que os parezca más conveniente como se juzga lo sería por la parte del Sur del Río de Biobio, para que con ella esté seguro i bien defendido lo que quedare a las espaldas, sustentando los presidios i fuertes que están hechos con guarnición suficiente; que se asegure la ribera del dicho Río i ampare las ciudades de la Concepción i Chillán i sus términos, i defienda los Indios que de nuevo han dado i dieren la paz fuera de la dicha línea. I que para mayor seguridad de todo i de los Religiosos de la Compañía de Jesús que agora embío para que allí se ocupen en sus ministerios predicando el Santo Evangelio, se conserven por el dicho tiempo en los

dichos fuertes i presidios 1.600 soldados efectivos, poniendo la parte dellos que fuese necesaria en la ciudad de Castro, que está en las islas de Chiloe, en la parte del Sur, para defensa de los vecinos della i de los Indios de paz que allí huviere; adonde también, siendo necesario, haréis señalar raya i frente a la tierra de guerra de la manera que está dicho se ha de señalar en la ribera del Biobio, para que viendo los Indios que se entretiene este número de gente, se persuadan a que no es deponer las armas sino quererles hazer bien i procurar su salvación i que ay disposición para bolver a ellas, como en efeto convendrá hacerlo si se viere que en el plazo dicho no se saca el fruto que se pretende; i por el tiempo de los dichos tres años, haréis acudir para la paga i entretenimiento de los dichos soldados, con el situado de los 212.000 ducados que está señalado, procurando que, pues se corta la guerra, se escuse el gasto posible i que quedando los mil i 600 soldados con el número de capitanes que os pareciere, deis orden en que se reformen los oficiales i ministros assí de guerra como de provisión i administración de la hazienda que se pudiere, valiéndoos para lo que toca a ella, de mis Oficiales Reales. I provándose por tan poco tiempo la guerra defensiva, se juzga que no pueden rehazerse en él de manera que aya inconveniente sino que antes podría ser que el buen tratamiento i la educación i introducción de la doctrina que se ha de procurar por medio de los dichos Padres

de la Compañía, los mudase i truxese a la obediencia, convirtiendo su ravia i furor en paz i quietud, i por este medio, i por vía de la comunicación i contratación mejor que por otros, se podrá esperar que se rescatarán i cobrarán las mugeres Españolas i Españoles que tienen en sus tierras padeciendo, en que se ha de poner muy gran cuydado; i como quiera que el medio dicho de cortar la guerra parece por agora el más conveniente todavía por el celo i prudencia con que miráis las cosas del servicio de Nuestro Señor i Mío; os he querido remitir, como os remito, todo lo que toca a este negocio; para que si os pareciere otra cosa i las ocasiones lo pidieren, elijáis lo que fuere más conveniente, prosiguiendo o cortando la guerra, tomando para lo uno i lo otro los medios que a vos os parecieren; para lo qual me ha parecido embiaros la relación de puntos particulares que van con ésta, firmada de Pedro de Ledesma, mi secretario, de la forma en que acá se ha discurrido sobre esta guerra i consideraciones que por la una i otra parte ha avido i ay para que uséis dellos en las ocasiones como quien tiene las cosas más cerca i que lo miraréis con la atención que se fía de vuestro buen celo, i siempre me iréis avisando de lo que se hiziere i se ofreciere de nuevo.

También veréis el tratado arriba dicho del padre Luis de Valdivia, que se os embía con ésta, firmado del dicho mi secretario, sobre la importancia de cortar la guerra i hazerla defensiva, i los inconvenientes que

de proseguirla se siguen, para que aviéndose de cortar al modo dicho, consideréis las advertencias i medios que propone i os aprovechéis de lo que dél os pareciere útil para atraer a los Indios rebelados i para el buen asiento de los que se fueren pacificando i lo demás que fuere conveniente.

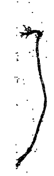
En casso que se corte la guerra i se haga defensiva os mando proveáis se suspenda por el tiempo que durare la guerra defensiva la execución de la provisión en que se dieron por esclavos los Indios de diez años arriba que se tomasen en la guerra, i sólo se ha de vsar de la dicha provisión en caso que la guerra ofensiva se prosiga.

Y porque vna de las principales causas de la guerra y el perseverar los Indios reveldes en su obstinación y dureza se ha entendido que ha sido el ver los malos tratamientos que parece los vexar y el no averse executado por los ministros a quienes se ha cometido su buen tratamiento, y en particular de no avérsele quitado el servicio personal, que por tantas Cédulas del Emperador i Rey i mi Señor que santa gloria ayan, i Mías se ha mandado quitar, y otras vexaciones y molestias que se les han hecho, os encargo y mando que pongáis particular cuydado en el buen tratamiento de los dichos Indios de Paz: introduciendo i haziendo guardar en Chile lo que tengo mandado por Cédula de los servicios personales que vltimamente se os embió en essas provincias en todo aquello que permitiere el estado pre-

sente de aquel Reyno i diere lugar la conservación dél, y la crianza y labranza y provisiones de la guerra; porque por la turbazión en que se hallan las cosas de aquellas provincias podría importar que alguna parte de lo que contiene la dicha Cédula se suspendiesse, pero esto a de ser en casso tan apretado que la conservazión de Chile se aventurase, y no de otra manera. Sin embargo, de que lo pida la contradición, o mayor comodidad de los Españoles, y haréis hazer tassa de lo que los Indios que están de paz encomendados o repartidos an de pagar de tributo a sus encomenderos, procurando que sea con toda justificación, de modo que los Indios de ninguna manera recivan agravio, ni se dé materia para que se desacredite la promessa que se ha de hazer a los de guerra del buen tratamiento y alibio que todos han de tener y que todo quanto se tomare dellos y el servizio que hizieren se les pague, para que entiendan que pagando su tributo y administración serán tan libres como los Españoles, pues no sólo se pretende traer con este exemplo los de guerra a mi servizio sino el descargo de mi conciencia y que sean administrados en justizia y gocen de la libertad que el derecho natural les da, y si de vna vez no se pudiere asentar lo dispuesto por la dicha Cédula del servicio personal, se podrá hazer según que la disposición del tiempo diese lugar a ello; y para disponer mejor estas cosas y dar asiento en lo que tanto importa, veréis el papel de apuntamientos que con ésta os mando embiar,

hecho por don Alonso de Sotomayor, que fué del mi Consejo de Guerra y de la dicha Junta de Guerra de Indias, y el padre Luis de Valdivia, y aprovecharéis de lo que dél os pareciere según quel estado de las cosas diere lugar como queda dicho.

Assi mismo he mandado que el dicho padre Luis de Valdivia buelva a ese Reyno, como vos lo pedís, por ser persona de quien por su prudencia, gran celo y larga experiencia de las cosas de Chile, os podréys aiudar para disponer los de paz, y guerra defensiva de aquel Reyno, donde él ha asistido tantos años entre los Indios de paz y guerra y a ssido bien recivido dellos y sabe su lengua y os podrá ser instrumento a propósito para que, mediante su industria y doctrina y el ayuda de los Padres de su Religión que van con él, se consigan los buenos efetos que se pretenden; a los quales haréis proveher de mi Real hacienda de lo que huvieren menester para su sustento, viajes y ministerios en que se han de ocupar, y que el dicho padre Luis de Valdivia lleve la mano y autoridad necesaria para poder acudir a las cossas de mi servicio y a la composición y asiento de aquella tierra que se ofreciere, y assí os mando se las cometáys y encarguéis juntamente con el Governador, que Yo he mando al dicho Padre acuda a ello. Y también he mandado escrivir a los Indios recién pacificados y los de guerra en creencia de dicho padre Luis de Valdivia, asegurándoles que se les cumplirá lo que de mi parte les ofreciere sobre su buen tratamien-



to y aliviarles de los servizios personales y los demás medios que se tomaren, y esta carta y los demás despachos se os embían con ésta para que el dicho padre Luis de Valdivia vsse dellos conforme a la orden y con las limitaciones que le diéredes; advirtiendo que sólo ha de estar subordinado a vos en las cossas que le cometiéredes, sin que el dicho Governador ni Audiencia de Chile le impidan ni estorven, ni tenga dependencia dellos sino la buena correspondencia que es justo; y todo os lo remito, como queda dicho, para que como quien tiene las cosas más presentes lo dispongáis como más convenga al servicio de Nuestro Señor y Mío, paz y quietud de aquel Reyno, y de lo que se hiziere me avisaréis. A la continua de Madrid, a ocho de diziembre de mill seyscientos y diez años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor: Pedro de Ledesma. Señalada de la Junta de Guerra (221).

Governador de Chile, Alonso de Ribera, a quien se encargó la guerra defensiva (227).

1611

Que de la gente sobrada de Potosí se embiase a Chile la necesaria para hazer tres poblaciones en Angol, Purel i la Imperial, como lo avisó el Governador. 23 de febrero (229).

1612

Dió Su Santidad breve para que el Arzobispo de

Lima pusiese juez metropolitano en Chile, que se mandó guardar. A primero de junio (231).

1613

El Governador pidió 1.000 hombres por el Río de la Plata, i se escrivió al Virrey que acudiese a aquella guerra. 5 de noviembre (234).

1615

Escrivióse al Virrey cómo se avía el año de 610 elegido el medio de la guerra defensiva y que el Marqués de Montesclaros lo executó, señalando por línea el Río de Biobio, desmantelando los fuertes de Angol y Paycavi; embió perdón general a los Indios alzados i se publicó cómo se quitava el servicio personal i de las minas i otras órdenes con que embió a Chile al padre Valdivia; i aviéndose comenzado a poner en execución la guerra defensiva, se conoció su poco efeto, porque los Indios continuavan la guerra con más rigor que antes, entrando de la raya adentro en las tierras de los de paz, donde cometían muchas muertes, robándoles las mujeres, hijos y ganados, mediante lo qual se entendió que por este medio de la guerra defensiva no se conseguiría lo que se pretendía. Por lo qual el Governador, con parecer del padre Valdivia, resolvió que, sin embargo, de los límites y raya señalada, los Indios amigos pudiesen seguir el alcance con los Españoles que los amparasen y correr a los que entrasen

en sus tierras a hazer daño, saliendo de la raya hasta ciertos puestos para quitarles las presas que llevasen, pues el exército no podía amparar i cubrir a todos en las fronteras limitadas. El governador Alonso de Ribera embió a instar por socorro de mil hombres i algunas armas, municiones y herramientas, por la necesidad que tenía de todo. Vino el Mariscal de campo Pedro Cortés a dar cuenta del peligroso estado de aquel Reino, embiado por el Governador i el padre fray Pedro de Sosa, de la orden de Santo Domingo, i ambos lo significaron bien al Consejo, assí por la falta que avía de gente, como por la sobervia que avía cobrado el enemigo, pareciéndole que los medios de la paz con que se le combidava era flaqueza y falta de fuerza, y se representó que el remedio consistía en reedificar y poblar ocho ciudades; las cinco en los sitios que se despoblaron por los Indios de guerra, que son: Angol, la Imperial, Baldivia, Villarica y Osorno, y poblar de nuevo las tres en Paicabi y en el Valle de Puren y otra de la otra parte de la Cordillera nevada, a las espaldas de Villarica, que abrazan toda la tierra de guerra, y que para esto era necesario embiar tres mil hombres armados, y el Virrey avisó aver embiado de socorro ducientos y cinquenta soldados y que en aquella guerra no avía mudanza considerable para mudar la determinación de averla hecho defensiva y combenía oyr con recelo las relaciones que della se embiaban, mayormente la de los interesados en la duración de la guerra;

y atendiendo a todo se escrivió al Virrey Príncipe de Esquilache encargándole el cumplimiento de las órdenes dadas a su antecesor y el acudir al reparo de las necesidades de aquel Reyno, y en quanto a resolución del dicho Governador y del padre Baldivia sobre que entrando el enemigo en tierra de los Indios amigos a hazerles daño pudiesen seguir el alcanze con los soldados Españoles que los amparasen, hasta quitarles las presas saliendo de la raya, pareció questo no ecedía de los límites de la guerra defensiva, conforme al sentimiento que acá se tubo en la orden que se dió al Virrey; mandóse guardar imbiolablemente lo dispuesto en el servicio personal y que el dicho Virrey procurase con todo con su celo y cuidado el remedio que combiniese. 4 de marzo 615 (236).

Para embiar socorro a Chile de 1.000 hombres se tomaron a daño en Sevilla 999.111 reales. A 29 de agosto 615.

Mandáronse aprestar quatro navíos de 400 a 500 toneladas y 2 caravelas para llevar los 1.000 hombres por el Río de la Plata. 13 de noviembre (240).

CHILE, OFICIO, DE 1615.

1615

Para el socorro que se trató de embiar fué nombrado por Cabo el Mariscal de campo Pedro Cortés (5).

El padre Valdivia embió al padre Gaspar Sobrino a

tratar de las cosas de aquel Reyno, i llevó despachos para que se continuase la guerra defensiva y se hiziesen algunas reducciones de Indios en las fronteras i no se diesen por esclavos los que durante essa guerra fuesen presos, no siendo de los enemigos que pasasen la raya o aviéndola pasado fuesen seguidos i hallados con las armas en la mano (7).

1618

El obispo don fray Juan Pérez de Espinosa se vino sin licencia y se le ordenó que no pasase de Portugal, donde avía llegado, sin tener orden para ello i que avisase de las causas que le movieron a venirse. Primero de noviembre (10).

1619

Fray Pedro de Sosa, de la orden de San Francisco, predicó contra la guerra defensiva i escrivió ciertos papeles, que se mandaron recoger. 12 de diziembre (14).

1621

Don Lope de Ulloa y Lemos despobló los fuertes de Monterey, Cayeguano, i pobló otros en diferentes partes. 17 de diziembre (37).

1622

Don Iñigo de Ayala, cabo de los 400 hombres que se embían a Chile. 13 de junio (48).

Cabo de la gente de mar i navíos del socorro, Gerónimo de Nodal, 13 de junio; ofreciósele para la buelta un ábito para él o para quien casase con una hija suya y el cargo de almirante de la primera flota de Nueva España, 13 de junio. I esto con calidad de ir por los Estrechos (53-49-48).

Pedro de Bernechea hizo asiento de poner en Chile los 300 soldados del socorro que llevó don Iñigo de Ayala, i por ello se le dieron 88.000 ducados; los 68.000 pagados luego, i los 20.000 en Lima por marzo de 623. 13 de agosto (89).

El asiento de Pedro de Bernechea, otorgado en Sevilla a 26 de julio. I está en este libro i folio. Aprobado por cédula de 13 de agosto (90-98).

A don Iñigo de Ayala que el Virrey le dé el corregimiento de Canes i Canches, aviendo entregado la gente que lleva i servido tres años en la guerra si su persona fuere necesaria. 23 de agosto. Que se le diese cierto repartimiento en Chile. 23 agosto (100-101).

Instrucción a los Cabos deste socorro (102).

Que el capitán Gerónimo de Nodal, que va por Cabo de la gente de mar, buelva con uno de los navíos por el Estrecho de San Vicente. 21 de setiembre (112).

Que a la nao Capitana del socorro le dé el Virrey visita para ir, conforme a lo ordenado, del Callao a Acapulco. 21 de octubre (118).

Por no bastar los 2.000 quintales de cobre que cada año se traen de Cuba para la fundición de artillería;

aviéndose entendido que en Chile se saca mucho i que con el beneficio del estaño se adulza de modo que el artillería que dél se haze en el Perú es excelente i que cuesta en la playa de Chile a 17 pesos el quintal i puesto en el Callao a 20 pesos, se mandó al Virrey de Guadalcazar que procurase tomar asientos sobre las minas de Coquimbo i que embiase luego 500 quintales en la armada. Primero de diziembre (120).

Salió el socorro para Chile. A 13 de octubre (122).

1625

Que la guerra de Chile sea ofensiva i los Indios que en ella se prendieren esclavos. 13 de abril (125).

Por muerte de don Pedro Osórez de Ulloa quedó por governador don Francisco de Alava i Norueña (138).

El obispo de la Imperial don Francisco de Salcedo visitó su diócesis dos veces i llegó a Chiloe, a donde avía 40 años que no llegaba Prelado, i celebró Concilio Provincial (147).

1630

Que se remitan cada año a Chile los 212.000 ducados del situado. 29 de agosto (177).

1631

De los bienes del obispo Espinosa se aplicaron a la Iglesia de Chile 7 qüentos 529.876 maravedís i se mandaron pagar del situado de las casas del Consejo por averse aplicado acá a ellas. 20 de setiembre (195).

Escrivano público del valle de Quillota, Pedro Cerrato, por 1.010 pesos. 23 de noviembre (199).

1635

Mandóse fortificar el puerto de Valdivia. A 18 de mayo.

Alguacil mayor de Santiago, don Juan Caxal, por renuncia de Alonso del Campo. No parece que dió nada, porque el renunciante tenía facultad. 11 de octubre.

Escribano mayor de minas i registros i hazienda Real i bienes de difuntos de Santiago, Pedro Seco García, por renuncia de Juan de Herrera, i la mitad del tercio de 6.000 pesos. 7 de abril (199).

De los libros de Frayles.

Frayles, de 1553.

Para la obra de San Francisco de los Angeles 1.500 pesos de minas en la caxa de México. 3 de mayo (3).

Treinta religiosos de Santo Domingo para Guatimala, que llevaron fray Domingo de Azcona y fray Gerónimo de San Vicente. 13 de mayo (3).

Fray Domingo de Santo Tomás, de la orden de Santo Domingo, se escrivió al General le diese patente de Vicegeneral del Perú, donde estava. 30 de mayo (8).

Fray Blas Moreno, de la orden de San Francisco,

llevó al Nuevo Reyno 25 religiosos y se le dió el gasto. 9 de junio (9).

A los monasterios de San Francisco, de Nuevo Reyno, vino y azeyte por seis años. 9 de junio (10).

Que aya estudio en Santo Domingo de Lima adonde fray Isidro de San Vicente lleva 20 religiosos, 9 de julio; i ésta fué la primera cédula que sobre esto se dió para Lima (11).

En el Capítulo general que se celebró en Salamanca, de la orden de San Francisco, este año fué nombrado por Comisario general de los Indios fray Francisco de Mena, i se le dió licencia para embiar 112 religiosos a ellas. I porque estava dada a fray Blas Moreno para llevar 25 al Nuevo Reyno, se dió para que los 87 fuesen a Nueva España. I por no poder ir con ellos todos, embió con algunos luego a fray Francisco de Toral i se les dió pasage. 14 de julio (12).

Que con fray Gregorio de Beteta, electo de Cartagena, de la orden de Santo Domingo, vayan quatro religiosos para la conversión de los Aruacas. 7 de agosto. I se dió cédula al Obispo para que en Sevilla se le diese todo lo que para esta jornada pidiese (16) (18).

Fray Antonio de San Isidro, agustino, licencia para bolver a la Nueva España con 12 religiosos i que se les dé pasaje. 18 de agosto (20).

A fray Gerónimo de Azcona, digo de San Vicente, i a fray Domingo de Azcona, que llevavan religiosos,

600 ducados en Sevilla de bienes de difuntos para libros. 17 de setiembre (25).

Fray Gaspar de Burguillos, de San Francisco, i otro religioso licencia i matalotage. 17 de setiembre (28).

A fray Josef de Angulo, de San Francisco, 60 ducados de pena de Cámara para la expedición de ciertos breves que sacó del legado para la Nueva España sobre cosas tocantes a las Religiones i naturales de aquella tierra. 17 de setiembre (29).

Para lo que se descubrió en la Nueva Galicia i custodia de los Apóstoles se trató de embiar religiosos de San Francisco, i se señalaron para esto 42, que firmaron el viage, cuyos nombres están en este libro (37).

1554

Fray Pedro de Losa, de la orden de la Merced, fué por su Visitador General a las Indias. 13 de junio (39).

En el Capítulo General de San Francisco, que se celebró en Salamanca el año pasado de 551, se erigió en el Nuevo Reyno la provincia de San Antolín, i fué nombrado por vicario general fray Pedro de Miranda, que murió en Sevilla. 12 de julio (39).

Fray Vicente de las Casas, de Santo Domingo, licencia y pasage para 23 religiosos para Nueva España, de donde vino. 31 de octubre (45).

Fray Luis de Valdivielso, de San Agustín, con 11 religiosos para la Nueva España. 9 de febrero (49).

Fray Domingo de Azcona, de Santo Domingo, vino de Guatemala por religiosos, i el año pasado embió algunos, i este año se le dió pasage para llevar 24, para que se dividan en la Verapaz i Nicaragua (53).

Fray Pablo Cornejo, de Santo Domingo, prior de Ita, nombrado por Vicario General de San Antonio, del Nuevo Reyno, 2 de abril, con 12 Religiosos. No acetó (57).

Obispo de la Verapaz fray Xrisptóbal de Salamanca. 5 de julio (58).

Obispo de Honduras fray Gerónimo de Corellas, de la orden de San Gerónimo (61).

1556

Fray Gerónimo Román i fray Domingo Ramírez, de Santo Domingo, licencia i pasage para la Verapaz, a instancia del obispo Casas. 27 de enero (63).

Fray Miguel de Alvarado, agustino, con 12 religiosos a la Nueva España, de donde vino. 14 de febrero (66).

Fray Gerónimo Román, de Santo Domingo, con 5 religiosos para la Verapaz. 26 de febrero (69).

Maestro fray Pedro de la Peña, de Santo Domingo, 12 religiosos para la Nueva España, de donde vino. 30 de marzo (71).

Fray Juan Bernal, prior de Atocha, título de Vicario general de las Indias (76)

Fray Francisco de Mena, de los 112 religiosos que devía embiar, embió muy pocos i se trató de que embiase los que debía (79)

Fray Alonso de Tapia, de Santo Domingo, 12 religiosos para el Nuevo Reyno. 9 de octubre (80).

1557

Obispo de Xalisco fray Pedro de Ayala de San Francisco, licencia i pasage para 30 religiosos. A 26 de febrero (86).

El obispo de Yucatán fray Juan de la Puerta, de la orden de San Francisco, con 20 religiosos. 26 de febrero (89).

Fray Agustín Campuzano, de Santo Domingo, licencia para llevar 6 monjas de la Andalucía para fundar el Convento de Nuestra Señora de los Angeles, de la Española (91).

Fray Pedro de Carrión, de Santo Domingo, pasage para bolver a Cartagena. A 20 de marzo (92).

Fray Gregorio Mexía, de San Francisco, con 15 religiosos para Nueva España. 9 de abril (93).

Fray Domingo de Santo Tomás, de Santo Domingo, con 20 religiosos para el Perú. 21 de agosto (98).

Fray Pedro de Cepeda, de San Agustín, 12 religiosos. 28 de setiembre (106).

Fray Fernando de Armellones, provincial de San

Francisco, del Perú, con 12 religiosos. 9 de noviembre (109).

Fray García de Toledo, de Santo Domingo, pasage con 20 religiosos para México, de donde vino. 30 de noviembre (113).

1558

Dos religiosos de San Agustín para Nueva España, que embía fray Juan de San Román. 23 de enero (116).

Al Capítulo general que se celebra en Roma que nombre en estos Reynos religioso que tenga las vezes del General de Santo Domingo para los de las Indias. 6 de febrero (117).

Fray Vicente de las Casas, de Santo Domingo, 20 religiosos para Nueva España. 23 de octubre (126).

Obispo de Venezuela fray Pedro de Agueda, con 3 religiosos de Santo Domingo. 19 de diziembre (129).

1559

Fray Juan de San Román, de San Agustín, 6 religiosos para la Nueva España. 4 de marzo (136).

Fray Diego Pérez i fray Francisco de Molina, de San Francisco, pasage a Nueva España. 16 de abril (137).

Treinta religiosos de Santo Domingo a Guatemala, 23 de mayo, con fray Domingo de Azcona (138).

Fray Gregorio de Beteta, de Santo Domingo, i un

compañero, pasage para Nueva España y Florida, de donde vino. 20 de noviembre (143).

Fray Francisco Montesinos, de Santo Domingo, con 12 religiosos para los Aruacas. 29 de noviembre (145).

Obispo de Chile fray Martín de Robleda, de San Francisco, con 23 religiosos. 19 de diziembre (148).

Fray Lorenzo de Bienvenida, de San Francisco, con 14 religiosos. 19 de diziembre (151).

1560

Fray Diego de Béjar, de San Francisco, con dos religiosos, pasage para Nueva España, de donde vino. 4 de enero (153).

Fray Luis Zapata, de San Francisco, con 50 religiosos para el Perú. 27 de octubre (156).

Fray Antonio de Santo Domingo, de la dicha orden, fué por visitador della a la Nueva España (160).

Visitador para la Nueva España, digo Nuevo Reyno, fray Vicente Carrillo, prior de Santo Domingo de Murcia (163).

Fray Domingo de Santo Tomás, de Santo Domingo, 50 religiosos para el Perú, 4 de agosto, y otros seis más (174) (198).

Fray Francisco de Zamora, de San Francisco, con seis religiosos para Nueva España. 10 de agosto (180).

Fray Andrés de Santo Tomás, de Santo Domingo,

con 12 religiosos para el Nuevo Reyno. 9 de noviembre (192).

Fray Juan de Córdova, de Santo Domingo, con 24 para la Nueva España. 11 de diziembre (197).

Fray Juan de Torres, de Santo Domingo, con 20 para Nicaragua, con los 13 que antes tenía (198).

1561

Fray Pedro de Herrera, de San Agustín, fué por visitador a la Nueva España (202).

Fray Antonio de Santo Domingo, prior de San Ginés de Talavera, de Santo Domingo, con 12 religiosos para Nueva España. 18 de mayo (205).

Fray Gaspar de Torres para embiar 6 religiosos de la Merced a la Española (209).

Fray Juan de San Pedro, agustino, con 17 para el Perú. 4 de agosto (210).

Fray Alonso Méndez, de Santo Domingo, con 12 al Perú (212).

Obispo de Yucatán fray Francisco de Toral, de la orden de San Francisco, que parece llevó 25 religiosos. Fueron 11 (220).

Fray Andrés de Santo Tomás, de Santo Domingo, 30 religiosos al Nuevo Reyno, pasage y matalotage, 5 de octubre; i va por provincial de su orden (213).

Fray Marcos de Alburquerque, agustino, que lleve 12 religiosos a Nueva España. 11 de octubre (217).

Fray Juan de Córdova embía 13 de Santo Domingo a la Nueva España. 11 de octubre (217).

Fray Miguel Navarro con 16 de San Francisco a la Nueva España. Dicho día. Fueron 24 (220) (228).

1562

Fray Gregorio de Beteta, de Santo Domingo, con su compañero a la Florida. 23 de febrero (222).

Fray Alonso Méndez, 6 al Perú, de Santo Domingo. 15 de marzo (223).

Fray Diego Poblete con 12 al Nuevo Reyno de Santo Domingo, 25 de octubre, y otros ocho (231) (239).

Fray Diego de Lepe, 12 al Nuevo Reyno, de Santo Domingo. Idem (233).

Fray Miguel de Alvarado i un compañero (240).

Fray Tomás de Cárdenas, 12 de Santo Domingo a Guatemala. 8 de setiembre.

Maestro fray Diego Ruiz i un compañero al Perú, de Santo Domingo. 24 de noviembre (246).

Fray Juan de Vega, 10 de San Francisco al Perú. 20 de diziembre (247).

El dicho, 60 religiosos al Perú, Chile i el Nuevo Reyno.

1564

Fray Diego de Salamanca, 20 agustinos a Nueva España. 8 de febrero (253).

Fray Agustín de Coruña, con dos compañeros agustinos, obispo de Popayán (271) (274).

1565

Fray Reginaldo de Gaeto, 50 al Perú, de Santo Domingo. 6 de julio (274).

Fray Pedro de Orense i tres de San Francisco al Perú. 15 de julio (279).

Fray Lorenzo de Bienvenida, con 13 de San Francisco a Cartago i Costarica. 29 de julio (279).

Fray Pedro de la Peña, obispo de Quito, 13 de Santo Domino a Quito. 7 de agosto (279).

Fray Estevan de la Asención, de San Francisco, i su compañero al Nuevo Reyno (282).

Fray Hernando Daza i un compañero mercenario a la Española. 3 de setiembre (284).

Fray Francisco de Caravajal con 24 de Santo Domingo al Nuevo Reyno. 26 de noviembre (288).

1566

Este año el General de San Agustín, aviendo dividido la Provincia de Nueva España de la destos Reynos a instancia del Rey, dió por nula la división i la bolvió a unir como estava. 14 de enero (292).

La primera vez que pasaron los de la Compañía fué por Cédula de 20 de febrero deste año, en que se encargó a los Provinciales destos Reynos que embiasen

24 religiosos a las Indias a donde les fuese señalado, i ésta fué la primera vez que se trató dellos. I se dió otra para el doctor Arauz, comisario general de la Compañía en estos Reynos, sobre ello (294).

Fray Gerónimo de Albornoz i otros 7, de San Francisco, a la Nueva España. 17 de marzo (295).

Seis de la Compañía de la Florida i fueron los primeros que pasaron a las Indias en la armada de Sancho de Arciniega, 24 de marzo; los nombrados fueron los padres Gerónimo de Portillo, Bautista de Siguera, el padre Martínez, de Castilla la Vieja. I de la Provincia de Toledo al padre Rogel. Los otros dos fueron de la Andalucía. 9 de abril (295).

Fray Andrés de Vidaneta i otro de San Agustín a Filipinas, de donde vinieron. 4 de julio (298).

Fray Andrés de la Puebla y 6 de San Francisco a la Española. 28 de octubre (302).

Fray Agustín Campuzano, con 24 de Santo Domingo, a la Española. 11 de noviembre (303).

Ocho de la Compañía al Perú. 18 de diziembre (305).

1567

Que vayan otros cuatro de la Compañía a Honduras con el governador Juan de Vargas Caravajal. 15 de enero (307).

Fray Diego de Osorio, con 12 de Santo Domingo, a la Nueva España. Idem (307).

Fray Pedro de Paz i su compañero, de San Francisco, al Perú. 10 de febrero (308).

Fray Diego Osorio, de Santo Domingo, fué por visitador de los monasterios del Perú. 28 de abril (310).

Que vayan ocho de la Compañía a Santa Marta, Nuevo Reyno i Popayán. 19 de mayo (311).

Seis de la Compañía al Perú, 11 de junio; fueron 14. 30 de agosto (311-312).

Fray Juan de Villa, de Santo Domingo, a la Española, 11 de octubre; el qual iva por lector de Teología allí (315).

Ocho de la Compañía a la Florida. 11 de noviembre.

Fray Domingo de Azcona, con 40 de Santo Domingo, a Guatemala. 15 de diziembre (316).

1568

A los de la Compañía que fueron a la Florida 550 ducados para ornamentos. 18 de febrero. Sólo fueron tres (320) (325).

Fray Antonio de Torrijos, con 11 de San Francisco, a Chile. 9 de marzo (321).

Fray Francisco de Olea, con 30 de San Francisco, al Nuevo Reyno. Primero mayo (322).

Fray Rodrigo Manrique, con 20 de San Francisco, a la Española. 29 de junio (322).

Que la Compañía nombre al padre Gutiérrez, retor de Valladolid, por Comisario de los que están i

fueren al Perú, i que vayan con él los padres González i Trigueros, retor de Ocaña, i Castañeda, retor de Placencia. 12 de agosto (325).

Fray Juan Méndez, con 30 de Santo Domingo, al Nuevo Reyno. 10 de setiembre (327).

Fray Hernando de Barrionuevo, de San Francisco, obispo de Chile, i a su confesor fray Pedro de Manzanares. 19 de setiembre (329).

Fray Luis López, de Santo Domingo, con 12 a Cartagena. 18 de noviembre (332).

Fray Luis Zapata, con 100 de San Francisco, al Perú, quando fué don Francisco de Toledo. 24 de noviembre (333).

Treze de la Compañía al Perú. Idem (333).

Fray Diego Gutiérrez, con 30 de San Agustín, al Perú. 19 de diziembre (336).

Mariano Castillo iba por obispo de Cuba (337).

1569

Fray Juan Méndez, otros 8 de más de los 30 de Santo Domingo, al Nuevo Reyno. 12 de febrero (337).

Fray Diego de Olarte, con 50 de San Francisco, a la Nueva España. 4 de mayo. Sólo llevó 25 (338) (343).

Fray Francisco Peláez, con 24 de San Francisco, a Nueva España. 3 de diziembre (342).

Fray Blas Botello, con 20 de San Francisco, a Yucatán. 11 de diziembre. No fueron (342).

Fray Francisco de Monguía, con 30 de Santo Domingo, a Nueva España. Idem (343).

1570

Fray Xrisptóbal Ramírez, de San Francisco, los 25 que avía de llevar Olarte. 11 de enero (344).

Fray Alonso Sánchez, de la Merced, fué por Visitador de la Nueva España i Guatemala. 24 de enero (344).

Padre Luis Francisco de Quirós i Graviel Gómez, de la Compañía, a la Florida. 22 de febrero (345).

FRAYLES DE 1570.

Fray Domingo de Ugalde, 12 de Santo Domingo, a Quito. 7 de mayo (2).

Fray Juan de Manzanilla, 4 a los Aruacas, de Santo Domingo. 26 mayo (4).

Ocho de San Francisco a la Española, 10 agustinos y otros dos más (5).

Fray Gerónimo de Albornoz, de San Francisco, comisario de Corte, obispo de Tucumán (5).

Fray Pedro de Monsalve llevó los 24 de San Francisco que avía de llevar fray Francisco Peláez, que murió en Sevilla. 11 de setiembre (5).

1571

Quatro de la Compañía al Perú. 25 de enero (7).

Fray Diego Guillén, 10 de San Francisco, a Costarica. Idem (7).

Dos de San Francisco a la Española. Idem (7).

Fray Juan Quixano, 10 al Nuevo Reyno, de San Francisco. 26 de marzo (10).

Fray Antonio Alvarez, 20 de San Francisco, a Yucatán. 2 de abril (12).

Que él General de la Compañía señale religiosos que pasen a fundar a la Nueva España; i éstos fueron los primeros para ella. 4 de mayo (13).

Doctor Pedro Sánchez por Principal de 12 de la Compañía, para Nueva España. 4 de agosto. Fueron 14 (14).

Treze de Santo Domingo a Guatemala, 21 de octubre, con fray Martín de Tunja, que vino por ellos (19).

Que el General de San Agustín nombre por Comisario General en esta corte a fray Alonso de Veracruz, prior de San Felipe. 27 de octubre (23).

Fray Pedro de Feria, de Santo Domingo, por Visitador a la Nueva España. 3 de noviembre. Llevó 17 religiosos (25).

1572

Pidióse al General de Santo Domingo que diese patente a fray Luis Zápata, de la orden de San Francisco, que iva por Arzobispo del Nuevo Reyno, para

que pueda visitar i reformar los Religiosos Dominicos i los castigue conforme a sus culpas, 27 de enero; y lo mismo se escrivió al General de San Francisco (29).

Fray Alonso de la Veracruz, agustino, con 16 para la Nueva España. 10 de febrero (31).

Fray Juan de Bobadilla, guardián de Madrid, fué a tratar con el General de San Francisco de poner Comisario General en la Corte con carta de creencia; era general fray Xrisptóbal de Capite fondium. 19 de febrero fué a Francia, donde estava el General. A fray Juan se le dió la instrucción de lo que avía de tratar, que tiene 23 capítulos, 19 de enero, que contiene toda la jurisdición del Comisario General de Indios i es de ver (33).

Fray Martín de Tunja i fray Juan de Cepeda, dominico, con 19 a Guatimala. 24 de marzo (48).

Fray Xrisptóbal de Ayllón, digo fray Sebastián de Ayllón, con 50 Dominicos al Perú. Primero de abril (52).

Fray Diego Gutiérrez, agustino, con 18, al Perú. 26 mayo. Fueron 20. Folio 105 (55).

12 de San Francisco al Río de la Plata con el adelantado Zárate. Primero de junio (60).

Fray Pedro de la Fuente, con 24 de San Francisco, al Perú. 17 de julio (61).

Parece que fué nombrado por Comisario General de Indios fray Francisco de Guzmán, con quien hablan

dos despachos deste tiempo, desde 7 de julio, que el Consejo le llamó a la Corte por Carta Real (65).

Fray Gerónimo de Albornoz, obispo de Tucumán, con 4 de su orden de San Francisco. 19 de enero (67).

Fray Diego de Landa, obispo de Yucatán, con 24 de San Francisco. 19 de enero (69).

Fray Juan de Santistevan i Martín de Tunja, con 28 de Santo Domingo, a Guatimala. 26 de enero (72).

Fray Gerónimo de Albornoz, obispo de Tucumán, de San Francisco, fué a costa del Rey como religioso particular por su pobreza. 26 enero (76).

Fray Gerónimo de Mendieta, de San Francisco, 24 a Guatimala. 3 de febrero (78).

Fray Juan Méndez, de Santo Domingo, con 50 al Nuevo Reyno. 17 de febrero (79).

6 de San Francisco a la Florida. 23 de febrero (82).

13 de San Francisco a Costarica. 29 de abril (85).

A los monasterios de la Florida, de San Francisco, vino y azeyte sin limitación de tiempo. 11 de junio (89).

16 de San Francisco a Tucumán. 2 de junio. Con el Obispo fueron 18 (90).

Fray Francisco de Segura, de San Francisco, a visitar sus conventos de la Española. 3 de julio (90).

12 de San Francisco para Tucumán con fray Xrisptóbal Ramírez. 3 de agosto (96).

Fray Alonso de Toral, de San Francisco, con 31, a Guatimala. 11 de agosto (96).

De los 50 que avía de llevar fray Sebastián de Aillón, de Santo Domingo, llevó 20, i los 30 se encargaron al presentado fray Francisco de Vitoria (98).

Padre doctor Plaza, con 11 de la Compañía, al Perú. 14 de setiembre (98).

500 ducados a los dichos Padres para libros i ornamentos. 20 de octubre (100).

El dicho padre doctor Juan de Plaza fué por visitador de su orden al Perú i se dió cédula para que se hiziese la costa a él i a dos compañeros i un criado, en todo lo que caminase visitando, de la Hazienda Real, 20 octubre (101).

Fray Francisco de Segura, de San Francisco, con 35, a la Española. 16 de noviembre (104).

12 de Santo Domingo a Chiapa, con el Obispo. Dicho día (104).

18 de San Francisco a la Florida. 10 de diziembre (105).

18 de San Francisco a Tucumán, con fray Xrisptóbal Ramírez. Primero de diziembre (107).

Vino i azeyte a los de San Francisco en Popayán por 4 años. Idem (107).

El padre Juan de Plaza y los 11 de la Compañía se embarcaron en un navío, que se perdió i se salvó la

gente, i assí volvieron a San Lúcar i se le dió de nuevo el gasto para su pasage. 9 de marzo (112).

Fray Pedro de Feria, obispo de Chiapa, de Santo Domingo, 12 de su orden. 14 de marzo (113).

Fray Juan Méndez, de Santo Domingo, se embarcó con 38 de su orden i se perdió el navío i se salvó la gente, i vino a San Lúcar, i se le dió nuevo pasage para todos i real i medio cada día a cada uno desde el día que se desembarcaron hasta que se embarquen. 14 de marzo (113).

Fray Juan de Santistevan, fray Martín de Tunja, 30 a Guatimala. 6 de abril (114).

Fray Alonso de Avila i un compañero de la Merced, 6 de abril, a Honduras (115).

Fray Alonso Gómez Boloño, de la orden de la Merced, con su compañero, al Perú a leer Artes. Idem.

Fray Alonso de Caravajal, 24 de San Francisco, a Nueva España. 27 de abril (115).

Fray Antonio Mochales, de San Francisco, con 60 y 10 mozos, al Perú. 26 de mayo.

Fué Fray Antonio de Guadramiro (121) (130).

Fray Francisco de Vitoria, de Santo Domingo, 24, al Perú. Primero de junio (123).

Fray Diego Gutiérrez, de San Agustín, con 10, al Perú. Idem (124).

8 de la Compañía a Nueva España. 3 de junio (124).

A los monasterios de la Merced, de Chile, vinos i azeyte sin limitación de tiempo. 9 de junio (126).

Fray Antonio de Zayas, obispo de Nicaragua, con 30 de San Francisco. 15 de junio (127).

Padre Juan Plaza, otros 8 de la Compañía, demás de los 11. 2 de setiembre (131).

Fray Juan Méndez, de Santo Domingo, obispo de Santa Marta, con los 38 religiosos que arribaron yendo al Nuevo Reyno, i que lleve otros 24 para Santa Marta. 3 de setiembre (131).

Fray Diego de Herrera, de San Agustín, que buelva a Filipinas con 16, 14 de octubre; que sean 24 (135) (142).

Al General de Santo Domingo que haga Provincia aparte la de Tierrafirme, dándole los 4 obispados de Panamá, Cartagena, Santa Marta i Venezuela, 3 de noviembre, a instancia de fray Francisco Morán (139).

Fray Sebastián de Aguirre i 24 de Santo Domingo, a Nueva España. 3 de noviembre (140).

Fray Xrisptóbal de Luna, de Santo Domingo, con 24, a la Española, de donde vino. Idem (140).

1575

A cada monasterio de San Agustín que se huviere fundado i fundare en Filipinas, un cáliz, una patena i una campana. Por una vez. 8 de febrero (143).

Fray Miguel Navarro, de San Francisco, fué por

Comisario General a Nueva España i se embió a exonerar, i assí se ordenó que fuese otro, 15 de febrero, al Comisario General de Corte (143).

Fray Juan de Padilla, de San Francisco, con 20, a Yucatán. 8 de febrero (144).

Vino i azeyte a los de San Agustín, de Filipinas, por 6 años. Idem. (144).

Fray Antonio de Salazar, de San Francisco, con 24, a Nueva España. 17 de febrero.

Fray Rodrigo de Segura, de San Francisco, comisario General en la Nueva España, en lugar de fray Miguel Navarro. 3 mayo (161).

De San Francisco 11 a Venezuela. 10 de octubre (154).

A los de Santo Domingo de la Margarita vino i azeyte por seis años. 20 de noviembre (155).

Al dicho monasterio de Santo Domingo de la Margarita, que este año se mandó fundar, 300 ducados de limosna, 6 de diziembre; avían ido para esto cuatro religiosos con fray Juan Manzanillo (155).

6 de San Francisco al Nuevo Reyno. 6 de diziembre (156).

A los de San Francisco, de Venezuela, vino i azeyte por seis años. 19 de diziembre (157).

Al monasterio de San Francisco, que se ha de fundar en Venezuela, 300 ducados por una vez para cáliz, ornamentos i campana (157).

1576

Fray Miguel Ramos, de Santo Domingo, con 24, a Tierrafirme (165).

Padre Pedro de Ortigosa, de la Compañía, con 12, a Nueva España. 13 de marzo (161).

Fray Pedro Cardete, de San Francisco, con 12, a Yucatán. 7 de mayo (162).

Fray Francisco de Arta, de San Francisco, a Venezuela con 15 (160).

Fray Alonso Muñoz, de la Merced, con 12, al Perú, i fué a visitar. 2 de octubre (169).

Al Obispo de Puertorico que lleve dos de su orden a costa del Rey. 6 de noviembre (172).

Fray Agustín de Coruña, de San Agustín, obispo de Popayán, llevó consigo dos religiosos: fray Gerónimo de Escovar i fray Gerónimo de Avila. 3 de diziembre (173).

1577

Fray Pedro Cardete, de San Francisco, con 18, a Guatemala, digo a Yucatán. 11 de enero (176).

Fray Pedro Díaz, de San Francisco, con 20, a Guatemala. 27 de enero (178).

Padre Maestro Josef Teruel, de la Compañía, con 15, al Perú. 4 de febrero (181).

Fray Domingo de Alva, de Santo Domingo, con 24, a Chiapa. 13 de febrero (183).

Fray Antonio de Aguinaga, de San Francisco, con 13, a Filipinas. 22 de marzo (185).

Cinco de la Compañía a la Nueva España. 13 de mayo (195).

Fray Francisco de Móstoles, de la Merced, con los 12 que avía de llevar fray Alonso de Muñoz i por visitador. 25 de mayo (195).

I se les mandaron dar en Sevilla 100 ducados más. 18 de junio (197).

Al monasterio de la Merced, de Tierrafirme, vino i azeyte por seis años. Idem (197).

Fray Pedro de Azuaga, de San Francisco, con 18, al Nuevo Reyno (199).

Fray Alonso de Sotomayor, de Santo Domingo, al Perú, con 6. A 27 de agosto (201).

Fray Salvador de Santa María, de la Merced, con 6, por Comendador de la Española. 9 de setiembre (204).

Fray Andrés de los Reyes con fray Domingo de la Parra, de Santo Domingo, va al Perú a visitar. 9 de setiembre (205).

FRAYLES, DE 1587.

Maestro fray Salvador de Ribera, siendo principal de Santo Domingo, sucedió que los negros mataron a otros dos i se retruxeron al convento de Lima, i él los entregó a la justicia, que los condenó a muerte, i el Juez eclesiástico procedió con censuras para que fuesen

bueltos a la Iglesia hasta poner "usaced a divinis". El Juez seglar, sin embargo, los condenó a muerte, i llevándolos a executarla pasando por junto al convento salieron algunos religiosos i los quitaron a la Justicia. I aunque el dicho Principal alegó no averlo mandado ni sabido, i aun dixo aver castigado a los tales religiosos por esto la Audiencia le ordenó viniese a España a dar cuenta a su Magestad del exceso de los tales religiosos; i, en efeto, vino i se presentó en el Consejo con recados de todos los quales i los que embiaron los alcaldes de crimen vistos, i no constando que avía inconveniente en su buelta, se le dió licencia para que se bolviese. A 29 de diziembre.

Fray Juan de la Cruz, de San Francisco, por comisario a la Española. A 22 de diziembre.

500 ducados en ornamentos a los conventos de San Francisco, de Tucumán i Río de la Plata. Idem.

Al convento de San Francisco, de Tierrafirme, vino i azeyte por 6 años. 24 de noviembre.

Lo mismo al de Cartagena. Idem. I que se le den medicinas por los dichos seis años. Idem.

Fray Baltasar Navarro, de San Francisco, 10, a Tucumán. 17 de noviembre.

1588

A los coventos de San Francisco, fundados i que se fundaren en el Nuevo Reyno, a cada uno, un ornameto, un cáliz i campana. 24 de enero.

Fray Luis González, de San Francisco, con 12, a Mechoacán. 27 de enero y a 9 de febrero.

Al monasterio de Santo Domingo, de Puertorico, 1.000 ducados para su edificio, 21 de enero de 1577, i sobrecédula a 4 de febrero de 588.

Fray Graviel de San Josef, de Santo Domingo, con 6, a Nueva Esvaña. A 4 de febrero.

Al monasterio de San Francisco, de la ciudad de Ocaña, en el Nuevo Reyno, vino y azeyte por el tiempo que fuese la voluntad Real. 4 de febrero.

A los conventos fundados i que se fundaren en Popayán, de San Francisco, un ornamento, cáliz i campana. Idem. I lo mismo a los de Santa Marta i Cartagena, Musos i Colimas, ésta a 9 de febrero; otra para los de la Provincia del Espíritu Santo.

Fray Estevan de la Ascensión, de San Francisco, con 12, al Nuevo Reyno. 9 de febrero.

1587

Medicinas a los conventos de Santo Domingo, de Cuba, Puertorico i la Margarita. 2 de diziembre.

Cal i madera al convento de San Juan de Letrán, de la orden de Santo Domingo, de la Havana. 16 de diziembre.

1588

Padre Pedro de Ortigosa, 16 de la Compañía, a Nueva España. Primero de marzo.

Padre Pedro de Ostos, de la Compañía, con 20, al Perú. 16 de marzo.

Fray Francisco de Beamonte, de la Merced, con 9, al Perú. 13 de abril.

Fray Pedro de Zárate, de Santo Domingo, con un lego, a Nueva España. Idem.

A los conventos de la Compañía i colegios de la Nueva España vino y azeyte por otros seis años. 27 de abril.

Fray Hernando de Porras, de Santo Domingo, con 17, al Nuevo Reyno. Idem.

Al convento de Santo Domingo, de la Española, i de Regina Angelorum de monjas, 4.000 ducados para reparo del daño que les hizo el Draque. 25 de mayo.

Al convento de San Agustín, de Cartagena, 1.500 ducados para su obra. 18 de mayo.

Descalzos de San Francisco, parece que pasó a la Nueva España fray Miguel de Talavera, i se le dió licencia para fundar otras dos o tres casas. 8 de junio. Pasaron los otros Descalzos a Lima desde la Nueva España con orden para fundar una casa de la Anunciación de Nuestra Señora. 8 de junio.

Fray Bernardino de San Cebrián, de San Francisco, con 7, a la Nueva España, 22 de junio; i fué por Comisario de su orden.

Al convento de Santo Domingo, de Panamá, me-

dicinas por 6 años, 27 de julio, i vino i azeyte por seis años. 27 de julio.

A los conventos de Chile, de Santo Domingo, vino i azeyte por seis años. Idem.

Lo mismo a los del Perú, ídem, i de los Charcas, los de Tucumán; a 3 de agosto, i a los del Río de la Plata. Idem.

2 de Santo Domingo al Nuevo Reyno. 13 de agosto.

Fray Antonio de San Cebrián electo por Comisario General de Indias en la corte; electo por el Consejo por el tiempo que fuere la voluntad del Rey, i se mandaron dar al convento de Madrid 200 ducados cada año para sustentarle i a sus compañeros. 17 de agosto.

Padre Hernando de Mendoza, de la Compañía, con 3, al Perú. 17 de agosto.

A los conventos de Santo Domingo, de Cartagena, prorrogación de vinos i azeyte por 6 años; i a los de Santa Marta por otros 6, 24 de agosto, y a los del Nuevo Reyno, ídem, i a los de Santa Cruz de la Sierra de medicinas por 6 años. Idem.

Al convento de Santo Domingo, de Panamá, un ornamento, cáliz i campana. Idem.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo, de Popayán, ídem, y a los de Quito. Idem.

A los de Santo Domingo, de Santa Cruz de la Sierra, un ornamento, cáliz i campana. 24 de agosto.

Medicinas a los de Santo Domingo, de Chile, Tucumán i Río de la Plata. Idem.

A los de Santo Domingo, del Perú, Quito, Tucumán i Río de la Plata que se fundaren un ornamento, cáliz i campana, 24 de agosto; i a los de Chile que se huvieren fundado a quien no se huviere dado i a los que se fundaren. 24 de agosto.

Maestro fray Salvador de Ribera, de Santo Domingo, con 24, al Perú. 19 de setiembre.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de Nicaragua, ídem, por 6 años, i a los de Costarica, ídem, i a los de Honduras. Idem.

Fray Nicolás de Vargas, de San Francisco, buelva con 12 a Costarica, Honduras i Nicaragua. 19 de setiembre.

Que no aviendo en Santa Marta para dar el vino i azeyte se dé en Cartagena. 19 de setiembre.

Fray Antonio Ortiz, de San Francisco, por Comisario General del Perú i Nuevo Reyno, 28 de setiembre, con 3 religiosos.

Fray Miguel de Tamara, de San Francisco, que lleve los 12 que avía de llevar fray Estevan de la Ascensión al Nuevo Reyno. 19 de setiembre.

Fray Antonio de Ervias, de Santo Domingo, obispo de Cartagena, que lleve 4 clérigos en lugar de 4 religiosos para que tenía licencia. 19 de setiembre.

Al convento de Santo Domingo, de Cartagena, 500

pesos ensayados para reparar el daño que hizo el Draque. 24 de noviembre.

1589

Al de Santo Domingo, de Panamá, 1.000 pesos para su edificación. A 28 de enero.

A los de Cumaná, de San Francisco, ornamento, cáliz i campana. 28 de enero.

A los de San Francisco, de Tucumán i Río de la Plata, 500 ducados empleados en misales i ornamentos. 28 de enero.

A los de San Francisco, de Tucumán, digo del Río de la Plata, ornamento, cáliz i campana. Idem.

Vinos i azeyte a los de San Francisco, de Tucumán, por 8 años, 5 de febrero; lo mismo, por 8 años, a los del Río de la Plata. Idem.

Al convento de San Gerónimo, de Salamanca, 2.000 ducados en la vacante de Presidente del Nuevo Reyno, 10 de noviembre, 588 a 23 de febrero, 589.

Fray Juan de Ribadeneyra, de San Francisco, con 24, al Río de la Plata. 25 de febrero.

Al Colegio de Santa Bárbara, de la Compañía, de Quito, 500 ducados para su edificio. 23 de febrero.

Fray Xrisptóbal Núñez, de Santo Domingo, con 45, para Chile, Tucumán i Río de la Plata, 15 a cada parte. Primero de marzo.

Al Colegio de Santo Domingo, de Quito, 500 pe-

sos cada año, por siete años, en Indios vacos, digo en tributos vacos, para reparo del daño que se le hizo con el temblor de 1587, pesos ensayados. 23 de febrero.

Presidente, fray Luis de la Quadra, de Santo Domingo, bolver con 13 religiosos a Quito. 5 de febrero.

Fray Pedro Delgado, de San Francisco, con 12, a Yucatán, i por estar enfermo que los lleve fray Pedro Beltrán. 27 de abril.

A los de Santo Domingo, de Tucumán i Río de la Plata, ornamento, cáliz i campana. 20 de abril.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo, de Chile, Tucumán i Río de la Plata, ídem, y 500 ducados en Sevilla para que se lleven empleados en misales i ornamentos para los dichos. 6 de mayo.

Al de Santo Domingo, de Santiago de Chile, 1.000 pesos cada año, por 6 años, para su reparo. 19 de mayo.

Vino o azeyte a los de Santo Domingo, de Chile, sin limitación de tiempo. 14 de junio.

Fray Alonso Enríquez i Armendáriz bolvió al Perú por Vicario General. 29 de junio.

Al convento de San Gerónimo, de Espeja, 600 ducados en vacantes de oydores de Nueva España, por averse sacado de la cantera de Jaspe más piedra para el Escurial de lo que se juzgó que sería menester quando se tomó assiento sobre ello. 19 de julio.

Fray Andrés de Uvilla, de Santo Domingo, que buelva a la Nueva España, i dice la cédula de recomenda-

ción al virrey don Luis de Velasco: Aviendo tenido toda buena relación de la persona del maestro fray Andrés de Vbilla, de la orden de Santo Domingo, tanto de sus muchas letras, religión y virtud, como de la prudencia con que governó la provincia de su orden de la dicha Nueva España, siendo Principal della, i pareciéndome que semejantes personas son muy necesarias en aquellas partes, le he mandado bolver a la dicha Nueva España en vuestra compañía, i assí os mando que conforme a la cuenta i estimación en que yo tengo al dicho Maestro fray Andrés de Ubilla, le honréis i favorezcáis i le preguntéis las cosas de aquella tierra de que quisiéredes ser informado, valiéndoos de su parecer, buen consejo i advertencias en lo que os dixere que conviene procuréis i hagáis allá en las tocantes al servicio de Dios i mío. 9 de agosto.

Padre Pedro Chirinos i Francisco Martín, de la Compañía, a Filipinas. 24 de agosto.

Fray Alonso de Reynoso, de San Francisco, 12, a la Florida. 20 de setiembre.

Al comisario general de Indios fray Antonio de San Cebrián, 400 reales para aderezar su celda. 7 de octubre.

A los religiosos de San Francisco, de la Florida, que fueron 8, que llevó fray Alonso de Reynoso, se dió cédula a 22 de noviembre de 583 para que con moderación se les diese sustentos, vestuario i vino para ce-

lebrar, i se mandó guardar con ellos i con los 12 que aora llevava el dicho Reynoso. 11 de octubre.

A los dichos religiosos de la Florida se davan 3 reales de ración cada día i se ordenó que al dicho Reynoso, mientras fuese Prelado, se diesen quatro. 18 de octubre.

Fray Francisco de Roxas, de San Francisco, con 14, para Venezuela, 24 de octubre, llevólos fray Manuel de la Cruz.

1590

Vino i azeyte a los de San Francisco, del Perú, por 4 años más. 6 de marzo.

2.000 reales de ciertos soldados que murieron en la Florida se mandaron dar a los religiosos de San Francisco para ornamentos i campanas i que digan misas por ellos. 6 de marzo.

Fray Mateo de Mendoza, de San Agustín, con 25, a Filipinas. 20 de abril.

Azeyte a los de San Francisco, Descalzos de Filipinas, por 6 años. 6 de julio.

Doctor Diego de Avellaneda, de la Compañía, con dos, a visitar los de la Nueva España. 16 de junio.

Padre Diego de Zúñiga, de la Compañía, con 20, a Tucumán. Río de la Plata i Santa Cruz. 11 de julio.

Vino i azeyte a los de la Compañía de Santa Cruz, Tucumán i Río de la Plata, por 6 años, 6 de setiembre, i a los dichos ornamentos, cáliz i campana. Idem.

Padre Juan Román, de la Compañía, a Chile, con 7. 12 de setiembre.

Fray Alonso de Miruеña, de San Francisco, por Comisario de la Española i Venezuela. 17 de octubre.

La Audiencia de Quito proveyó que lo que montaron los 10 días que se quitaron del año de los tributos de los Indios de su distrito, que montaron 4.047 pesos de a 9, se diese a los Padres de la Compañía para fundar su Iglesia i casa, i se confirmó a 17 de octubre.

Fray Juan Quixada, de San Francisco, con 13, a Chile. 28 de noviembre.

Vino i azeyte por 6 años a los de la Compañía, de Chile, 28 de noviembre, y ornamento, cáliz, ídem y medicinas por 6 años. 21 de enero.

1591

Medicinas a los de la Compañía, de Tucumán, por 6 años, 21 de enero, i a los de Santa Cruz, ídem, i a los del Río de la Plata. Idem.

Fray Juan Bolante, de Santo Domingo, con 60. a Filipinas. 24 de abril.

400 ducados para misales i ornamentos para Chile a los de San Francisco.

Vino i azeyte por 6 años a los de la Merced, de Guatimala, Honduras, Nicaragua i Chiapa, 12 de junio.

Prorrógase la facultad que se dió a Santo Domingo,

de Quito, para que un religioso dél lea la cátedra de la lengua por 12 años; por otros seis más. 12 de junio.

Fray Juan de la Carrera, de Santo Domingo, con 30, de Guatimala. 4 de setiembre.

A los de Santo Domingo, de Guatimala, vino i azeyte por 6 años. 30 de setiembre, i medicinas. Idem.

Fray Francisco de Torres, de San Francisco, por Comisario de la Española i Venezuela. 9 de noviembre.

Fray Pablo Maldonado, de San Francisco, con 12, a Yucatán. 26 de noviembre.

Fray Pedro Ortiz, de San Francisco, descalzo, con 30, a Filipinas, 23 noviembre; fueron 20 más. 9 de marzo 592.

Fray Juan de Escovar, de la Merced, con 12, a Guatimala. 30 de noviembre.

Vino i azeyte al de la Merced, de México, por 6 años. 11 de febrero.

1592

Vino i azeyte a los de la Merced, de Guatimala, Honduras i Nicaragua, por 6 años más. 22 de enero.

Fray Pedro de Zárate, de San Francisco, con 30, a Guatimala. A 22 de enero.

Vino i azeyte a los de la Merced, del Perú, Chile, Quito, Popayán, el Cuzco, por 6 años. A 19 de febrero y Chile.

Medicinas a los de San Agustín, de Quito, por 6 años, 4 de marzo, i a los del Nuevo Reyno. Idem.

Vino i azeyte a los de San Agustín, del Nuevo Reyno, por 6 años. Idem.

A los de San Agustín, de Nuevo Reyno, 2.400 ducados por una vez en tributos vacos para su edificio. 9 de marzo.

Vino i azeyte al de San Agustín, de Cartagena, por 6 años más. 18 de marzo.

Vino i azeyte al de San Francisco, de la Margarita, por 6 años. 11 de febrero.

1592

Fray Pedro Ortiz, de San Francisco, descalzo, que lleva 50 a Filipinas, 500 ducados para ornamentos. 23 de abril.

Fray Agustín de Caravajal, agustino, parece que este año fué al Capítulo General que se celebraba en Pavía, i se mandó detener, escriviéndose sobre ello al Virrey de Valencia, Corregidor de Murcia, Marqués de Aytona, Teniente de Capitán General de Valencia i al Marqués de Navarrés, que lo era en Cataluña. Cédula de primero de marzo para que le detuviesen i avisasen que se viniese a presentar en el Consejo de Indias, donde se le diría para qué era llamado.

FRAYLE, DE 1582.

1581

Fray Martín de Avila, de San Francisco, por visitador del convento de Cartagena i de los de Quito. 20 de agosto.

Fray Juan Baptista, de San Francisco, con 21, a Honduras i Costarica. 10 de diziembre.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de la Española, por 6 años, 10 de diziembre, i a los de Honduras. Idem.

200 ducados en ornamentos a los de Santo Domingo, de Cartagena i Santa Marta, ídem, y 400 para los de San Francisco, de Honduras i Costarica. 13 de diziembre.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de Cuba, por 6 años, 10 de diziembre, i a los de Costarica. Idem.

Fray Martín de Avila, de San Francisco, 16 a Quito i Chile i otros doze más; ocho para Quito i quatro para Chile. 16 de diziembre.

1582

Vino i azeyte a los de San Francisco, de Costarica, por 6 años más. Primero de enero.

400 ducados de libros i ornamentos para los de San Francisco, de Honduras i Costarica. Idem.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo, de Cartagena, por 6 años, 15 de enero, y a los de Santa Marta por 12 años más de los que estava concedido. Ídem y a los del Nuevo Reyno por otros 12 años más. Idem.

Fray Sebastián de Arexita i fray Alonso de Aguilar, de Santo Domingo, con 30, a la Nueva España. 3 de marzo.

Fray Juan Crisóstomo, de San Francisco, 12 a Filipinas. 9 de abril.

Fray Gaspar González de Náxera, de San Francisco, 20 a Yucatán. 12 de mayo.

200 ducados a la Compañía, de Sevilla, para hazer en que hospedar a los que van a Indias. 12 de julio.

Fray Bernardino Pérez, de San Francisco, 20 a Guatimala i Chiapa. 13 de noviembre.

Padre Juan Melchor Marco i Francisco Váez, de la Compañía, con 18, a la Nueva España. 10 de diziembre.

Fray Gerónimo Marín de San Agustín, con 20, a Filipinas. 6 de diziembre.

1583

Vino i azeyte a los de San Francisco, de Guatimala, por 6 años más. 29 de enero.

150 ducados para libros i misales a los de San Francisco, de Guatimala. Idem.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo, de Puertorico, por 6 años. 4 de febrero.

Al Conde de Olivares, embaxador en Roma, que trate con el general de San Agustín que divida las provincias del Perú i Nueva España de la de Castilla, a quien están sujetas, aunque eligen Provinciales que quedan sujetos al de Castilla—, a lo qual vino fray Gerónimo Martín de Mendoza i truxo varios pareceres. 4 de febrero.

Fray Gerónimo de Escovar, de San Agustín, con 24, al Perú. 25 de febrero.

Fray Pedro de Zárate, de San Francisco, con 21, a Guatimala i Chiapa. 21 de marzo.

Al Colegio de la Compañía, de México, se puedan llevar 1.000 ducados empleados libres de derechos. 14 de mayo.

Fray Martín de Aguirre, de San Francisco, con 6, a Nueva España.

Fray Hernando de San Pedro Mártir, de Santo Domingo, con 7, a la Española. 25 de julio.

La primera Iglesia Catredal de Mechoacán, que estava en Pascaro. la dió la Sede vacante a los de la Compañía i se mudó a otra, la qual después dieron también los prebendados a los religiosos de San Agustín, que debió de ser quando se pasó la silla a Valladolid; la donación a los de la Compañía se cometió el confirmarla al Arzobispo de Mechoacán, digo el Virrey, con

intervención del arzobispo i Obispo de Mechoacán. 25 de setiembre.

Vino i azeyte a los de la Compañía, de Nueva España, por 6 años más. 26 de octubre.

Fray Alonso de Reynoso, de San Francisco, buelva a la Florida con 8. 22 noviembre.

A los de San Francisco, de la Florida, sustento i vestuario i vino para celebrar, ídem, y 300 ducados para ornamentos. Idem.

Fray Juan de Alcocer, de San Francisco, con 24, a Quito. Idem.

Azeyte i vino a los de San Francisco de Popayán, por 8 años. 22 de noviembre.

La Cátreda de Escritura de Lima la fundó don Francisco de Toledo i la tuvieron perpetua fray Graviel Oviedo, de la orden de Santo Domingo, i después el padre Josef de Acosta, de la Compañía, i por su dexación la llevó el maestro fray Juan de Almaraz, de San Agustín, i entonces mandó don Martín Enríquez que fuese temporal; el maestro Almaraz acudió al Consejo, que mandó se guardasen las constituciones. 29 de noviembre.

Vino i azeyte a los de San Francisco, del Nuevo Reyno, por 8 años. 19 de diziembre.

Medicinas a los de San Francisco, de Popayán, por 8 años. 28 de diziembre.

Vino i azeyte i medicinas al de San Francisco, de Panamá por 8 años más. 28 de diziembre.

Fray Juan Zapata, de San Agustín, bolver a la Nueva España con un religioso. Idem.

1584

Al Comisario general de Indios que se le dé lo necesario y de sus compañeros, portes de cartas i otras cosas, con que no pase de 200 ducados cada año. 6 de febrero.

Su Magestad eligió por Comisario general de Indios a fray Gerónimo de Guzmán, provincial de la Provincia de la Concepción, por 3 años, i lo que fuese más voluntad del Rey; consta de cédula de 6 de febrero sería estendida o poco antes. Padre Antonio de Mendoza, de la Compañía, con 3, a la Nueva España. 20 de febrero.

Medicinas a los de Santo Domingo, del Nuevo Reyno. por 8 años. 27 de febrero.

200 ducados para libros a los de la Compañía, de Nueva España, que se dieron al padre Francisco Váez. 6 de marzo.

Medicinas a los de Santo Domingo, de Popayán, por 8 años, 12 de marzo, i a los de Santa Marta por 8 años, ídem, i a los de Cartagena por 8 años. 20 de marzo.

Padre Francisco Váez, de la Compañía, a la Nueva España con 19. 31 de marzo.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo, de la Española, Cuba, Puertorico i la Margarita, por 6 años. 20 de marzo.

Medicinas a los de San Francisco, de Nueva España, por 8 años, 19 de abril; de Guatemala. 24 de abril.

Medicinas a los de Santo Domingo, de la Española, por 8 años. 14 de abril.

Fray Hernando de San Pedro Mártir, de Santo Domingo, con 6, a la Española. Idem.

Medicinas a las dos enfermerías de Manila i Oten, de San Agustín, por el tiempo que fuere la voluntad. 19 de abril.

10.000 ducados en Indios vacos por 10 años, mil cada año, a los de San Agustín, de Filipinas, para edificar un convento, ídem, y 300 ducados por una vez para ornamentos. Idem.

Fray Graviel de San Josef, de Santo Domingo, buelve con 2 a Filipinas. Primero de mayo.

Fray Pedro de Molina, de San Francisco, al Perú con 6. 19 de mayo.

Fray Alonso Ponce de León, de San Francisco, a Nueva España, con 6, por Comisario. Idem.

Vino i azeyte a los del Perú, de la Merced, por 3 años. 12 de junio.

Padre Andrés López, de la Compañía, con 22, al Perú. 19 de junio.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo, del Nuevo Reyno, Popayán, Cartagena, Santa Marta, por 4 años. 26 de junio.

Fray Jorje de Acosta, de Santo Domingo, con 6, a Venezuela. 4 de julio.

200 ducados a los de San Francisco, de Cartagena. Idem.

Fray Gerónimo de Escovar, de San Agustín, con 24, al Perú. 24 de julio.

Fray Francisco Alvarez, de San Francisco, con 4, a la Española. 14 de agosto.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de Cartagena, por 8 años. 28 de diziembre.

Vino i azeyte i medicinas a los de San Agustín, de Potosí, por 8 años. 8 de octubre.

Vino i azeyte a los de San Agustín, del Nuevo Reyno, Quito, Popayán, Cartagena, por 5 años más. 17 de octubre.

Vino i azeyte i medicinas a los de Santo Domingo, de la villa de Valverde, en el Perú, por 8 años. 30 de octubre.

Fray Juan del Rincón, de Santo Domingo, con 8, al Nuevo Reyno. Idem.

Medicinas a los de San Francisco, de la Vizcaya, por 8 años. 24 de noviembre.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de la Galicia, por 6 años; ídem, a los de Vizcaya, por 6 años. Idem.

Vino i azeyte, digo medicinas, a los de San Francisco, de la Vizcaya, por 6 años. 14 de noviembre.

1585

Al de San Francisco, de la Havana, cal i madera. 12 de enero.

300 ducados al de Santa Clara, de Santo Domingo. 31 de enero.

Vino i azeyte a los de la Compañía, de Filipinas, por 6 años. A primero de marzo.

Medicinas a los de la Compañía, de Nueva España, por 6 años. Idem.

400 ducados a los de San Francisco, de Valladolid, de Mechoacán. Idem.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de Tampico, por 6 años, ídem; i medicinas, por 6 años. Idem.

Fray Juan de la Carrera, de Santo Domingo, con 24, a Guatimala. 8 de marzo.

Fray Graviel de San Josef, de Santo Domingo, con 20, a Nueva España. 25 de marzo.

500 pesos de cada año, por 6 años, al de Santa Clara, de México. 25 de marzo.

Fray Gerónimo Morante, de San Agustín, con 12, a Nueva España. 31 de marzo.

Fray Tomás de Heredia, de Santo Domingo, con 30, al Perú. 8 de abril.

600 ensayados cada año, por 5 años, a los de Santo Domingo, de México; por cédula de 28 de octubre de 581 pidieron prorrogación; dióse informe. 8 de abril.

De lo necesario para su sustento a los de San Francisco, de Tampico. 16 de abril.

Recomendación al monasterio de Santa Paula, de la orden de San Gerónimo, de México, fundado por doña Isabel de Guevara. 21 de abril.

Fray Juan de la Madre de Dios, carmelita descalzo, con 11, a Nueva España. 13 de mayo.

300 ducados a los de la Compañía, de Filipinas. 10 de mayo.

Fray Buenaventura de Paredes, de San Francisco, con 20, a la Nueva España. 10 de mayo.

Fray Pedro Meléndez, de San Francisco, con otro, a Nueva España. 20 de mayo.

Fray Domingo de la Parra, de Santo Domingo, con 2, al Perú; buelva. 2 junio.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo, por 6 años más, en el Perú. 2 de junio.

Fray Domingo de la Parra, de Santo Domingo, al Perú por Principal i Vicario general, revocando los recados que llevó fray Xrisptóbal, del Espíritu Santo. 8 de junio.

Fray Estevan de Ribera, de San Francisco, bolver con otro al Perú. 21 de junio.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo, de Chile, por 6 años, 14 de julio, i a los de los Charcas por 6, ídem, i a los de Tierrafirme, ídem, i a los de Quito, ídem.

Breve de Gregorio 13, en conformidad de otro de Alexandro 4 i Inocencio 4, para que los apóstatas de la orden de Santo Domingo i que estuviesen fuera de su orden no pudiesen predicar, confesar, ni enseñar, que se guarde. 6 de julio.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo, de Cartagena, por 6 años, 14 julio; i a los de Tucumán, ídem.

1.000 pesos cada año, por 10 años, al de monjas de San Francisco, de Quito, para que se vayan poniendo en renta para su edificio. 10 de agosto.

Fray Juan Crisóstomo, de Santo Domingo, con 25, a Filipinas. 5 de setiembre.

Vino i azeyte, por 6 años al de monjas de San Francisco, de Quito. 30 de agosto.

Fray Juan Muñoz, de la Merced, con 6, a la Española. 12 de setiembre.

Vino i azeyte a los de la Merced, de la Española, por 6 años. Idem.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo, de Filipinas, por 6 años, ídem; medicinas a los dichos, por 3 años. Idem.

100 ducados en libros al de la Merced, de la Española. 26 de setiembre.

Si convendrá pedir breve para que los Indios cumplan con el precepto de la Iglesia, comulgando en qualquier día del año i que los religiosos los puedan curar, sangrar i purgar i aplicarles otras medicinas sin caer en irregularidad. Informe a 12 de octubre.

Vino i azeyte a los de San Agustín, del Cuzco, por 6 años, 9 noviembre; i a los de Truxillo i su distrito en el Perú. Idem.

Fray Graviel de Saona, de San Agustín, con 24, al Nuevo Reyno. Idem.

Vino i azeyte a los de San Agustín, de Lima, por 6 años, ídem; i a los de la Paz, ídem; i a los de las Charcas, ídem, i a los de Arequipa, ídem.

200 ducados al de San Francisco, de Madrid, por lo que gasta con algunos religiosos. 23 de noviembre.

Vino i azeyte a los de San Agustín, de Guanuco, por 6 años. A 29 de noviembre.

Frayles, de 1585.

Fray Diego de Porres, de la Merced, con 20, al Perú. 15 de diziembre.

Fray Juan Quixada, de San Francisco, con 20, a Chile. 20 de diziembre.

Vino i azeyte a los de la Merced, de Arequipa i Camana, por 6 años, ídem; a los del Cuzco, ídem

200 ducados para libros a los de San Francisco que van a Chile. Idem.

Vino i azeyte a los de la Merced, de las Charcas, Potosí i Santa Cruz, por 6 años, 20 de diziembre; a los de Guamanga, ídem; a los de la Paz, ídem; a los del Río de la Plata ídem; a los de Tucumán, ídem.

Fray Xrisptóbal de Vaillo, de San Agustín, con los 24 que avía de llevar el Maestro fray Graviel de Saona. 20 de diziembre.

300 ducados empleados en ornamentos a fray Diego de Porres, de la Merced, para sus frayles. 28 de diziembre.

Fray Juan de Vascones, de San Agustín, con 20, a Filipinas. 20 de diziembre.

1586

Medicinas a los de San Agustín, del Nuevo Reyno, Quito, Popayán, Cartagena, por 2 años. 2 de enero.

1585

Fray Alonso de Encinas, de San Francisco, con 10, a la Española. 28 de diziembre.

1586

Medicinas a los de la Merced, del Cuzco, por 2 años, 9 de febrero; i a los de Tucumán i Río de la Plata, ídem; i a los de los Charcas, ídem.

Presidente fray Felipe Vásquez, de Santo Domingo; fué en lugar de fray Domingo de la Parra. 15 de febrero.

Fray Juan Crisóstomo, de Santo Domingo, con otros 12 de más de los 24 que llevaba a Filipinas. 22 de febrero.

Fray Diego de Soria, de San Agustín, que lleve los 12 que llevava fray Gerónimo Morante a Nueva España. 2 de marzo.

Fray Alonso de Armendáriz, de la Merced, con 18, al Perú. 26 de marzo.

Fray Juan de Castro, de Santo Domingo, con 3, a las Filipinas, 16 de marzo; con éstos fueron 40 i éste los llevó todos.

Vino i azeyte a los de la Merced, del Perú, por 6 años, 26 de marzo; a los de Popayán, ídem; a los de Quito, ídem; a los de Tierrafirme, ídem.

Fray Jorge Sosa, de Santo Domingo, con 25, a Quito. A 22 de marzo.

300 ducados a los de San Agustín que fueron a Filipinas para ornamentos. 20 de marzo.

Dos de Santo Domingo a Quito. Ultimo de marzo.

Fray Domingo de Areyzaga, de San Francisco, con 21, a Nueva España. Primero de mayo.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo, de Quito, por 6 años, primero de mayo; a los de Popayán, ídem; a los de Loxa, ídem; i aprovación de lo dado a los de

Quito desde que se cumplió la última prorrogación hasta que ésta comience. 17 de mayo.

50 ducados de libros a los de San Francisco, de la Española. 30 de mayo.

Fray Xrisptóbal Maldonado, de San Francisco, que lleve los 10 que llevava fray Alonso de Encinas. Idem.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de San Francisco de Cuba, por 6 años, 9 de marzo; a los de Venezuela, ídem; a los de la Española, ídem.

40 de Santo Domingo a Filipinas, que son los 36 de fray Juan Crisóstomo, i 4 más. 21 de junio.

Fray Jorge de Sosa, de Santo Domingo, por Principal de Quito i Popayán. 15 de junio.

500 ducados a fray Juan de Castro, de Santo Domingo, que iva a Filipinas, para ornamentos. A 3 de julio.

Fray Alonso Ponce, de la de San Francisco, por Comisario general a Nueva España. 9 de julio.

Fray Antonio Verdugo, de San Francisco, con otro, al Perú. Idem.

400 ducados a los de la Merced, del Perú, Santa Cruz, Tucumán, para libros. 23 de julio.

Fray Alonso de Armendáriz, de la Merced, por visitador general al Perú. 3 de setiembre, con 19. 9 de setiembre.

La Audiencia de Quito nombró a los de Santo Domingo para leer la cátreda de la Lengua en aquella ciu-

dad por 6 años, i luego por otros con que llevasen aprovación, i se le dió a 16 de setiembre.

Maestro fray Juan González de Mendoza, de San Agustín, que pueda bolver a los Indios. 23 de setiembre.

Fray Diego de Porras, de la Merced, buelva con 20 a los Charcas, Santa Cruz i Tucumán. 26 de setiembre.

Medicinas a los de San Francisco, del Nuevo Reyno, por 6 años 19 de noviembre.

Vino i azeyte a los de San Francisco, del Perú, por 6 años, primero de diziembre; a los del Nuevo Reyno, ídem.

4.000 ducados a los de San Francisco i Santa Clara, de Santo Domingo, para reparo del daño que hizo el Inglés. 3 de setiembre.

Vino i azeyte a los de San Agustín, del Nuevo Reyno, Quito, Popayán i Cartagena. 28 de diziembre.

Fray Xrisptóbal de Vaillo, de San Agustín, de los 24 sólo llevó 4, y después, fray Graviel de Saona, que los avía de llevar todos, llevó 20. A 30 de diziembre.

1587

En Nueva España se davan cada año a cada religioso de San Francisco para su sustento 100 pesos i 50 hanegas de maíz. El Virrey mandó que no se les diese sin que acudiesen a él primero, de lo qual se que-

xaron en el Consejo, i se le ordenó que guardase la costumbre. 11 de enero.

Cuando fué fray Alonso Ponce, de San Francisco, por Comisario general a Nueva España se le opusieron el Provincial i difinidores, diciendo que excedía; i acudiendo al Virrey i Audiencia pudieron tanto, que le hizieron salir 40 leguas de México, i huvo grandes encuentros, i se mandó al dicho Virrey i Audiencia que le amparasen i diesen favor. 3 de febrero.

Medicinas a los de San Agustín, del Nuevo Reyno, Popayán i Cartagena, por 2 años más. 3 de febrero.

400 ducados a fray Alonso de Reynoso, de San Francisco, para llevar ornamentos i campanas a la Florida. Idem.

400 ducados al de San Francisco de Panamá para un dormitorio en que estén los religiosos que pasan. 11 de enero.

La facultad para nombrar el Rey Comisario general la dió primero fray Xrisptóbal de Capitefencium, i después fray Francisco Gonzaga, generales. I este año fué al Capítulo General a Roma fray Gerónimo de Guzmán, que era Comisario general de Indios, i se le encargó lo siguiente: "Que por estar sólo permitido el embiar Comisario al Perú i Nueva España, se asiente que los pueda embiar al Nuevo Reyno i Quito por estar tan distante i que esto quede asentado en los estatutos de las Indias. Que el nombramiento de los Co-

misarios generales que fueren a Indias los haga el Comisario de Corte i no el General, si no fuere estando el General en estos Reynos. = Que se ponga por el Comisario de Indios un religioso en Sevilla, que acuda a saber los que vienen y van a ellas, sin que desto reclamen los Prelados de aquella ciudad. = Que como la familia Cismontana ha concedido que el dicho Comisario tenga voto en todos los Capítulos Generales, lo conceda la Italiana". El capítulo siguiente a la letra dice assí: "Es menester i conviene que en todo caso se saque luego confesión de los breves que tienen las órdenes mendicantes de San Francisco, Santo Domingo i San Agustín, que están en las Indias, de los Pontífices pasados desde Alexandro 6 hasta Pío 5, para administrar los Sacramentos i hazer oficio de curas por que Gregorio terciodécimo, de feliz recuerdo, les revocó todos los privilegios i los reduxo al derecho común según lo qual no pueden los religiosos hazer lo que con gran acuerdo les está encargado, que es baptizar i administrar los otros santos sacramentos, cosa forzosísima, i que faltando este medio perecerían infinidad de almas, para cuya doctrina i administración es imposible por agora aver los clérigos que sean necesarios, i assí lo suplicaréis de mi parte a Su Santidad, i que no solamente lo confirme para lo que toca a los Indios, pero que conceda de nuevo que los dichos religiosos puedan hazer oficio de curas i administrar

los sacramentos a los Españoles que residan entre los dichos Indios, en los lugares donde huviere otros curas sino los frales." Esto todo se escrivió al Conde de Olivares, embaxador en Roma, a 18 de febrero.

Este año se escrivió a los Provinciales de San Francisco que cada uno escogiese cierto número dellos i éstos los hiziese firmar para las Indias: al de Castilla 20, al de Cartagena 16, al de Aragón 16, al de Cataluña 16, al de Valencia 16, al de la Provincia de San Josef 24, al de la Andalucía 16, al de la Provincia de los Angeles 12, al de la de Burgos 12, al de la de Cantabria 12, al de la Concepción 20, al de la de San Miguel 12, al de la de Santiago 20, al de la de Granada 12, al de la de San Graviel 12; todas a 18 de febrero.

Fray Juan de la Cruz, de San Francisco, con 24, a la Española, Cuba i Venezuela. Adviértase que a cada 8 religiosos se ha dado siempre un criado i a doze dos, i al respeto, i estos criados también van a costa del Rey. I que se haze la costa a todos hasta donde son embiados.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de Venezuela, por 8 años. 23 de febrero.

De Nueva España se envían religiosos a Filipinas, que se piden i van a costa del Rey, como para los de la Compañía está dispuesto por cédula de 18 de febrero.

Fray Francisco de Ortega, de San Agustín, con 40, a Filipinas. Idem.

Fray Alonso de Reynoso, de San Frncisco, con 13, a la Florida. 23 de febrero.

A los Carmelitas Descalzos de México, 1.000 ducados. 4 de abril.

Medicinas a los de San Francisco, de la Española, por 6 años. 22 de marzo.

500 ducados a los de San Francisco, de Santa Fe. 5 de marzo.

Fray Graviel de San Josef, de Santo Domingo, con 6, al Nuevo Reyno. 23 de abril.

Fray Graviel de Saona, de San Agustín, por Vicario General al Perú. A 6 de mayo.

Fray Francisco de Ortega, de San Agustín, por Visitador a Filipinas. 29 de abril.

Fray Juan Bolante, de Santo Domingo, con 51, a la China. 20 de julio.

Fray Gerónimo Gracián de la Madre de Dios, con 12 Carmelitas Descalzos, a Nueva España. 20 de julio.

Fray Baltasar Camacho, de la Merced, con 12, a Guatemala. 12 de agosto.

Fray Rodrigo Durán, de San Francisco, i otro, a la Nueva España buelven. 19 de agosto.

Vino i azeyte a los de la Merced, de Guatemala, por 6 años. 19 de agosto.

Fray Baltasar Camacho, de la Merced, por Vicario General a Guatemala. 25 de agosto.

Fray Francisco de Ortega, de San Agustín, con 26, a Filipinas. 12 de setiembre.

Fray Pedro Ortiz, de San Francisco, con 30, al Perú. 23 de setiembre.

Medicinas a los de San Francisco, de Yucatán, por 6 años. 7 de octubre.

Fray Pedro Delgado, de San Agustín, con 12, a Yucatán. 12 de octubre.

A los de San Francisco, del Perú, Charcas y Tucumán, de un ornamento, cáliz i campana. 12 de octubre.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de Yucatán, por 5 años. 28 de setiembre.

300 ducados a fray Francisco de Ortega para cosas del culto Divino, i son los que estavan mandados dar a fray Andrés de Aguirre. 22 de octubre.

600 ducados a los de la Merced, de Santo Domingo. Idem.

Padre Pedro de Ortigosa, de la Compañía, con 12, a Nueva España. 3 de noviembre.

Fray Francisco de Roxas, de San Francisco, con 15, a Venezuela. 11 de noviembre.

A los que se fudaren de San Francisco en Venezuela, un ornamento i cáliz, etc. Idem.

Medicinas a los de San Francisco, de Venezuela, por 6 años. Idem.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo, de la Espa-

ñola, Cuba, Puertorico i La Margarita, por 6 años. 17 de noviembre.

Que fray Juan González Mendoza, de San Agustín, que pasó con licencia, sea buelto a estos Reynos. 11 de noviembre.

Vino i azeyte i medicinas, cáliz i campana i ornamentos a los de la Compañía, de Tierrafirme, sin tiempo limitado. 24 de noviembre.

300 pesos se dieron al Colegio de Santa Bárbara, de la Compañía, de Quito, para un ornamento, como fundado de nuevo conforme a la cédulas generales, i se confirmó 24 de noviembre, de que parece que ésta es la cantidad que a cada convento se da en el Perú, para ornamento, cáliz i campana, quando se funda.

Fray Francisco de Beamonte, de la Merced, con 9, al Perú, 9 de diziembre; i fué por Vicario General. Idem.

FRAYLES, DE 1592.

Medicinas a los de la Merced, de Santiago, de Guatemala. 17 de abril.

Maestro fray Salvador de Ribera, de Santo Domingo, fué por Vicario general i visitador del Perú; i por no aver presentado los despachos en el Consejo, se mandó al Vicario de Cañete que se los tomase i embiase al Consejo. 29 de abril.

Medicinas a los de la Compañía, de Nueva España, por 6 años más. 8 de mayo.

Vino i azeyte a los Carmelitas Descalzos de Nueva España, por 6 años, 13 de mayo, i medicinas de botica, ídem; i se advierte que se solían dar medicinas i médico i desde este año se declaró que sólo medicinas de botica.

Fray Domingo Laynez, de Santo Domingo, con 20, a la Nueva España. 8 de junio.

Medicinas a los de San Francisco, de Cuba, por 6 años. 6 de julio.

Idem a los de Santo Domingo, de la Havana. Idem.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de la Havana, por 6 años, a 6 de julio, y a los de Santo Domingo, ídem.

100.000 maravedís al de San Francisco, de Madrid, por la cura de fray Francisco de Guzmán, comisario que fué de Indios. Idem.

Vino i azeyte a los de la Compañía, de Nueva España, por 6 años, 15 de julio; ídem a los de San Francisco por 4 años, ídem, i a los de San Francisco, de Guatemala, por 6 años. 27 de julio.

Medicinas a los de San Francisco, de Nueva España, por 4 años, ídem, i a los de Guatemala, por 6 años, ídem.

Fray Francisco Ortiz, de San Francisco, descalzo, con 50, a Filipinas. 14 de setiembre.

Fray Agustín de Caravajal, de San Agustín, que

vino de Roma, que no pase i se le tomen los despachos. 14 de setiembre.

En el Capítulo general que se celebró en Venecia, por relación de fray Antonio de la Serna de la orden de Santo Domingo, se dividió en dos la Provincia de Nueva España, i fué a informar de que no convenía executarse un religioso con recomendación al Duque de Sesa, embajador en Roma, 14 de setiembre, i se mandó detener al dicho Serna i que se le tomasen los despachos. Idem.

4.000 pesos ensayados a los Carmelitas Descalzos de Nueva España. 21 de setiembre.

Fray Pablo Maldonado, de San Francisco, con 20, a Yucatán. 12 de octubre.

Fray Felipe Castañón, de Santo Domingo, con 12, a la Española. 12 de octubre.

Vino i azeyte a los de la Compañía, de la Galicia, por 6 años. 19 de octubre.

Informe sobre dar a los de San Agustín la ermita de Nuestra Señora de Chiguinguira, donde está su imagen, 26 de octubre, en el Nuevo Reyno.

1593

Fray Luis de la Quadra, de Santo Domingo, con 12, a Quito. 11 de enero. Fué por Vicario general i Visitador de la Española. 10 de febrero.

12.000 ducados en 6 años, cada año 2.000, a San Francisco, de México, para su edificio. 2 de febrero.

A los Carmelitas descalzos de México que se les dé para su sustento lo que a los mendicantes. 25 de febrero.

Fray Francisco de Vega, de Santo Domingo, con 2, al Perú. 19 de marzo.

Fray Martín Sierra, de San Agustín, con otro, al Perú. 6 de abril.

La Provincia de San Agustín, con otro, al Perú. 6 de abril.

La Provincia de San Agustín, de Nueva España, sacó patente para dividirse desta de Castilla, a que avía estado siempre sujeta, i breve de confirmación della.

Y se escrivió al embaxador duque de Sesa que sacase revocación del dicho breve i patente, hasta que más mirado se pida lo que convenga. I parece era esto lo que avía sacado fray Agustín de Caravajal, 6 de abril: i al Virrey se escrivió que si se llevase este breve se suspendiese su execución. Idem.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo, del Perú, por 4 años. A 12 de mayo.

El vino i azeyte se mandó dar en dinero a los de San Francisco, de la Galicia. 5 de mayo.

Los de Santo Domingo i San Francisco, de la Nueva España, sacaron este año bula para que los mendicantes que tuvieren dotrinas no contribuyan para los se-

minarios, i aviéndose presentado no se pasó i se embió cédula de informe sobre ello al Perú. 26 de mayo.

Fray Alonso de la Cerda, de San Francisco, con 14, para Costarica i Nicaragua. 17 de julio.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de Nicaragua, por 6 años más, ídem; i medicinas, ídem; a los de Costarica vino i azeyte, por 6 años, ídem, i medicinas.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de Venezuela, por 6 años, ídem; a los de de la Española, ídem; a los de Cuba, ídem; a los de la Margarita, ídem.

Medicinas a los de San Francisco, de Venezuela, por 6 ídem, i a los de la Española i Margarita.

Fray Xrisptóbal Martínez, de San Francisco, con 20, a Quito. Idem.

Medicinas a los de San Francisco, de Quito, por 6 años; ídem a los de Popayán, ídem.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de Popayán, por 6 años. ídem.

Fray Miguel de la Cruz, de San Francisco, con otro, a Venezuela. Idem.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de Guatemala, por 6 años. 28 de julio.

Medicinas a los de San Francisco, de Cuba, por 6 años, 25 de julio; a los de San Agustín, del Perú, 25 de julio.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de Quito, por 6 años.

Fray Alonso de Mirueña, de San Francisco, comisario general de la Española. Venezuela. 8 de setiembre.

Fray Antonio de (*ilegible*), de San Francisco, comisario a Nueva España, ídem; con dos.

Fray Antonio Ortiz, de San Francisco, comisario del Perú i Nuevo Reyno, confirmado, porque ya lo era. Idem.

Fray Alonso de San Buenaventura, de San Francisco, con 24, al Río de la Plata. 27 de octubre.

Fray Bartolomé de Ribera, de San Francisco, con 20, al Nuevo Reyno. 3 de noviembre.

Medicinas a San Francisco, de Cartagena, por 8 años, i a los del Nuevo Reyno; ídem, a los de las Charcas, del Perú.

Vino i azeyte a los del Nuevo Reyno, por 8 años, ídem; a los de Cartagena, ídem; de San Francisco a los del Perú, ídem.

Fray Mateo de Recalde, de San Francisco, con 3, al Perú.

Lo que cuesta el llevar el vino a los conventos a quien se da se reciba en cuenta. 3 de noviembre.

Fray Miguel López, de San Francisco, con 20, a Mechoacán. 3 de noviembre.

Vino i azeyte al de San Francisco, de Panamá, sin tiempo limitado, 10 de noviembre; a los de las Charcas, ídem.

Al Duque de Sesa que pida breve para todas las Re-

ligiones de las Indias para poderse ordenar en tres días de fiesta, como le tiene la Compañía para esto concedido por Gregorio 13, a 21 de setiembre de 1582; para los de las Indias. 3 de noviembre.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de Cuba, por 6 años, 10 de noviembre; a los de Yucatán, ídem.

Vino i azeyte a los de la Merced, de Panamá, por 6 años; ídem i medicinas, ídem.

Medicinas a los de Santo Domingo, de Cartagena. 17 de noviembre.

Vino i azeyte, ídem; vino i azeyte a los de Santa Marta, ídem; a los del Nuevo Reyno i Musos, ídem.

Medicinas a los de Santo Domingo, de Santa Marta, por 6 años, ídem; a los del Nuevo Reyno i Musos, ídem; a los de Yucatán, 22 de noviembre.

Comisario General de Indios, fray Francisco de Arcubiaga, por muerte de fray Antonio de San Cebrián, por el mes de noviembre.

Vino i azeyte a los de San Francisco, del Río de la Plata, por 10 años. 28 de noviembre.

Medicinas a los de San Francisco, de Cuba, por 6 años. 20 de noviembre.

Fray Juan Romero, de Santo Domingo, con 20 a Chile,, 3 de diziembre, en lugar de fray Xrisptóbal Núñez, que murió.

Fray Antonio de la Serna, de Santo Domingo, con 20, a Guaxaca. 23 de diziembre.

Medicinas a los de San Francisco, de Mechoacán, por 8 años, 28 de noviembre; i vino i azeyte, ídem; medicinas a los de la Galicia, ídem; i a los de la Vizcaya, ídem; i a unos i a otros vino i azeyte, ídem.

Presentado fray Martín de Percheta, de la Merced, por vicario general al Perú, con 9. 16 de enero.

1594

Fray Francisco de Vera, de la Merced, por vicario general de Nueva España, Guatemala, Honduras i Nicaragua, con 8 Religiosos. 28 de enero.

2.000 pesos al de San Francisco, de Campeche, para su edificio. 7 de febrero.

Fray Bernardo de Ocampo, de Santo Domingo, con 5, al Nuevo Reyno. 10 de febrero.

Fray Bartolomé de Ayala, de Santo Domingo, con 6, al Perú. 14 de febrero.

Fray Agustín de Caravajal, de San Agustín, era molestado en Sevilla por aver venido a tratar de la división de las Provincias, i se dió cédula para que no se le hiziese molestia. 21 de febrero.

Fray Francisco de Ortega, de San Agustín, con 40, a Filipinas. 26 de marzo.

Padre Francisco Gutiérrez, de la Compañía, con 18, a Filipinas. 31 de marzo.

Fray Miguel de Benavides, de Santo Domingo, con 24, a Filipinas. 6 de abril.

Padre Pedro de Morales, de la Compañía, con 18, a Topia, Cinaloa i la Laguna, en Nueva España. Idem.

6.000 ducados, mil cada año, en 6 años, al de San Agustín, de Filipinas. 23 de abril.

Medicinas a los de San Agustín, de Filipinas, por 6 años. 20 de abril.

A los de Filipinas que se ocupan de la doctrina de los Indios se dan 100 pesos y 50 hanegas de arroz, i pidieron más, i se dió informe. 23 de abril.

Fray Juan de Castillo, de San Francisco, descalzo recoleto, con 18, a Filipinas. 7 de mayo.

Medicinas a los de la Compañía, de Filipinas, por 8 años; vino i azeyte por 6 años. 15 de mayo.

Doña Isabel i doña Catalina Cano Motezuma fueron nietas del Rey i de Italco, su legítima muger; hijas legítimas de doña Isabel Moteçuma, i fueron monjas en la Concepción de México.

Fray Alonso Delgado, de Santo Domingo, que lleve los 24 que llevaba fray Miguel de Benavides. 15 de mayo.

A los Carmelitas descalzos se dió en la Puebla para fundar la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios i ocho solares junto a ella para edificar; i se confirmó a 15 de mayo.

Vino i azeyte a los de la Compañía, de la Vizcaya, por 6 años, 23 de mayo; a los de la Galicia, ídem, y a los de Cinaloa. 12 de junio.

Fray Eliseo de los Mártires, carmelita descalzo, con 2, a Nueva España, a su Provincia de San Alberto. 13 de junio.

Vino i azeyte a los de la Merced, de Lima, Chachapoyas, Bracamoros, Payta, San Miguel de Piura i de Yca, 7 de setiembre; a los del Cuzco, ídem; Arequipa, ídem, por 6 años a todos; i a los de Arequipa, ídem; i a los de las Charcas, ídem.

Medicinas a los de la Merced, del Cuzco, por 6 años, 25 de setiembre; a los de Lima, Chachapoyas, Bracamoros, Payta, Piura, Yca, ídem, de Truxillo. 5 de octubre.

Vino i azeyte a los de la Merced, de Tucumán, por 6 años; ídem a los de Popayán, 12 de octubre; de Quito, ídem.

Fray Pedro de Pila, de San Francisco, Comisario de su orden en Nueva España, donde estaba. 11 de mayo.

Fray Martín Ignacio de Loyola, de San Francisco, que vaya al Río de la Plata con los que lleva fray Alonso de Buenaventura. 5 de octubre.

Medicinas a los de la Merced, de Arica i Cumaná, por 6 años, 5 de octubre; de los Charcas i Santa Cruz, 27 de octubre.

Fray Mateo de Recalde, de San Fracisco, con 3, al Perú. 19 de octubre.

Medicinas a los de la Merced, de Popayán, por 6

años, 27 de octubre; a los de Quito, ídem; de Tucumán, ídem.

Medicinas a los de San Francisco, de los Charcas, sin tiempo, 27 de octubre; a los de Lima, ídem.

Al de Santo Domingo, de Cartagena, que lleve 12 esclavos sin derechos. 16 de noviembre.

Fray Eliseo de los Mártires, con 6 más de los tres dichos. 10 de diziembre.

Fray Nicanor Franco, de la Merced, con otro, a la Española; 16 de diziembre, fué por visitador.

1595

Vino i azeyte a los de la Merced, de la Española, 24 de diziembre, i medicinas ídem; a los de Guatemala, vino; todo por 6 años, 21 de enero, y medicinas ídem a los de Nicaragua, vino ídem a los de Guatemala, medicinas ídem; a los de Honduras, ídem, i vino ídem.

Fray Antonio de la Serna, de Santo Domingo, con 20, a Guaxaca. Primero de marzo.

Fray Juan de Silva, de San Francisco, con 12, a la Florida. Idem.

Fray Juan de Silva, de San Francisco, por Prelado a la Florida, que se le acuda con 4 reales. 3 de marzo.

Fray Miguel de Venavides, de Santo Domingo, con 40, a Filipinas. 22 de marzo.

Padre Francisco de Vera, de la Compañía, con 24, a Filipinas. Primero de abril.

Fray Juan de Toledo, de San Francisco, descalzo, con 30, a Filipinas, 31. A 23 de abril.

Fray Pedro de Ledesma, de Santo Domingo, que vaya con los 40 en lugar de fray Miguel de Benavides. 24 de mayo.

Medicinas a los de la Compañía, de la Galicia, por 6 años, a 3 de junio; a los de la Vizcaya, ídem.

Fray Alonso de Vaillo, de Santo Domingo, con 2, a Nueva España. 18 de junio.

Fray Ignacio de Santibáñez, de San Francisco, obispo de Filipinas, con 3, 28 de junio, i llevó para leer Teología en su Iglesia a fray Diego Muñoz, a quien se mandó dar lo que se acostumbra a los que entienden en la doctrina. 30 de junio.

2.000 ducados al de San Francisco, de la Margarita. 22 de julio.

Medicinas a los de Santo Domingo, de Guatemala, por 6 años, 5 de agosto; de Santo Domingo, ídem; vino i azeyte a los de la Española, Cuba, Puertorico i Margarita. Idem.

Fray Juan de Morales, de Santo Domingo, con 25, a Guatemala, 17 de agosto; i seis más a 16 de noviembre.

Fray Juan Bolante, de Santo Domingo, con 60, a Filipinas. 23 agosto.

Fray Mateo de Recalde, de San Francisco, con 2, a Chile. 16 setiembre.

Vino i azeyte al de la Merced, de México, por 6 años. 30 setiembre.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo, del Perú, por 4 años. 20 setiembre.

Fray Graviel de Sotomayor, de la Merced, con 12, a Chile. 4 octubre.

1.500 ducados al de la Merced, de Guatemala. 4 octubre.

Medicinas a los de la Merced, de México, por 6 años. 30 setiembre.

Fray Juan de Montemayor, de San Francisco, por Comisario general al Perú, con 2. 19 octubre.

Medicinas a los de San Agustín, de Lima, por 6 años, 4 octubre; a los de las Charcas, ídem.

Fray Josef de Jesús María, de los Carmelitas descalzos, con 15, al Nuevo México. 19 de noviembre.

Vino i azeyte a los Carmelitas descalzos de Nueva España, por 6 años, 16 de noviembre; i a los del Nuevo México, 26 de noviembre; i a éstos medicinas, ídem; i a los de la Nueva España, ídem.

Medicinas a los de Santo Domingo, del Río de la Hacha, por 6 años, 30 de noviembre, y a los de Nueva España, Nuestra Señora de los Remedios de aquella provincia, ídem.

Medicinas a los de Santo Domingo, del Perú, por 4 años, ídem; de los Charcas, ídem.

FRAYLES, DE 1596.

Fray Antonio de Urieta, de San Agustín, en lugar de fray Francisco de Ortega, con los 30 a Filipinas. 13 de enero.

Vino i azeyte a los de Santo Domingo, de Panamá, por 6 años, 25 de enero; i medicinas, ídem; i medicinas al de Cartagena, ídem; vino i azeyte, ídem.

Fray Luis de Mieres, de San Francisco, con 12, al Dorado, con Domingo de Vera. 31 de enero.

Medicinas a los dichos, por 6 años, ídem; vino azeyte, ídem.

Vino i azeyte a los de San Agustín, de Cartagena, por 6 años. 5 de febrero; medicinas, ídem.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de Nueva España, por 4 años. Idem.

Fray Francisco Ortiz de Oruño, de San Francisco, con 6, a Santa Marta. 12 febrero.

Medicinas a los de San Francisco, de Nueva España, por 4 años, ídem; de Santa Marta por 6, ídem, i vino a los de Santa Marta por 6 ídem.

Medicinas a los de Santo Domingo, de Filipinas, por 6 años. 6 de marzo.

Vino i azeyte a los de San Francisco, de Mechoacán, 13 de marzo, por 6 años, i a los de la Galicia, ídem; medicinas a los de Mechoacán, ídem; a los de la Galicia, ídem.

Fray Alonso de Quesada, de San Agustín, con 12, a Mechoacán, 20 de marzo.

Fray Diego Delgado, de San Francisco, con 18, a Zacatecas, Tampico i Nuevo México. 20 de marzo.

Medicinas a los de San Agustín, de Mechoacán, por 6 años, ídem; a los de la Galicia, ídem; a los de Cartagena, ídem.

Vino i azeyte a los de San Agustín, de Zacatecas, por 6 años. Idem.

1.000 ducados a los de San Francisco, de la Havana. 20 de marzo.

Fray Pedro Gutiérrez de Céspedes, de San Francisco, con 13 a Guatemala. 17 de marzo.

Fray Francisco Torre Neyra, de San Francisco, con 20, a Mechoacán. 13 de abril. Medicinas a los de San Francisco, de Tampico, por 6 años. Idem.

Vino i azeyte a los de San Agustín, de Tucumán, por 6 años, ídem; a los de Chile, ídem; a los Charcas, ídem; medicinas a los de Tucumán, ídem; Chile, ídem; Santa Cruz, ídem.

Medicinas a los de Santo Domingo de la Havana, por 6 años, ídem; de Puertorico, ídem; Margarita, ídem.

Vino i azeyte a los de San Francico, de Tampico, por 6 años. Idem.

Fray Miguel de Benavides, de Santo Domingo, con dos, a Filipinas, obispo de Nueva Segovia, 18 de mayo, y 4 clérigos.

Fray Diego de Breza, de Santo Domingo, con 7, a Nueva España, ídem, por visitador.

Breve de Clemente 8 para que los Carmelitas descalzos sean tenidos por mendicantes se pasó i mandó guardar; fué dado a 23 de marzo de 594. 25 de mayo.

1.500 ducados al de Santo Domingo, de Lima. 31 de mayo.

1.000 ducados al de Santo Domingo, del Callao, que se intitula de Nuestra Señora de Buenagracia. 2 de junio.

SE ACABÓ DE IMPRIMIR

ESTE TERCER TOMO DEL CONSEJO DE INDIAS

EL DÍA VI DE DICIEMBRE

DEL AÑO MCMXXIV